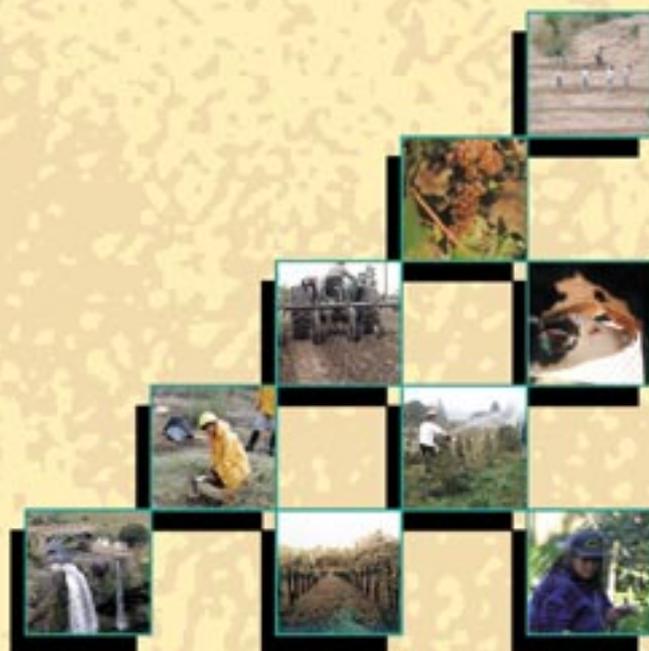


Una Política de Estado para la Agricultura Chilena

Período 2000-2010



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Una Política de Estado
para la Agricultura Chilena
Período 2000-2010

Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile
Teatinos 40, Santiago de Chile

Diseño, Diagramación e Impresión:
Caupolicán Servicios Gráficos
Correo electrónico: ventas@caupolican.cl

Prólogo

Una Política de Estado va más allá del mandato de un gobierno determinado y procura ser la expresión de una visión que comparten los ciudadanos acerca de aspectos esenciales que tienen que ver con sus formas de vida y con sus formas de organización como Nación.

En el caso de la agricultura y el mundo rural, los chilenos necesitamos ponernos de acuerdo acerca de lo que tenemos que hacer en los próximos años. El Chile actual, el del siglo XXI, está profundamente arraigado en valores espirituales y culturales que maduraron durante siglos, incluyendo los más apartados rincones de nuestro país. En medio de bosques y sembradíos se gestaron no pocos hechos relevantes de la historia nacional, desde expediciones, descubrimientos y fundación de ciudades, pasando por las gestas de la Independencia y las grandes obras de ingeniería de riego y transportes del siglo XIX, hasta culminar con el desarrollo de la industria agrícola y forestal o los procesos de reforma social de la segunda mitad del siglo XX. Chile requiere preservar este patrimonio para proyectarse con fuerza hacia el futuro.

Hoy Chile se inserta en el mundo y tiene la posibilidad de integrar de manera más apropiada su agricultura a los mercados mundiales. Se están generando así nuevas oportunidades de desarrollo que deben servir para renovar y consolidar lo ya avanzado, que es considerable. Chile tiene condiciones inigualables para aprovechar estas nuevas oportunidades: capacidades profesionales, condiciones naturales y sanitarias, estabilidad económica e instituciones públicas y privadas consolidadas, que hacen su trabajo en forma honesta y eficiente. A ello se suman los acuerdos políticos y sociales que hemos establecido en los últimos años, y que están siendo capaces de orientar el esfuerzo nacional.

Este documento, resultado del trabajo de los integrantes de la Mesa Agrícola, constituye un aporte relevante para alcanzar las metas que nos hemos propuesto para el Bicentenario de la Nación. En ese horizonte queremos que Chile sea un país desarrollado, lo que entre otras cosas implica una agricultura y un mundo rural fuertes en lo económico y ambiental y socialmente avanzados. Para ello necesitamos tener objetivos y procedimientos claros, gestados a través de procesos de consulta y de diálogo con todos los sectores involucrados, que hagan posible un proceso de modernización de la agricultura en todos los niveles. Sólo así avanzaremos más rápido y seremos más eficaces.

El Gobierno de Chile expresa su reconocimiento a múltiples personas e instituciones, del sector público y privado, por el esfuerzo realizado. Este trabajo es también expresión de mi personal compromiso con el sector silvoagropecuario y con el mundo rural, especialmente con los sectores de la agricultura familiar campesina y con aquellos agricultores de las regiones del sur, que trabajan en zonas menos favorecidas.

Ahora corresponde trabajar arduamente para hacer realidad la visión de futuro que está contenida en estas páginas.

Ricardo Lagos Escobar
Presidente de la República

INDICE

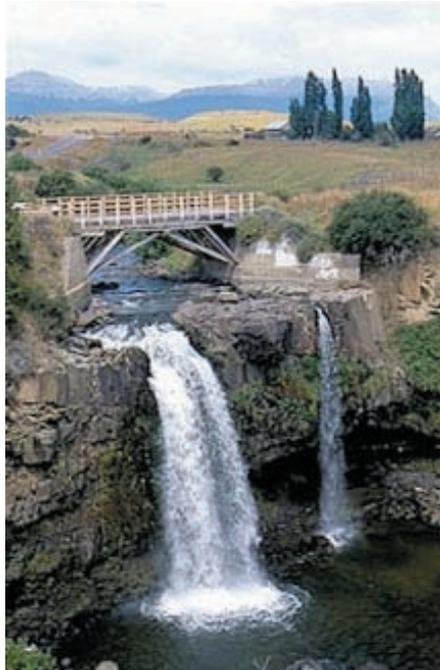
Presentación	7
1. Tendencias de la agricultura mundial.	13
1.1. La demanda y la oferta silvoagropecuarias	15
1.2. Integración comercial	16
1.3. Los cambios tecnológicos	16
1.4. La importancia de las cadenas agroalimentarias	17
1.5. Calidad y sustentabilidad	18
2. El sector silvoagropecuario chileno.	21
2.1. Los recursos	23
2.2. La estructura agraria	24
2.3. El aporte del agro a la economía nacional	25
2.4. Los rubros productivos	25
3. La estrategia de desarrollo.	31
3.1. Objetivos	33
3.2. El contexto macroeconómico	33
3.3. Transformación productiva	34
3.4. Cambio institucional	35
3.4.1. Desarrollo agrícola y desarrollo rural	35
3.4.2. Regulación del sistema agroalimentario	37
3.4.3. Implicancias institucionales	37
3.4.4. El proceso de modernización del Estado como marco general	38
3.4.5. Cambios institucionales en el sector privado	39
4. La política sectorial: regulaciones e instrumentos.	41
4.1. Confianza y seguridad para los productores agrícolas	43
4.2. Desarrollo de mercados	44
4.2.1. Mercados externos	44
4.2.2. Mercados internos	45
4.3. Mejoramiento de la productividad de los recursos naturales	46
4.4. Desarrollo de la competitividad	48
4.4.1. Innovación e investigación	48
4.4.2. Transferencia tecnológica y modernización de la gestión	50

4.4.3. Formación de los recursos humanos y capacitación	51
4.4.4. Desarrollo del riego	51
4.4.5. Financiamiento	54
4.4.6. Fomento de la asociatividad	54
4.5. Agricultura limpia y de calidad	55
4.5.1. Marco institucional para el desarrollo de la calidad.	55
4.5.2. Regímenes regulatorios y fomento para la calidad.	55
4.6. Desarrollo forestal	57
4.6.1. Hacia una nueva percepción del sector forestal	58
4.6.2. Ejes estratégicos	59
4.7. Un nuevo mundo rural	61

5. Programa de apoyo a la inserción de la agricultura familiar campesina en el desarrollo económico nacional.	65
---	-----------

6. Programas especiales de apoyo a la competitividad de las grandes macrorregiones agrícolas del país.	71
6.1. Programa Norte	73
6.2. Programa Centro	75
6.3. Programa Sur	76
6.3.1. Programa ganadero	77
6.3.2. Programa cultivos anuales	77
6.3.3. Programa nuevos rubros y actividades productivas	78
6.4. Programa austral	79

Anexos.	81
Acta de Acuerdos de la Mesa Agrícola constituida por S.E. el Presidente de la República	83
Acta de acuerdos de la mesa para el desarrollo de la agricultura familiar campesina	95
Estadísticas básicas de la agricultura chilena	111



Una Política de Estado para la Agricultura Chilena Período 2000-2010

Presentación

Chile tiene una agricultura y una silvicultura altamente competitivas, que son el resultado de años de trabajo realizado por los agricultores y sus asociaciones, las empresas privadas, los organismos académicos y los servicios públicos ligados al agro. A partir de la experiencia práctica cotidiana, de un proceso de reflexión y de diálogo permanente y del análisis y adecuación de experiencias internacionales exitosas, se ha ido configurando un abanico de instrumentos, regulaciones y elementos de política agrícola que han alcanzado un alto grado de consolidación y que cuentan con la adhesión de amplios sectores políticos y sociales del país. No obstante lo anterior, la mantención de altos niveles de subsidios que distorsionan el comercio mundial, la profundización progresiva de la apertura comercial del país y los permanentes cambios que experimentan el mundo agrícola, la economía y la sociedad chilena, obligan a diseñar una política agrícola coherente para enfrentar con éxito los desafíos del sector silvoagropecuario en los próximos años.

La agricultura chilena estará cada vez más inserta en los mercados mundiales y ello implicará importantes oportunidades para los sectores exportadores, pero, también, significativas amenazas para las regiones que sustituyen importaciones, especialmente sus sectores de pequeños y medianos productores.

Si se estudia la evolución del sector en los últimos 30 o 40 años, se observará que, al igual que el país, aquel ha cambiado sustancialmente. De un Estado bienestar e interventor, en el que la producción silvoagropecuaria apuntaba fundamentalmente al autoabastecimiento y a la sustitución de productos de importación, y en el que la propiedad de la tierra estaba altamente concentrada con disímiles estándares de eficiencia, competitividad, productividad y diversificación, hemos pasado a un Estado subsidiario, regido por el libre mercado, en el que la producción nacional está dirigida al consumo interno en aquellos rubros en los que somos altamente competitivos y en el que, aprovechando nuestras ventajas comparativas, tratamos de insertarnos decididamente en el complejo y difícil mercado exportador, para lo cual ha sido menester aumentar de manera sustancial la eficiencia y la productividad.

Al analizar los planteamientos de los diferentes actores del mundo agrario -asociaciones campesinas y empresariales, empresas privadas, académicos, sectores parlamentarios, organismos públicos -, se constata que existen muchos elementos comunes para enfrentar la actual situación del sector. Sin embargo, al considerar al conjunto del país, se evidencian visiones distintas respecto de la situación actual y de la evolución deseada del mundo rural y agrario, lo que muchas veces entraba el proceso de formulación e implementación de políticas, inhibiendo por tanto las posibilidades de desarrollo sectorial. Aún más, el carácter heterogéneo de la agricultura chilena, expresado en sus diferentes realidades agroclimáticas, en las lógicas distintas que afectan a la grande, mediana o pequeña agricultura, en la existencia de una agricultura de riego y otra de secano, en una exportadora y otra sustitutiva de productos de importación, amén de las peculiaridades de cada rubro y de las trece regiones del país, tornan más difícil el esfuerzo por encontrar políticas e instrumentos que comprendan y favorezcan tal diversidad.

Lo anterior nos ha obligado a profundizar una reflexión a nivel del conjunto de la sociedad chilena acerca de lo que se demanda al mundo agrario, proceso ineludiblemente necesario para configurar una Política de Estado para la Agri-

cultura, que recoja la visión de todos los sectores políticos y sociales del país y que sea funcional a los intereses estratégicos de la nación. Y es por este orden de consideraciones que hemos procurado despejar, a lo menos, las siguientes interrogantes: ¿Qué y cuánta agricultura queremos? ¿Qué y cuánta agricultura necesitamos? ¿Qué y cuánta agricultura estamos en condiciones de pagar como nación? ¿Cuáles son los instrumentos y programas más idóneos para alcanzar los objetivos definidos?

Este esfuerzo no podía ser la exclusiva creación del Gobierno, sino que requería de la activa participación de todos los actores involucrados, independientemente que provengan del sector público o privado. Por tal razón, y siguiendo instrucciones de S. E. el Presidente de la República, constituimos la Mesa Agrícola, en junio de 2000, la que se abocó a un trabajo de evaluación y definición de las políticas sectoriales que requiere el agro chileno en el mediano plazo. En esta instancia, en la que participaron organismos de gobierno, parlamentarios, productores, asociaciones empresariales, académicos y colegios profesionales, se realizó una reflexión exhaustiva acerca de las proyecciones del sector y las iniciativas públicas y privadas que deben ser implementadas en los próximos años, de manera de lograr los objetivos buscados. Este documento da cuenta del trabajo realizado por la Mesa Agrícola, en orden a definir una Política de Estado que exprese cuál es la visión que tenemos del Chile silvoagropecuario en el mediano plazo y cuáles son los caminos que, como país, debemos recorrer para el logro de tales metas. Adicionalmente, este documento contiene el Acta de Acuerdos firmada en el año 2000 por los integrantes de la Mesa Agrícola para enfrentar los problemas coyunturales del sector, así como el Acta de Acuerdos de la Mesa para el Desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina, firmada en el presente año por representantes de las organizaciones campesinas y del gobierno, a objeto de concordar una política de desarrollo para este sector.

En lo sustancial, la Política de Estado diseñada para la agricultura chilena parte de premisas que, a fuerza de constituir una realidad, no nos corresponde ni compete como sector modificar. Ese marco no es otro que nuestro ordenamiento constitucional, el modelo económico vigente, las objetivas disponibilidades de la caja fiscal y los acuerdos internacionales aprobados por el Congreso Nacional y que, por ende, estamos obligados a cumplir y a honrar. Si no existiese o si prescindiésemos de dicho marco, obviamente que se podría diseñar otra política agrícola o convenir la vigencia de otros instrumentos;

empero, más allá de su valor retórico o especulativo, tales formulaciones carecen de viabilidad. Luego asume que, si bien estamos insertos en una economía de mercado, en la que globalización es un fenómeno que ha llegado para quedarse durante muchos años, la agricultura, por consideraciones sociales, culturales, políticas y estratégicas y por las dificultades que le importa adecuarse a esa nueva realidad, es un sector de la economía que requiere de un tratamiento especial durante un tiempo prudencial, para adaptarse a dicho modelo.

Tal peculiaridad debe expresarse en instrumentos estatales que fomenten la productividad, la competitividad, y la eficiencia en la gestión, en medidas que den confianza y seguridad a los productores y en una adecuada institucionalidad que permita corregir oportunamente las distorsiones de los mercados internos y externos, a objeto de generar reales condiciones de igualdad de oportunidades a nuestros agricultores. Y es en base a tales supuestos que se desarrollan siete ejes estratégicos que contienen acciones para generar confianza y seguridad a los productores agrícolas, desarrollar y perfeccionar los mercados, mejorar la productividad de los recursos naturales, fomentar su competitividad, promover una agricultura limpia y de calidad, propiciar la actividad forestal e instar a la construcción de un nuevo mundo rural.

Por último, y habida consideración que se trata de aquellos subsectores de la agricultura a quienes más les cuesta adecuarse a estas nuevas realidades de la economía globalizada, se plantea la focalización de los instrumentos diseñados y de los recursos del Estado en la agricultura familiar campesina y en la agricultura sustitutiva de productos de importación, razón por la que se elabora un Programa de Apoyo a la Inserción de la Agricultura Familiar Campesina en el Desarrollo Económico Nacional y Programas Especiales de Apoyo a la Competitividad de las Grandes Macrorregiones Agrícolas del País.

Del modo expuesto, he aquí el resultado de largos meses de esfuerzos y de acopio de valiosas visiones y experiencias, que desembocan en una Política de Estado que trata de responder a las necesidades del sector silvoagropecuario y del país en los inicios del siglo XXI y que, teniendo el mérito de haber sido elaborada con el concurso de todos los actores involucrados, debe constituir una suerte de carta de navegación, pública y privada, para los años venideros, sin perjuicio de que ésta se vaya revisando y actualizando periódicamente.

Forjar un acuerdo nacional en torno de esta Política de Estado es una condición esencial para el éxito de la gestión del Ministerio de Agricultura, de los gremios agrícolas y de las otras instituciones públicas y privadas ligadas al mundo agrario. Además, su implementación debe ir acompañada de una adecuada modernización del sector público agrícola, lo que nos obliga a replantearnos nuestra institucionalidad. Sólo así podremos alcanzar, hacia el horizonte 2010, un sector silvoagropecuario eficiente, moderno, socialmente integrado, que haya llegado a un nivel de desarrollo tal que le permita seguir creciendo en forma sustentable y equilibrada, contribuyendo de ese modo al desarrollo nacional y a la felicidad de nuestro pueblo en la importante y trascendente proporción en que lo ha hecho durante toda la historia patria.

Jaime Campos Quiroga
Ministro de Agricultura

Integrantes de la mesa agrícola

NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMAN
MINISTRO DE HACIENDA

SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

ALVARO GARCIA HURTADO
MINISTRO SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA

HERNAN LARRAIN FERNANDEZ
PRESIDENTE COMISION DE AGRICULTURA
DEL SENADO

GUILLERMO CERONI FUENTES
PRESIDENTE COMISION DE AGRICULTURA
CAMARA DE DIPUTADOS

RICARDO ARIZTIA DE CASTRO
PRESIDENTE SOCIEDAD NACIONAL
DE AGRICULTURA

ANDRES SANTA CRUZ LOPEZ
VICEPRESIDENTE SOCIEDAD NACIONAL
DE AGRICULTURA

MANUEL RIESCO JARAMILLO
VICEPRESIDENTE SOCIEDAD NACIONAL
DE AGRICULTURA

JUAN EDUARDO CORREA
VICEPRESIDENTE CORPORACION
DE LA MADERA

MANUEL PEÑAILILLO TRONCOSO
PRESIDENTE CONFEDERACION NACIONAL
DE COOPERATIVAS CAMPESINAS

ANDRES ACUÑA ALARCON
PRESIDENTE CONFEDERACION
LA VOZ DEL CAMPO

OMAR JOFRE FUENTES
PRIMER VICEPRESIDENTE MOVIMIENTO
UNITARIO CAMPESINO Y ETNIAS DE CHILE

CLAUDIO ORTIZ ROJAS
PRESIDENTE COLEGIO DE INGENIEROS
AGRONOMOS

PEDRO UNDURRAGA MARTINEZ
CONSEJO DE DECANOS DE LAS
FACULTADES DE AGRONOMIA

ARTURO BARRERA MIRANDA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

CARLOS FURCHE GUAJARDO
DIRECTOR NACIONAL DE LA
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS

JAIME CAMPOS QUIROGA
MINISTRO DE AGRICULTURA

RICARDO LAGOS ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



1

Tendencias de la agricultura mundial





1.1. La demanda y la oferta silvoagropecuarias

De acuerdo a estimaciones de la ONU, la población mundial pasaría desde los 6 mil millones de habitantes existentes en 1999 a 7 mil millones en el año 2010, lo que supondría una expansión demográfica de 1,3%. En consonancia con ello, diversos organismos han proyectado una expansión de la demanda agrícola mundial del orden de 1,8% anual, lo que se explicaría por el incremento demográfico y el aumento en los ingresos per cápita que se estima que se producirán en los países en desarrollo. No obstante lo anterior, es relevante tener en consideración que esta proyección de la demanda puede estar sujeta a importantes variaciones, originadas, además de otros factores, por los cambios en los hábitos alimentarios de los consumidores vinculados a la creciente preocupación por la calidad e inocuidad de los alimentos, así como por las condiciones ambientales en que se generan estos productos. En tal sentido, la tendencia general favorece a aquellos países que, como Chile, tienen una buena base de recursos naturales y están haciendo de la calidad un paradigma ordenador de su estrategia de desarrollo agrícola.

La oferta agropecuaria, por su parte, pasaría desde las tasas de crecimiento del 2,1% anual observadas durante la pasada década del 90 a 1,8% en la primera década del nuevo milenio. Dicha tasa estaría determinada por aumentos en los rendimientos y, en menor medida, por la ampliación de la superficie cultivada y de la disponibilidad de aguas de riego. Al igual que en el caso de la demanda, existen posibilidades de error en estas previsiones, pues resulta difícil predecir qué pasará con los incrementos en la productividad agrícola originados por cambios tecnológicos cuyos efectos recién comienzan a ser dimensionados, tales como la informática y la biotecnología. Del mismo modo, el comportamiento de la oferta estará fuertemente determinado por los resultados que se alcancen en las futuras rondas comerciales (especialmente

la Ronda del Milenio de la Organización Mundial de Comercio, OMC) y su impacto en las políticas de subsidios agrícolas que llevan a cabo los países industrializados.

1.2. Integración comercial

Aunque las políticas agrícolas de ajuste estructural implementadas por muchos países (industrializados y otros) están provocando dificultades en los procesos de integración que experimenta la economía mundial, es un hecho cierto que en los últimos años se observa un fuerte incremento de los acuerdos de libre comercio entre la mayor parte de los países del mundo, lo cual genera una mayor apertura comercial y un nuevo equilibrio entre dichas economías (incluido el sector agrícola). A los avances conseguidos en la última Ronda Uruguay, se han sumado una serie de acuerdos bilaterales y multilaterales, y están abiertas las posibilidades que brinda la ya mencionada próxima ronda de la OMC (Ronda del Milenio).

Chile no ha estado ajeno a esta tendencia, como lo denotan sus procesos de integración con MERCOSUR (Mercado Común del Cono Sur), EE. UU., Canadá, México y otros países de América Latina, así como la APEC (Cooperación Económica de países del Asia-Pacífico), la UE (Unión Europea) y otros bloques comerciales. Aunque estos acuerdos permiten la creación de comercio, el respeto a las reglas establecidas y, en suma, un desarrollo de las exportaciones y una mayor estabilidad, es un hecho que ellos impactan en la economía y en la agricultura. Por una parte, un 40% del PIB depende de las exportaciones, y la balanza comercial silvoagropecuaria es crecientemente positiva, alcanzando un saldo de US\$ 3.781 millones en el año 2000. Por otra, la competencia internacional ejerce presiones sobre el sector agrícola que substituye importaciones, dado el grado avanzado de apertura que tienen la economía y la agricultura chilenas, así como la existencia de aranceles parejos y políticas agrícolas de carácter neutro, compatibles con la OMC.

A pesar de las dificultades, la competencia externa crea las condiciones adecuadas para el desarrollo de un proceso de modernización y de especialización en las regiones del sur. Así lo indican el espectacular incremento de los rendimientos físicos de prácticamente todos los rubros productivos, así como los avances logrados en materia de productividad de la mano de obra ocupada en la agricultura a escala nacional, la cual creció 60% entre 1990 y 1999, superando ampliamente al crecimiento registrado a nivel de toda la economía.

1.3. Los cambios tecnológicos

Para hacer viable la estrategia comercial de Chile es preciso que las exportaciones crezcan a tasas altas, lo que implica continuar abriendo mercados a través de una combinación de reducciones arancelarias unilaterales, bilaterales y multilaterales. Ello acontece en un contexto en que la agricultura mundial vive un momento de profundo cambio tecnológico, cuyas consecuencias son difíciles de prever.

Desde principios del siglo XX los países más industrializados han experimentado un proceso de cambio tecnológico basado en la motorización, mecanización, química agrícola (fertilizantes, fito y zoofarmacia), riego, selección vegetal y animal, y en el desarrollo de procesos regionales de especialización productiva. Este modelo se ha expandido con rapidez en el resto de los países del mundo desde la Segunda Guerra Mundial, y en Chile sigue evolucionando, modificando las prácticas tecnológicas de los agricultores. En los años recientes se observan desarrollos todavía más radicales, que se manifiestan a escala global: un eje es la nueva corriente de cambio tecnológico vinculada a la informática, que está revolucionando los métodos de gestión y de comercialización de las explotaciones agrícolas y empresas industriales, generando fuertes incrementos de productividad. Otro eje es el desarrollo de la biotecnología, de consecuencias imprevisibles, que recién está en su fase inicial: entre muchos otros desarrollos que se observan en el campo de la genética animal y vegetal, la tecnología transgénica, por ejemplo, origina nuevos procesos de producción que pueden ser más eficientes desde el punto de vista económico y en ciertos casos desde el punto de vista ambiental. Por otra parte, dicha tecnología origina preguntas que no tienen respuesta en el estado actual de los conocimientos científicos y que generan dudas legítimas en organizaciones ambientales y de consumidores. Esta situación obliga a optar por definiciones, a escala país, que deben ser adoptadas por el conjunto de la sociedad chilena, considerando sus condiciones históricas, geopolíticas y culturales. El alcance de dichas decisiones va más allá de los objetivos y los resultados económicos inmediatos que se les atribuyen generalmente, razón por la cual se precisa de conceptos y objetivos estratégicos claros, de una actitud de cautela y de prudencia por parte de las comunidades científicas y de las autoridades gubernamentales, y de un debate ciudadano informado.

1.4. La importancia de las cadenas agroalimentarias

Los cambios en la agricultura mundial también deben llevar a una re-conceptualización del sector silvoagropecuario, de manera de dar cuenta de los vínculos cada vez más estrechos que se establecen entre la agricultura como sector que genera productos primarios, y el eslabón industrial, que procesa y agrega valor a dichos productos. La constitución de un sector agroindustrial cada vez más integrado a escala mundial, en el que intervienen explotaciones agrícolas, agroindustrias, empresas exportadoras e importadoras, almacenes, ferias y supermercados, empresas de servicios y organizaciones de consumidores, constituye una realidad insoslayable que condiciona el comportamiento sectorial y que, por lo mismo, debe implicar cambios en nuestros conceptos y en las formas de aplicación de las políticas públicas.

Estos cambios conceptuales permitirán reflejar la verdadera importancia económica y social de la agricultura y del sector agroalimentario, y al mismo tiempo, facilitarán una reflexión sistemática acerca de las interacciones del Ministerio de Agricultura con otras entidades públicas que intervienen en el sector agroalimentario, especialmente los servicios del Ministerio de Salud que velan por la higiene e inocuidad de los alimentos. El resultado de este proceso debe



conducir en el corto plazo a una mejor coordinación operativa de los servicios públicos que regulan el funcionamiento de la cadena agroalimentaria y, más adelante, a nuevos enfoques y propuestas institucionales que optimicen la realización de estas funciones.

1.5. Calidad y sustentabilidad

La valorización de los productos agropecuarios vía incremento de calidad es una opción estratégica para el mejoramiento de la competitividad del agro nacional.

La tendencia actual en el mercado internacional de alimentos es imponer exigencias cada vez mayores: las crecientes restricciones técnicas al comercio y la aplicación cada vez más frecuente del principio de trato nacional, esto es, la exigencia a países terceros de condiciones equivalentes a las que se imponen a los productos nacionales, son dos fenómenos que fundamentan la necesidad de desarrollar productos de calidad.

Un aspecto característico de la agricultura chilena es la gran heterogeneidad de recursos que tiene el país. A pesar de ser una agricultura pequeña, se dispone de una gran variedad de suelos, climas, regímenes pluviométricos y grupos humanos asociados a estas condiciones. Por lo tanto, si consideramos que la estrategia de desarrollo pasa por valorizar la agricultura, esto supone, en el ámbito de los recursos, entre otras cosas, valorizar y capitalizar la diversidad ecosistémica para satisfacer la variedad de demandas de los consumidores.

Sólo entendiendo que es preciso ir más allá de la agricultura como actividad primaria, para dar cuenta de un proceso de transformación que incluya desde los recursos productivos, naturales o introducidos, hasta los alimentos, se podrá considerar la importancia que tiene el conjunto de dinámicas que conducen a la formación de un producto final de calidad.

El desarrollo agrícola y forestal ha estado marcado por una “carrera de productividad”. Nuestro país no ha sido la excepción. Desde la denominada “revolución verde” los esfuerzos de desarrollo agrícola se han puesto en optimizar

las relaciones insumo-producto. Si bien esto se ha traducido en incrementos importantes del abastecimiento de la demanda mundial, este enfoque parece ya no ser suficiente para lograr dicho objetivo. Actualmente la sensibilidad del mercado de alimentos hace insuficiente el llegar sólo en períodos de contraoferta o con precios competitivos para poder ganar mercados. Hoy las ventajas competitivas deben expresarse en todas las fases y dimensiones de los procesos productivos, de forma de incrementar no sólo la eficiencia económica, sino también la capacidad de producción de alimentos inocuos y de calidad.

En el momento actual no da lo mismo hacer agricultura a partir de recursos naturales “limpios”, que a partir de los que no lo están. El producto final refleja el recurso originario y esto constituye una demanda explícita del consumidor. De ahí la necesidad de cuidar nuestro patrimonio natural, no sólo en términos de su capacidad de producción, sino también en su condición de sustrato de recursos limpios, capaces de generar productos también limpios.

El reconocimiento de la variación experimentada por los recursos productivos motiva dos tipos de acciones públicas: aquéllas de protección, es decir, acciones que permitan evitar la pérdida patrimonial, como por ejemplo la protección del patrimonio sanitario, el resguardo de la calidad de las aguas de riego, las medidas de control de la erosión o las acciones de protección de nuestras denominaciones de origen; y aquéllas asociadas al mejoramiento en la condición de estado de dichos recursos, tales como las acciones de inversión en infraestructura de riego, los mejoramientos en la condición de estado genético en la producción pecuaria o los planes de erradicación de enfermedades específicas. Es en esta doble perspectiva que entendemos las acciones que garanticen la sustentabilidad de los recursos productivos naturales agropecuarios.





2

El sector silvoagropecuario chileno





2.1. Los recursos

Desde el punto de vista geográfico, Chile tiene importantes recursos que sirven de base a la actividad silvoagropecuaria. De 75 millones de hectáreas que conforman la superficie continental del país, existen 4,5 millones de hectáreas arables, de las cuales 1,2 millones son de riego permanente y 0,6 millones de riego eventual; adicionalmente, el secano arable, de acuerdo a la disponibilidad del recurso hídrico, presenta un potencial regable de 0,7 millones de hectáreas, de adonde se concluye, entonces, que el máximo potencial regable de Chile alcanza a 2,5 millones de ha. A ello se suman 11,5 millones de aptitud forestal, 8,5 millones de aptitud ganadera y 14 millones de áreas de protección.

Por la extensión del país y por las características de su geografía, esta superficie de uso silvoagropecuario se ubica en diferentes ecosistemas que permiten una amplia diversificación de la oferta de productos. Esta es una de las principales ventajas que Chile tiene en comparación con las agriculturas de otros países: tenemos un mosaico de agroecosistemas que permiten el desarrollo de múltiples rubros productivos, en distintas calidades y condiciones. La ubicación en el hemisferio sur, la variedad de suelos y de climas, la disponibilidad de agua para el riego, nuestra condición sanitaria y la existencia de una rica tradición agrícola, son todos factores de éxito que permiten pensar en una adecuada proyección del sector. A lo anterior se suma la calidad de los recursos humanos, aun cuando indudablemente ésta es un área en la que falta mucho por avanzar: del total de jefes de explotación censados en 1997, el 11,6% no tenía ningún tipo de estudios, el 65% tenía estudios básicos, el 16,4% tenía estudios medios y sólo el 6,5% tenía estudios universitarios.

2.2. La estructura agraria

El Censo de 1997 revela que en Chile existían a la fecha 330.000 explotaciones agrícolas, de las cuales, según un estudio de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), aproximadamente 100.000 eran explotaciones campesinas de subsistencia y 176.000 explotaciones campesinas con potencial de desarrollo agrícola. El sector campesino controla cerca del 45% de los suelos dedicados a cultivos anuales y de hortalizas, una proporción algo inferior (43%) del ganado bovino y lechero nacional, un 40% de la superficie con viñas, un 30% de los frutales, algo menos de un 50% de los cerdos y sobre un 60% del ganado caprino nacional. Esta distribución revela una creciente especialización de este sector en aquellos rubros que le permiten asegurarse la alimentación básica familiar, así como en aquéllos donde presentan claras ventajas, tales como productos de ciclo productivo corto o continuo, que requieren una dedicación especial y permanente del propietario y su familia, como hortalizas y flores, lecherías (bovinas, ovinas y caprinas), frutales menores, apicultura y producción orgánica, entre otros.

El sector empresarial, por su parte, se compone de 17.000 medianas explotaciones empresariales y 9.500 grandes explotaciones, a las cuales se suma un saldo de aproximadamente 25.000 explotaciones sin actividad o sin clasificar. Las medianas y grandes empresas controlan el 77% de la superficie agrícola utilizable, la cual se destina preferentemente a: silvicultura, donde controlan el 84% de las plantaciones forestales; fruticultura, con un 70% de la superficie plantada; ganadería, con un 76% de las praderas sembradas y el 57% de las vacas lecheras, y cultivos anuales, en los que controlan el 56% de la superficie sembrada.

Estas diferentes categorías de explotaciones revelan la fuerte heterogeneidad social que presenta la agricultura chilena, lo que se refleja en que, para los mismos rubros productivos, exista una gran dispersión en las escalas de producción, los niveles de capitalización y las prácticas productivas de los agricultores y, por consiguiente, en los rendimientos físicos y resultados económicos de sus explotaciones. Dicha heterogeneidad también está determinada por las variadas condiciones agroecológicas que presenta el agro nacional, lo que en los últimos años ha implicado fuertes procesos de diferencia-



ción regional: en las áreas regadas de las regiones del centro y el norte del país se ha consolidado una agricultura moderna orientada a la exportación, mientras que en las regiones del sur se ha desarrollado una agricultura que sustituye importaciones y que, a pesar de experimentar un genuino proceso de modernización y de cambio tecnológico, ha debido soportar una fuerte baja de los precios internacionales de los productos que genera. Esta agricultura también enfrenta problemas de carácter más estructural, originados por la existencia de fuertes subsidios que distorsionan el comercio mundial y, al mismo tiempo, por la competencia de muchos países del sur, cuyas agriculturas tienen ventajas competitivas y no necesariamente reciben grandes montos de subsidios.

En las áreas de secano interior y costero, finalmente, la agricultura coexiste con un sector forestal fuerte y dinámico, que se originó gracias a la existencia de ventajas competitivas y de una política forestal implementada durante años. Aunque este sector presenta fortalezas y muchos lo creen consolidado, es un hecho que en el corto plazo enfrenta grandes desafíos (económicos, tecnológicos, ambientales, sociales), de los cuales depende su proyección en el mediano y largo plazo.

2.3. El aporte del agro a la economía nacional

Todos los factores antes enunciados se han conjugado para generar un sector silvoagropecuario que, a pesar de sus problemas estructurales, de su apertura al exterior y de la competencia externa, ha sido capaz de crecer a una tasa anual de 3,4% durante la última década –tasa comparativamente alta a escala mundial-, ocupando al 14% de la fuerza de trabajo total (784.000 empleos directos) e incrementando en forma sostenida su productividad. Como efecto del crecimiento económico del país, el sector pasó de aportar un 8,0% del PIB en 1990 a un 5,7% en 1999, siguiendo la tendencia internacional de otras economías que han evolucionado en forma similar. A ello se deben agregar los encadenamientos del sector agrícola primario con los otros eslabones del sector industrial, comercial y servicios. Desde otro punto de vista, la agricultura y la silvicultura, como sector primario, representan 25 a 35% del PIB en muchas regiones del país (IV, VI, VII, IX, X, XI regiones). Finalmente, desde el ángulo del comercio internacional, el sector exportó una cifra récord de US\$ 4.982 millones en el año 2000, con un saldo positivo cercano a los US\$ 3.800 millones en la balanza comercial.

2.4. Los rubros productivos

De acuerdo a la matriz de insumo-producto de 1996, recientemente publicada por el Banco Central, el principal subsector de la actividad silvoagropecuaria es la fruticultura (30% de participación), seguida por el subsector agrícola sin frutas (27%), el subsector pecuario (25%) y finalmente la silvicultura, con el restante 18%.



Al analizar el comportamiento actual de los principales rubros productivos de los mencionados subsectores, excluyendo a la silvicultura, se observa la siguiente situación:

- **Leche:** este sector se compone de 22.000 productores (600.000 vacas lecheras) y en la última década ha experimentado un fuerte proceso de modernización productiva. Ello se refleja en las cifras de producción, que han pasado de 1.380 millones de litros en 1990 a 2.050 millones en 1999. Aproximadamente 2/3 de este total se recepciona en plantas industriales -el saldo restante se procesa en pequeñas queserías-, las que son controladas por cuatro grandes empresas y por cooperativas lecheras de distinto tamaño. Para proyectarse hacia el mediano plazo, este sector debe intensificar su proceso de modernización, incrementando los estándares de calidad y la eficiencia productiva a nivel de predios pequeños, medianos y grandes, para lo cual es imprescindible bajar costos de producción utilizando a la pradera como fuente principal de alimentación en las regiones del sur. Adicionalmente, se precisa un mejoramiento de la eficiencia productiva a nivel industrial, así como potenciar el desarrollo de una estrategia exportadora que permita colocar los eventuales excedentes en el mercado mundial. Otro desafío central dice relación con la forma de enfrentar en el largo plazo las distorsiones del mercado mundial que originan los lácteos de la UE y de EE.UU., así como la apertura del sector frente a la Argentina y Uruguay (pactada en el Acuerdo con MERCOSUR) y frente a otros países del hemisferio sur, tales como Nueva Zelanda.
- **Carnes:** este sector también ha experimentado un proceso de expansión, lo que se refleja en un pequeño incremento de los beneficios durante la última década, y en una alza del consumo interno, que tuvo una tasa de crecimiento anual del 14% durante la década pasada. Ello ha generado un déficit de abastecimiento que ha debido ser suplido con importaciones provenientes especialmente de Argentina y Brasil, y en menor medida, de Uruguay y Paraguay. Este diferencial se acentuará en los próximos años, lo que obliga a especializar a la ganadería nacional de acuerdo a las ventajas de cada región productiva (cría, recria, engorda), para competir en el mercado internacional. En tal perspectiva, se deben buscar nichos de exportación que abran nuevos horizontes a este sector (México, EE.UU.,

UE, Corea del Sur, Japón, otros), así como continuar modernizando la red industrial de mataderos. Finalmente, se debe evaluar y, si es preciso, modificar la Ley de la Carne y sus reglamentos, incorporando nuevos criterios de tipificación y fortaleciendo los sistemas de fiscalización.

El sector productor de aves y cerdos, por su parte, ha logrado un alto nivel de consolidación, que se refleja en un crecimiento del orden de 10 % anual en la última década, basado en un proceso de modernización tecnológica, integración vertical, aumento de escalas de producción y penetración de mercados externos. Tal como en el caso de las carnes rojas, para proyectarse en el largo plazo estas industrias deben diferenciarse de sus competidores externos a través de un intenso programa de fomento a la calidad, higiene e inocuidad alimentaria.

- Trigo: este cultivo es practicado por alrededor de 80.000 productores, la gran mayoría de los cuales han incrementado sus niveles de eficiencia productiva, como lo atestigua el incremento de los rendimientos físicos, que han pasado de 30 a 43 qq/ha entre 1990 y 1998. Ello es así considerando el gran potencial de muchas áreas en el sur del país, y la necesidad de enfrentar la competencia externa. Junto con la mantención del sistema de bandas de precios, es preciso mejorar la genética, la fertilidad de los suelos, los niveles de mecanización y las capacidades de acopio de los productores, entre otros aspectos de manejo agronómico y de postcosecha. La molinería también debe mejorar sus estándares de eficiencia, buscando diferenciar su oferta para ocupar nichos de demanda de harinas finas, entre otros objetivos productivos.
- Remolacha: en este rubro participan alrededor de 8.000 productores, de los cuales el 73% corresponde a pequeños propietarios. Con el apoyo de la industria, la remolacha también ha experimentado un proceso de modernización en los últimos años, el cual se refleja en los rendimientos obtenidos en la temporada 2000/2001, de 64 ton/ha, comparativamente altos a nivel mundial. Al igual que en el caso anterior, la mantención de este cultivo precisa del sistema de bandas de precios -el mercado mundial del azúcar está fuertemente distorsionado-, mecanismo que deber ser complementado con programas dirigidos a incrementar la eficiencia productiva (genética, riego, fertilización, mecanización, control de malezas, plagas y enfermedades), hasta alcanzar hacia el año 2005 niveles de 72 ton/ha en remolacha. Al igual que en el caso del trigo, es de vital importancia que este rubro profundice su proceso de mejoramiento tecnológico, de manera de estar en condiciones de enfrentar el calendario de desgravación arancelaria comprometido por Chile con el MERCOSUR, que a largo plazo profundizará la apertura comercial.
- Frutas: este sector está conformado por alrededor de 14.000 productores (huertos industriales), y se encuentra consolidado después de décadas de crecimiento y modernización, alcanzando actualmente 200.000 hectáreas plantadas y una alta inserción en los mercados externos (exportaciones por US\$ 1.500 millones). No obstante ello, la fruticultura enfrenta crecientes desafíos para proyectarse en el mediano plazo, entre los que se cuentan la profundización de los cambios tecnológicos (incorporación de nuevas variedades, mecanización, sanidad vegetal, tecnologías de

postcosecha), los que son indispensables para enfrentar la creciente competencia de los otros países productores del hemisferio sur. Otro ámbito crítico para este sector está relacionado con la masificación en toda la industria de las Buenas Prácticas Agrícolas, que permitan acrecentar los niveles de higiene e inocuidad alimentaria de nuestros productos, así como el respeto de estándares ambientales y laborales exigidos por los mercados externos.

- **Agroindustria hortofrutícola:** sector que también ha alcanzado un alto nivel de desarrollo en la última década, el cual se refleja en los incrementos de la superficie sembrada, en la continua instalación de agroindustrias, de vital importancia para incorporar valor a la producción primaria, y en el incremento de las exportaciones, que alcanzaron a los US\$ 500 millones en 2000. Al igual que el sector frutícola primario, este sector enfrenta grandes desafíos para encontrar un nuevo impulso. En hortalizas se debe continuar mejorando el manejo agronómico y de postcosecha, incorporando el concepto de Buenas Prácticas Agrícolas como herramienta que diferencie a nuestra oferta de sus competidores externos. La industria, por su parte, debe incrementar su competitividad mediante la expansión de las hortalizas hacia las regiones del sur, donde los costos de producción son más bajos y existe un gran potencial. Un aspecto clave para la proyección futura del sector es lograr una adecuada inserción en los mercados mundiales, de manera de enfrentar con éxito los desafíos que se originan de la entrada de China y de otros actores en el mercado internacional de estos productos.
- **Vino:** este sector es quizás el más dinámico de los últimos años, lo que se ha traducido en un incremento explosivo de la superficie plantada (30.000 hectáreas entre 1996 y 1999), y de las exportaciones, que en el año 2000 bordearon los US\$ 600 millones. Entre los principales desafíos del sector se cuenta, por una parte, el incremento de las inversiones para ampliar las capacidades de vinificación, mejorando, al mismo tiempo, los estándares de calidad que faciliten la competencia de nuestros vinos en los mercados mundiales. Además se requiere consolidar la presencia del vino chileno en los mercados externos, a través de campañas de promoción y del establecimiento de acuerdos comerciales. Adicionalmente, para adecuar nuestra vitivinicultura a los requerimientos internacionales del comercio, es preciso evaluar la pertinencia de modernizar la Ley de Alcoholes N° 18.455, contemplando nuevas prácticas enológicas aplicadas actualmente en la vitivinicultura mundial e incorporando las nuevas tendencias del mercado, entre otros aspectos.
- **Pisco:** la actividad pisquera, estructurada principalmente a través de un sistema cooperativo que agrupa a cerca de 2.900 productores de vides para pisco, tuvo un crecimiento sostenido de superficie hasta 1997, cuando llegó a ocupar 10 mil hectáreas de plantaciones en la III y IV regiones, la misma superficie que cubre en la actualidad. Como consecuencia de ello hubo un aumento considerable de la oferta hasta alcanzar en el año 2000 a 170 millones de litros de vino pisquero y unos 40 millones de litros de pisco equivalente a 30°. Sin embargo, tal incremento, basado especialmente en las nuevas plantaciones de sectores bajos de los valles, altamente productivos pero con menor potencial para obtener productos

de calidad excepcional (más aromáticos), está provocando cierto desequilibrio en el mercado nacional, que responde por cerca del 99% de la demanda del producto. Lo anterior plantea la necesidad de perfeccionar la normativa existente para la denominación de origen pisco a través del establecimiento de una zonificación que permita diferenciar las calidades según procedencia. Asimismo, se requiere expandir significativamente la demanda total por el producto, en particular hacia los mercados externos, a través de una campaña de promoción del pisco chileno en algunos países seleccionados.

- **Semillas:** al igual que el sector vitivinícola, este rubro tiene grandes fortalezas y ha experimentado un proceso sostenido de crecimiento, llegando a exportar US\$ 158 millones en el año 2000. Uno de los desafíos de esta industria es ampliar el número de rubros especializados en semillas, incorporando, por ejemplo, a las leguminosas de grano, donde Canadá ha manifestado su interés de ser abastecidos por la producción nacional. Otro tema relevante se refiere a una definición de la postura-país frente a los productos transgénicos, pues éste es el único sector que trabaja en condiciones de campo con esta tecnología, y existe una presión de las empresas internacionales por ampliar la superficie de semilleros destinados a la exportación.
- **Maíz:** Este rubro es practicado por alrededor de 26.000 productores, con una superficie que ha fluctuado entre 50.000 y 100.000 hectáreas anuales, y que se localiza preferentemente en áreas de riego de la V a la VII regiones. Estas zonas tienen un alto potencial, lo que se refleja en los rendimientos de maíz para grano seco -94,3 qq/ha de promedio nacional en 2001- que están entre los más altos del mundo. La necesidad de enfrentar la competencia externa indica que los esfuerzos deben apuntar a reducir los costos por unidad de producto obtenido y a mejorar las capacidades de acopio, tanto en relación a volumen como a calidad. En cuanto al maíz destinado a la producción de semillas, Chile se ha consolidado como un eficiente y confiable proveedor de semillas a los países del hemisferio norte. Como se señaló anteriormente, los desafíos futuros dicen relación con la producción transgénica, a lo que se suman la apertura de mercados y la capacitación de la fuerza de trabajo, entre otros ámbitos de acción.



- Arroz: en este rubro participan alrededor de 2.500 productores, con una superficie que durante la década ha fluctuado entre las 18.000 a 30.000 hectáreas cada año, dependiendo de la evolución de los precios internacionales y de la disponibilidad de agua de riego. Este rubro tiene la particularidad de ser prácticamente la única opción productiva para algunos suelos ubicados entre la VI y la VIII Región que tienen serias limitantes para otros cultivos. En los últimos años se ha podido apreciar un mejoramiento moderado de la productividad por hectárea (el rendimiento promedio fue de 52,2 qq/ha en 2001) a lo que se agregan avances en el rendimiento industrial del grano. Los suelos arroceros tienen un gran potencial que debe ser aprovechado a través de la introducción de técnicas agronómicas tales como el mejoramiento genético, la micronivelación de suelos y una adecuada fertilización. También es preciso mejorar las condiciones de comercialización de este producto.

A los rubros comentados se suman otros cultivos relevantes, tales como la cebada, la avena, las papas, los productos orgánicos, las flores y bulbos, la ganadería de camélidos, entre otros, todos los cuales están experimentando procesos de modernización productiva y tienen un gran potencial de desarrollo, que se expresará en plenitud en los próximos años, dependiendo de la orientación y pertinencia de las políticas agrícolas implementadas y de la capacidad de gestión de los agricultores y sus asociaciones.

Considerando las tendencias de la agricultura mundial, es relevante consignar que en relación con la estrategia de largo plazo, Chile debe profundizar su proceso de apertura externa, reconociendo que parte importante de la agricultura chilena continuará especializada en productos que sustituyen importaciones. Esta concepción implica una superación del modelo de «reconversión productiva» que predominó en el debate agrario de principios de la década del 90: el verdadero dilema es ser competitivo en toda la gama de rubros, sean éstos de exportación o substituidores de importaciones. En tal sentido, el objetivo estratégico de la política agrícola chilena es lograr una modernización global de todos los rubros productivos, de manera de crear las condiciones para un desarrollo agrícola y rural sostenido en el tiempo y equilibrado desde el punto de vista ambiental, económico, social y regional.



3

La estrategia de desarrollo





3.1. Objetivos

La Política de Estado para la Agricultura Chilena debe plantearse tres objetivos fundamentales:

- Generar condiciones para el desarrollo de una agricultura que en su conjunto sea rentable y competitiva, con capacidad de adaptarse al proceso de apertura e inserción en la economía internacional que ha adoptado Chile como estrategia de desarrollo.
- Contribuir a que los beneficios del desarrollo sectorial alcancen a la pequeña y mediana agricultura y a los habitantes y trabajadores rurales, de manera de mejorar los ingresos y la calidad de vida de todas las categorías de productores y de regiones agrícolas.
- Contribuir a un desarrollo del sector agropecuario que permita utilizar plenamente todas sus potencialidades y sus recursos productivos, en un marco de sustentabilidad ambiental, económica y social.

Lograr un desarrollo sostenido y equilibrado del conjunto de explotaciones y regiones agrícolas del país, orientándolo hacia una agricultura innovativa y de calidad, que vaya más allá de la producción de *commodities*, y que además respete el medio ambiente, constituye el principal desafío de la política sectorial que se debe implementar en los próximos años. Ello supone diversas condiciones.

3.2. El contexto macroeconómico

En primer lugar, es necesario contar con adecuados precios internacionales de los productos agrícolas y con un escenario macroeconómico que favo-

rezca el desarrollo sectorial. Especialmente en el sector productor de bienes transables, se reconoce la alta sensibilidad en la rentabilidad del negocio agrícola al nivel del tipo de cambio. En consecuencia, es importante mantener un tipo de cambio que estimule las exportaciones y encarezca las importaciones. En concordancia con lo anterior, el manejo de la tasa de interés por parte de la autoridad monetaria debería apuntar a incentivar la inversión y la transformación productiva del sector, sobre la base de señales claras de mediano y largo plazo. Si bien estas variables no dependen de una cartera sectorial, se considera que la configuración de dicho escenario macroeconómico es una condición indispensable para el desarrollo y la modernización del sector.

En forma complementaria, se precisa de políticas y regulaciones sectoriales que generen un marco de estabilidad para el desarrollo del sector, de manera que los agricultores puedan innovar, invertir y seguir mejorando sus procesos productivos. Además de los mecanismos de defensa que se precisan más adelante, es necesario contar con instrumentos de fomento proactivos, bien diseñados y especialmente focalizados en las zonas menos favorecidas, esto es, las regiones del centro sur y el sur del país, y en los segmentos de pequeños y de medianos propietarios.

3.3. Transformación productiva

Para lograr los objetivos estratégicos planteados, es preciso poner en operación políticas e instrumentos que permitan graduar y armonizar el ritmo de apertura de la economía agrícola con un proceso amplio de modernización y transformación productiva de todo el sector agrícola, facilitando su adaptación a dicho proceso de apertura. Esto incluye a los sectores exportadores y sustituidores, así como al sector de agricultura familiar campesina que está diseminado en todo el país.

La proyección en el mediano y el largo plazos de la agricultura y la silvicultura chilenas supone la realización de un proceso permanente de transformación



productiva, orientado en función del nuevo paradigma de la calidad, que eleve la competitividad y haga rentables a todos los rubros productivos. Para tal efecto deben establecerse objetivos estratégicos claramente definidos, para todos los rubros productivos, así como disponer de políticas, instrumentos y recursos presupuestarios claramente articulados, de manera de permitir una ejecución coherente de dichas políticas e iniciativas, sean éstas públicas o privadas. También es indispensable el compromiso activo de los agricultores en orden a mejorar sus prácticas de gestión económica y financiera, incorporar nuevas técnicas productivas y de manejo ambiental, incrementar sus niveles de asociatividad y participar activamente en la gestión de la política agrícola y forestal. El compromiso individual de los agricultores y la acción coordinada de los dirigentes de sus gremios y organizaciones con sus contrapartes públicas es una condición indispensable para el éxito de la política sectorial.

La agricultura y el sector forestal chilenos tienen ventajas competitivas (tamaño del sector, clima, patrimonio sanitario, producción de contraestación, diversidad territorial, acceso a mercados, infraestructura, calificación de la fuerza de trabajo) que le confieren un gran potencial de desarrollo, lo que justifica y compromete los esfuerzos público y privado en la implementación de una adecuada Política de Estado, que aporte y sea funcional a los intereses del país.

3.4. Cambio institucional

3.4.1. Desarrollo agrícola y desarrollo rural

Lo fundamental de la estructura institucional del Ministerio de Agricultura (MINAGRI) proviene de la década del sesenta del siglo pasado. Desde aquella época hasta ahora ha cambiado tanto el objetivo del Ministerio como sus funciones. La inteligencia de las organizaciones reside en la capacidad de adaptar sus formas para, manteniendo su esencia, dar respuesta a los nuevos desafíos que le presenta el entorno. En Chile cambiaron la política económica y la estrategia de desarrollo, lo que modificó los roles tradicionales del Estado y del mercado. En consideración a esta nueva realidad, el Ministerio de Agricultura ha decidido revisar su estructura organizacional, con el fin de lograr un proceso de adaptación que facilite un accionar eficiente en el propósito de lograr su misión.

La misión del actual Ministerio de Agricultura es apoyar el desarrollo del sector silvoagropecuario, de modo tal que éste tenga un desempeño rentable y competitivo, acorde con dinámicas de desarrollo sustentables en el largo plazo, desde un punto de vista económico, social y ambiental.

Tras esta misión, el Ministerio debe realizar en forma adecuada una doble función. Por una parte, debe jugar un rol activo en la implementación de acciones de fomento económico y de desarrollo agrícola, tendientes a mejorar la competitividad de nuestras explotaciones: ésta es y debe ser la principal vocación del Ministerio, pues el desarrollo agrícola es condición necesaria del desarrollo rural. Por otra, por su ubicación funcional dentro del aparato del



Estado y por la inserción territorial de sus servicios, el Ministerio de Agricultura también debe coordinar, promover, catalizar y en ciertos casos ejecutar iniciativas de desarrollo rural.

Las políticas vinculadas al desarrollo agrícola tienen un grado razonable de desarrollo y consolidación en el país, y se comentan ampliamente en las otras secciones de este documento. Sin embargo, al analizar el rol del MINAGRI en materia de desarrollo rural, el problema se hace más complejo, en razón del carácter multidimensional de este proceso y de la intervención de una multiplicidad de actores privados y públicos, muchos de los cuales se sitúan más allá del ámbito de competencia del Ministerio de Agricultura.

Para definir una Política de Estado es preciso tomar en cuenta que el siglo que se inicia impone nuevas exigencias al mundo rural, en el sentido que, además de la producción agrícola, considere también la conservación del ambiente y del paisaje, la mantención de los equilibrios territoriales en función de los intereses geopolíticos de la nación y la localización de nuevas actividades económicas no agrícolas para disminuir la migración de la población rural hacia los grandes centros urbanos. Tras estos objetivos es de vital importancia consolidar a las ciudades intermedias como centros dinámicos que generen nuevas actividades económicas, que irradien al mundo agrícola y que creen mejores empleos y nuevas oportunidades para la población rural, agrícola y no agrícola.

Cumplir con estos requerimientos es condición esencial para estimular el desarrollo de la agricultura, generando un círculo virtuoso que permita al mismo tiempo enfrentar la pobreza rural. En los últimos años se han hechos grandes avances en materia de provisión de servicios de infraestructura al mundo rural (electrificación, infraestructura de riego, vialidad, telefonía, agua potable, vivienda, otros), y se han implementado iniciativas específicas orientadas a conservar el medio ambiente y a combatir la pobreza rural, tales como el Programa Interministerial PRORURAL ejecutado a nivel nacional, y diversos proyectos e instrumentos del Ministerio (PRODECOP, PRODESAL, Programa para la Recuperación de Suelos Degradados, entre otros). Todas estas iniciativas son de interés fundamental para el Ministerio de Agricultura, razón por la cual serán potenciadas en los próximos años. En tal perspectiva se ubica el Bono de Producción Agrícola Familiar implementado por el Instituto Nacional de

Desarrollo Agropecuario, INDAP, durante el año 2001, el cual focalizará instrumentos y recursos presupuestarios dirigidos hacia el segmento de los aproximadamente 100.000 productores de subsistencia identificados a partir del Censo Agrícola de 1997.

3.4.2. Regulación del sistema agroalimentario

Incorporar el ámbito de la alimentación al Ministerio de la Agricultura constituye un desafío de envergadura, que debe ser abordado en forma progresiva para lograr los cambios institucionales deseados. No obstante, este proceso debe iniciarse hoy en el plano conceptual y operativo, incorporando la noción de sector agroalimentario como núcleo fundamental para definir su quehacer.

Por una parte, este enfoque debe servir para poner de relieve las articulaciones entre los diferentes eslabones de la cadena agroalimentaria, y la necesidad de que la política agrícola actúe sobre el conjunto de actores, a través del impulso de las Comisiones Nacionales de Rubros y de otras instancias de coordinación donde confluyen agricultores, industriales, comerciantes, consumidores y otros operadores de la cadena agroalimentaria.

Por otra, la conceptualización de las cadenas agroalimentarias debe hacerse en conjunto con los Ministerios de Economía y de Salud, de manera de adaptar las regulaciones y las normativas a la evolución dinámica de dichas cadenas; en el mismo sentido, será preciso que en el más breve plazo se definan los ajustes institucionales que correspondan, de modo de evitar la duplicidad de funciones que actualmente se observan entre distintos organismos públicos que actúan en el ámbito de la regulación y fiscalización.

3.4.3. Implicancias institucionales

La definición de ajustes institucionales para abordar, por una parte, el desarrollo agrícola y desarrollo rural, y por otra, el ámbito de la alimentación, requiere de definiciones conceptuales claras, que permitan la aplicación de diferentes políticas e instrumentos, adaptadas a realidades y problemas específicos.

La implementación de estas políticas también exige una adecuada coordinación operativa con otros ministerios y servicios públicos, así como con los municipios e intendencias, de manera de entregar una oferta amplia de instrumentos y servicios a los agricultores. Bajo el concepto de "Ministerio ampliado", en los últimos años se han implementado alianzas estratégicas con la Corporación de Fomento (CORFO), PROCHILE, Ministerio de Salud (MINSALUD), Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), Ministerio de Obras Públicas (MOP), intendencias, municipios y otras entidades públicas, que han dado buenos resultados, y que es preciso mantener y renovar de cara a este nuevo período.

Desde el punto de vista de la operación del Ministerio de Agricultura, en materia institucional la Política de Estado debe propender a profundizar reformas administrativas en la Subsecretaría de Agricultura y en cada uno de sus servicios, introduciendo mejoramientos que eleven la calidad de la atención prestada a los agricultores y a los otros actores de la cadena agroindustrial.

Asimismo, es menester transparentar más los procedimientos y estructura de los servicios que transfieren ingentes recursos públicos a los usuarios, como en los casos del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal (CONAF) y Comisión Nacional de Riego (CNR). Tras este objetivo, se estima altamente conveniente la creación en dichas instituciones de Consejos Directivos, con una conformación tanto pública como privada, que fijen la política de transferencia de recursos al sector privado y que supervisen el cumplimiento de la misma y la evaluación de sus resultados.

3.4.4. El proceso de modernización del Estado como marco general

Dichos mejoramientos deben inscribirse dentro del Proyecto de Reforma y Modernización del Estado impulsado por el Gobierno a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Entre otras materias de carácter más general impulsadas a través de este Proyecto, se identifican los siguientes ejes centrales como ámbitos de aplicación a los Servicios del Ministerio de Agricultura:

- **Descentralización:** entrega de más poder de decisión a las regiones y niveles intermedios, de manera de incrementar la agilidad y la calidad de esas decisiones. En esta misma línea debe situarse la instalación en regiones de la Dirección Nacional de algunos Servicios. Adicionalmente, también debe potenciarse el rol de los municipios en los procesos de descentralización, a través de un trabajo conjunto con la Asociación Chilena de Municipalidades.
- **Gestión pública:** el Estado pretende lograr una gestión pública determinada por la eficiencia y la calidad de los servicios que presta. En tal perspectiva, el Proyecto contempla las siguientes dimensiones básicas:
 - **Recursos Humanos:** trabajada en su doble dimensión de directivos públicos y funcionarios en general, apunta a lograr un desarrollo integral de los trabajadores del Estado. Para ello se busca mejorar la calidad de vida de los funcionarios; incrementar las proyecciones de esos funcionarios, y generar un cambio cultural en la administración, además de una actitud proactiva. También se deben perfeccionar los dispositivos de programación y control de gestión, indispensables para orientar la acción estatal y evaluar sus resultados.
 - **Calidad de los Servicios:** esta línea de trabajo busca orientar la gestión pública a la ciudadanía, mejorando la calidad de las prestaciones que entrega el Estado. Esto significa pasar de un Estado que define ante sí mismo sus obligaciones para con la gente, a uno que se coloca en el lugar de los ciudadanos y les reconoce derechos que pueden ejercer sobre las instituciones públicas.
 - **Gestión de los Servicios:** el Proyecto busca perfeccionar los instrumentos y técnicas de gestión. Por esto, se pretende desarrollar una Unidad de Apoyo a los Servicios Públicos, que provea de herramientas concretas para enfrentar los desafíos de una gestión moderna.

- Gobierno Electrónico: parte central de las iniciativas del Proyecto de Reforma y Modernización del Estado dicen relación con la incorporación de tecnologías de información (TI) -Internet como la más destacada- en las instituciones del Estado, y en particular en los servicios públicos.
- Participación Ciudadana y Transparencia: en este ámbito se trata de desarrollar la participación ciudadana en la toma de decisiones en los distintos niveles de la administración, incorporada a la cotidianeidad de la gestión del Estado. En cuanto al tema de la transparencia en la gestión, se buscará fortalecer la auditoría interna del gobierno, reorientando la labor del sistema de auditoría hacia la prevención de irregularidades, dando plena implementación a la Ley de Probidad.

3.4.5. Cambios institucionales en el sector privado

Como en todos los países del mundo, el desarrollo de la agricultura del siglo XXI supone un proceso de modernización del Estado (políticas públicas) y, al mismo tiempo, una transformación de los gremios empresariales, tanto de pequeñas como de medianas y grandes empresas agrícolas, agroindustriales y forestales. Por la naturaleza del sector silvoagropecuario, conformada por un segmento heterogéneo de más de 300.000 explotaciones que interactúan con empresas de otros sectores económicos (industriales, servicios, otros), el Estado y el sector privado deben actuar en forma coordinada y concertada.

Desde el mundo privado, ello implica la consolidación y modernización de las organizaciones gremiales y asociaciones territoriales. Específicamente, esto significa ampliar considerablemente sus capacidades de acción estratégica, de interlocución y de negociación, tanto con el Estado como con los distintos actores del ámbito privado sectorial y nacional. Es necesario, complementariamente, ampliar los espacios nacionales de participación de las organizaciones de productores, como también los espacios regionales y locales. Especial atención en los procesos de modernización del sector habrá de darse a la estructuración de servicios a sus asociados, de manera de dar sentido y sustentabilidad económica a los procesos asociativos.

Para tal efecto, deben abrirse espacios para el desarrollo de todo tipo de formas asociativas de nivel local: asociaciones gremiales, cooperativas, sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, Proyectos de Fomento (PROFOS), Centros de Gestión (CEGE), Grupos de Transferencia Tecnológica (GTT), asociaciones vecinales y de regantes, comunidades, entre otras.

En forma complementaria, dichos desarrollos deben integrarse a nivel regional y nacional, hasta configurar referentes organizacionales que hagan posible un trabajo coordinado con el sector público. En tal perspectiva, es deseable la consolidación y la convergencia de entidades que forman parte de la agricultura campesina (el Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile (MUCECH), la Confederación Nacional de Cooperativas Campesinas (CAMPOCOOP) y la Confederación la Voz del Campo, entre otras), y del mundo empresarial (la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) y sus gremios regionales, la Corporación de la Madera (CORMA), entre otras).

Desde un punto de vista de desarrollo agrícola, es indispensable continuar fomentando los procesos de organización por rubro que en los últimos años se observan a nivel de la Sociedad Nacional de Agricultura (Federación de Productores de Fruta (FEDEFruta), Federación de Productores de Leche (FEDELECHE), Federación de Productores de Carne (FEDECARNE), Comité de Trigo y Oleaginosas, Comité de Productores de Palta, cooperativas pisqueras, entre otras) y de los segmentos de agricultores que son atendidos por INDAP (Redes Nacionales por Rubros). Otro tanto ocurre con el mundo agroindustrial, en donde en los últimos años se ha logrado la consolidación de importantes entidades empresariales (Federación de Procesadores de Alimentos y Agroindustriales de Chile (FEPACH), Asociación de Exportadores (ASOEX), Asociación de Productores de Aves, Asociación de Productores de Cerdos, Asociación de Molineros del Centro y del Sur, Asociación Chilena de la Carne, Asociación Gremial de Plantas Faenadoras Frigoríficas de Carnes de Chile, entre otras).

La complejidad de la gestión de la política sectorial, así como los desafíos empresariales que supone una adecuada inserción del sector en el mundo globalizado, hacen indispensable un proceso de profesionalización en todos los niveles de organización de las cadenas agroindustriales.



4

La política sectorial: regulaciones e instrumentos





4.1. Confianza y seguridad para los productores agrícolas

Esta área es fundamental para generar el marco de estabilidad que requiere la agricultura para su modernización, considerando las inercias e irreversibilidades que son propias de los procesos de inversión en el sector. Se contemplan las siguientes líneas de trabajo:

- Implementación de un sistema de seguro agrícola para enfrentar adversidades climáticas, con una potencial incorporación de 50.000 productores pequeños, medianos y grandes al año 2010, y una cobertura amplia de rubros productivos (cereales, hortalizas, cultivos industriales, frutales, otros).
- Mantención de las bandas de precios y rol activo de la Comercializadora de Trigo S.A. (COTRISA).
- Aplicación de los instrumentos legales vigentes para enfrentar la competencia desleal y la volatilidad de los precios internacionales de los productos agrícolas (salvaguardias, derechos compensatorios, derechos antidumping).
- Creación de un fondo de defensa de los productos chilenos, que financie la realización de estudios sobre el funcionamiento de mercados externos, la formación de los precios de productos que son enviados a Chile y la implementación de medidas de corrección de distorsiones.
- Desarrollo de nuevos instrumentos para disminuir el riesgo de la actividad agrícola (uso de mercado de futuros, fondos de garantías, *warrants*, sistema de estabilización de ingresos de los agricultores, seguros cambiarios, otros).

- Implementación de una bolsa de productos silvoagropecuarios, con sus correspondientes instrumentos financieros de complemento,

4.2. Desarrollo de mercados

Este eje de trabajo es esencial para la agricultura chilena, por cuanto permite la apertura preferencial de otros mercados (antes de que lo hagan los países competidores de Chile), el aseguramiento del acceso de nuestras exportaciones, la eliminación de restricciones al comercio, la protección de inversiones en el exterior y el desarrollo de las exportaciones con mayor tecnología incorporada. Del mismo modo, este eje abre nuevas posibilidades productivas a los agricultores, así como permite garantizar el normal funcionamiento de los mercados internos para facilitar sus transacciones. Se contemplan las siguientes líneas de acción:

4.2.1. Mercados externos

- Creación de una Comisión Permanente de Consultas con el sector privado para incorporar sus puntos de vista en las negociaciones comerciales.
- Apertura de nuevos mercados a través de convenios sanitarios gestionados por el SAG, para penetrar con nuevos productos en países tales como India, China, Japón, Vietnam y otros. Tras este mismo objetivo, realización de Tratados de Libre Comercio (EE.UU., UE, EFTA, ASOCIACIÓN Latinoamericana de Libre Comercio (ALCA), Corea del Sur, y otros) y participación activa del país en la próxima negociación de la OMC (Ronda del Milenio).
- Incorporación a nuestra oferta exportable de productos generados por el sector de agricultores especializados en la sustitución de importaciones. Como primera prioridad debe avanzarse en la exportación de lácteos y carnes rojas, dejando abierta la posibilidad de integrar a otros productos más adelante.
- Revisión y perfeccionamiento de los procesos de inspección asociados al proceso de certificación de productos de exportación, con el objeto de optimizar la prestación de los servicios entregados por el SAG, disminuir costos y buscar nuevos mecanismos de inspección y certificación.
- Ampliación de las Agregadurías Agrícolas a nuevos mercados en el mediano plazo (México, Europa del Este, India, otros) y profundización de vínculos con los Agregados Comerciales y el personal del servicio exterior chileno. Esta línea de trabajo debe complementarse con el reforzamiento de los equipos profesionales del Ministerio de Agricultura especializados en negociaciones internacionales, coordinados por la Subdirección Internacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrícolas (ODEPA).
- Ampliación y perfeccionamiento de la operación del Fondo de Promoción de Exportaciones Agropecuarias (FPEA), de manera de lograr que éste

sea plenamente coherente con la política exportadora impulsada por el Gobierno.

4.2.2. Mercados internos

- Perfeccionamiento del funcionamiento de los mercados internos, a través del desarrollo de normas y regulaciones que hagan más transparente las transacciones y eviten distorsiones en los precios percibidos por los agricultores. Entre otras áreas, debe avanzarse en:
 - Actualización de Normas Oficiales Chilenas (Instituto Nacional de Normalización).
 - Actualización del Reglamento Sanitario de los Alimentos (Ministerio de Salud).
 - Modificación al Reglamento 297 sobre rotulación de productos (Ministerio de Economía).
 - Mejoramiento de la Ley de la Carne y evaluación de las plantillas de pago a los productores lecheros.
 - Instalación de laboratorios de referencia (leche y otros productos).
 - Análisis de los mecanismos de relacionamiento entre productores, industrias y supermercados.
- Reforzamiento de los sistemas de fiscalización de estas normas y regulaciones por parte del SAG, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio Nacional del Consumidor, MINSALUD y otras instituciones.
- Perfeccionamiento de la Fiscalía Nacional Económica y de la legislación antimonopolio.
- Fomento a la agricultura de contrato, a través de instrumentos de fomento de CORFO (Programas de Proveedores) e INDAP, y de otras iniciativas específicas diseñadas para el efecto.



- Fomento a las iniciativas privadas tendientes a incrementar las capacidades de acopio y/o de transformación por parte de los agricultores y sus organizaciones productivas y gremiales.
- Desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas de información de mercado de ODEPA, de fácil acceso a los usuarios: mayor vinculación con las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI), los Servicios del MINAGRI, escuelas rurales y municipios, gremios y organizaciones, empresas de servicios y agricultores individuales, a través de la masificación de herramientas computacionales; desarrollo de estadísticas aplicadas al sistema agroalimentario; desarrollo del Programa de Estadísticas Continuas Instituto Nacional de Estadísticas (INE)/ODEPA y preparación del VII Censo Agropecuario 2005.

En forma complementaria, es preciso reforzar los sistemas de información de mercado de otros servicios del Ministerio (SAG, CONAF, INDAP), así como los del Instituto Forestal (INFOR) y del Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), tal como el Catastro Frutícola y el Sistema de Pronósticos de Cosecha, entre otros.

- Creación de un Programa Nacional de Desarrollo de Internet en el Sector Silvoagropecuario, dirigido a los agricultores, los gremios y organizaciones. En dicho Programa deberán participar todos los Servicios del MINAGRI, las universidades, empresas comercializadoras de insumos y productos, los gremios y organizaciones, y otros organismos especializados. Este Programa estará articulado a la política de desarrollo de Internet impulsada por el gobierno a nivel nacional, y se basará en el desarrollo de la telefonía rural y de telecentros rurales, así como en el fomento a la incorporación de la informática en los hogares y predios rurales. Se trabajará en temas de gestión de empresas y de organizaciones de agricultores, abriendo posibilidades para obtener información (portales), hacer consultas técnicas y participar en programas de capacitación y entrenamiento a distancia. En forma complementaria, se ejecutará un Programa de Automatización de Trámites y de Gestión Institucional en Línea, con la participación de todos los Servicios del Ministerio de Agricultura.

4.3. Mejoramiento de la productividad de los recursos naturales

Esta línea de trabajo contempla cinco ámbitos de acción aplicados a los recursos físicos o activos de los agricultores, algunos de los cuales han recibido una atención preferente por parte del Ministerio en los últimos años:

- Programa Para la Recuperación de Suelos Degradados (PRSD): se contempla mantener la inversión anual para el período (US\$ 50 millones/año), así como hacer los perfeccionamientos operativos correspondientes (focalización, simplificación de procedimientos, otros). Este Programa comprenderá un total de 2.500.000 ha, con 150.000 agricultores, en un período de 10 años.



- Ley de fomento al riego: se prevé mantener la inversión anual (US\$ 55 millones/año, incluyendo INDAP y SAG), así como hacer los perfeccionamientos operativos correspondientes para mejorar el acceso de los agricultores a los beneficios de esta ley.

En forma complementaria, se continuará implementando el Programa de Grandes y Medianas Obras de Riego del MOP impulsado durante la década del 90, para dotar a las principales regiones agrícolas del país con una infraestructura de riego que permita enfrentar los períodos de sequía. Este Programa deberá contemplar financiamientos públicos y privados (sistemas de concesiones).

Finalmente, se buscará la aprobación en el Parlamento de un nuevo Código de Aguas que responda a la realidad y a los requerimientos del sector silvoagropecuario.

- Fomento de plantaciones forestales: se contempla mantener el DL 701 (US\$ 10 millones/año), modificar y simplificar los reglamentos de este instrumento para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas, e implementar un sistema de securitización forestal que facilite tal propósito. Asimismo, estudiar mecanismos opcionales, adicionales a los ya existentes, de fomento a las plantaciones, que permitan superar las restricciones que manifiestan los pequeños y medianos productores.
- Mejoramiento del patrimonio fito y zoonosanitario: se mantendrán y perfeccionarán los actuales programas de defensa, vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades aplicados por el SAG. Entre otras metas que se proponen para el período están la mantención de Chile como país libre de fiebre aftosa sin vacunación, la erradicación de la brucelosis y el control de la tuberculosis en bovinos, así como la mantención de la condición de país libre de la mosca de la fruta y el control o la erradicación de la avispa taladradora de la madera y de los diferentes patógenos que afectan a la papa, entre otras plagas y enfermedades.

Tras este mismo objetivo, se creará un Fondo para Emergencias Sanitarias, para reaccionar con agilidad frente a este tipo de situaciones.

Adicionalmente, se debe hacer un gran esfuerzo para reforzar el Laboratorio de Lo Aguirre y la red nacional, de modo de contar con laboratorios de referencia que cumplan con los estándares internacionales, que sirvan de apoyo además para la investigación en salud animal, sanidad vegetal y recursos naturales. También debe avanzarse en la acreditación de viveros en el exterior, de manera de acelerar el proceso de incorporación de variedades frutales, reduciendo los actuales plazos de cuarentena.

- Valorización económica y protección de recursos genéticos: el desarrollo del mercado biotecnológico internacional hacen cada vez más atractivos los recursos genéticos de los países del sur, en particular del nuestro, dada sus especiales características ecológicas (endemismo). Para tal efecto, se elaborará una política sectorial que proteja nuestros recursos genéticos y permita a los agricultores obtener una compensación económica por el hecho de conservarlos y desarrollarlos. Así mismo, es preciso reforzar los programas de investigación científico-tecnológica y los programas de fomento productivo, de modo de valorizar económicamente a estos recursos.

4.4. Desarrollo de la competitividad

4.4.1. Innovación e investigación

Se contempla un trabajo coordinado entre la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), así como la implementación de un Consejo para la Innovación Agraria, en donde se integre el trabajo de estas instituciones con el que realizan otras entidades públicas (CIREN, INFOR, CORFO, otros), así como universidades, institutos privados de investigación y empresas comerciales. Esta Comisión asesorará al Ministro de Agricultura en materias de innovación agraria y formulará propuestas para la definición de políticas y acciones que favorezcan el desarrollo, captación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos al sector productivo agrario. Este esfuerzo deberá incluir una especial preocupa-



ción por coordinar las actividades de los diferentes fondos que aportan recursos para financiar proyectos de innovación e investigación silvoagropecuaria. En el ámbito ministerial se considera:

- La mantención y perfeccionamiento del FIA, a través del reforzamiento de sus líneas de Financiamiento a Proyectos de Innovación Agraria, Giras Tecnológicas y Consultorías Especializadas, a los que se sumarán dos nuevos instrumentos: “Formación para la Innovación”, destinado a fortalecer las capacidades técnicas de agricultores, técnicos y profesionales, y “Promoción de la Innovación”, destinado a transferir entre los agentes sectoriales las experiencias y los nuevos conocimientos técnicos. Adicionalmente, FIA continuará coordinando la implementación de “Estrategias de Innovación Agraria” por rubro. Cuando corresponda, este proceso será adecuadamente articulado con el trabajo de las Comisiones Nacionales por Rubro coordinadas por ODEPA, así como con otras iniciativas ministeriales, tales como los Programas Especiales de Apoyo a las Grandes Macrorregiones Agrícolas del País¹. Finalmente, FIA iniciará un proceso de descentralización institucional y acentuará su presencia en regiones, para lo cual creará sedes regionales, privilegiando inicialmente la zona sur.
- El potenciamiento y la readecuación del INIA, a través de la especialización de los Centros Regionales de Investigación (CRI) en rubros productivos acotados, de manera de lograr propuestas tecnológicas (en rubros de exportación y rubros tradicionales) orientadas a disminuir costos de producción y mejorar competitividad. Complementariamente, se pondrá en marcha un Servicio de Información Tecnológica que facilite el acceso de los usuarios a las nuevas tecnologías y se reforzarán los sistemas de capacitación y transferencia de tecnología, a través de convenios con los GTT y otras instituciones. Como líneas de mediano plazo, el INIA contempla especializarse en las áreas de mejoramiento genético (cereales, frutales, leguminosas de grano, forrajeras, otros), biotecnología (agrícola y forestal), agricultura de precisión, conservación y valorización de recursos genéticos, evaluación ambiental de agroecosistemas en estados crítico o amenazado, y evaluación de insumos agrícolas y certificación de calidad.

Para tal efecto se buscarán líneas de financiamiento de largo plazo (10 a 15 años), se reforzarán los actuales programas de capacitación y perfeccionamiento de sus funcionarios y se mejorarán los sistemas de administración institucional (desconcentración administrativa, evaluación de personal, otros). Un aspecto que debe ser evaluado es la creación de nuevos CRI (con financiamiento regional) en áreas geográficas en donde INIA no está presente (zona norte-agricultura del desierto, otras).

Finalmente, se relevará la importancia de los Consejos Nacionales y Regionales del INIA, de manera de hacer posible el direccionamiento de la investigación agronómica por parte de los agricultores y sus organizaciones.

¹ Para mayores antecedentes, véase capítulo 6.

En el caso de ambas instituciones, se reforzarán los mecanismos de articulación con los instrumentos del sistema de fomento de INDAP, CORFO, CNR, SAG y otras instituciones públicas. Adicionalmente, se proponen dos iniciativas complementarias:

- Una mejor integración con los instrumentos de CORFO orientados a la innovación tecnológica (FDI, FONTEC, FONDEF, otros), así como la creación de un Fondo de Capital de Riesgo dirigido a fomentar la innovación tecnológica: Complementariamente, debe evaluarse la posibilidad de incorporar un incentivo tributario a la innovación tecnológica.
- El desarrollo de líneas de investigación en sanidad animal y vegetal, así como en higiene e inocuidad de alimentos, desarrolladas en un marco de colaboración entre SAG, INIA y otras instituciones especializadas.

4.4.2. Transferencia tecnológica y modernización de la gestión

Esta línea de trabajo se realizará en estrecha colaboración del MINAGRI con otras instituciones (concepto de “Ministerio ampliado”), y se focalizará especialmente en los segmentos de agricultura familiar campesina y mediana agricultura empresarial. Exceptuando la función de fomento desarrollada por el SAG y CONAF -tratadas en otras secciones de este documento- se considerarán:

- El fortalecimiento de los GTT, a través de un estrechamiento de los vínculos con FIA e INIA y de la asignación de recursos presupuestarios para su cofinanciamiento.
- El reforzamiento del INDAP en su rol de apoyo a la pequeña agricultura, a través de la focalización de sus instrumentos hacia los grupos menos favorecidos, pero en una clara estrategia de desarrollo productivo (en contraposición a una visión de tipo asistencialista), aplicada bajo un esquema de alianzas con otros actores de los sectores público y privado. Adicionalmente, se potenciará la relación con los usuarios a través de su integración en diferentes instancias de participación de INDAP, buscando desburocratizar y agilizar el accionar en terreno mediante un eficaz proceso de descentralización².
- La ampliación del número de Centros de Gestión (CEGE), y consolidación e integración de los existentes, generando una verdadera Red de CEGE sustentada en una coordinación entre CORFO, FIA e INDAP. Adicionalmente, debe buscarse una mayor articulación con el Programa de Apoyo a la Gestión Agropecuaria de Fundación Chile y con ODEPA.
- El reforzamiento del rol de la CORFO, el Banco del Estado (BECH) y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) en el sector agrícola, y articulación de sus instrumentos con sus equivalentes del MINAGRI. Para tal efecto se considerará una ampliación del número de Programa de Proveedores (PdP), Fondos de Asistencia Técnica (FAT) y Proyectos de Fomento (PROFO), buscando conectar a estos últimos con el sistema INDAP, SAG, CONAF, de manera de favorecer alianzas entre pequeños y medianos agricultores.

² Para mayores antecedentes, véase capítulo 5.



4.4.3. Formación de los recursos humanos y capacitación

La ampliación y mejoramiento de las capacidades tecnológicas, de innovación y de gestión constituyen uno de los pilares básicos del aumento de competitividad de las actividades sectoriales. En esta perspectiva, específicamente se promoverá:

- Un sistema de formación y capacitación permanente, en conjunto con los Ministerios de Educación y del Trabajo. El sistema debiera incluir básicamente dos líneas principales: creación de oportunidades para completar estudios (básicos, medios, técnicos) y mejoramiento de la oferta de formación técnica de nivel medio y alto.
- La implementación de un programa de formación y capacitación para la profesionalización de los productores campesinos, en su rol de decisores tanto de sus empresas familiares como de sus empresas asociativas.
- Un programa activo y articulado, en conjunto con el SENCE, para facilitar y masificar el uso de la franquicia tributaria.
- La ampliación del acceso y uso de Internet a las distintas actividades sectoriales.
- La coordinación, a partir de una estrategia común, de las distintas iniciativas en el ámbito de la formación y capacitación (SENCE, INDAP, PROCHILE, Fundación CHILE, FIA, INIA).
- El diseño e implementación de un sistema de acreditación de competencia laborales.

4.4.4. Desarrollo del riego.

El riego constituye un factor de primera importancia en la generación de bienes provenientes del sector agropecuario. Esto, debido a que modifica significativamente las condiciones en las que actúan los productores agrícolas, al poder disponer de agua en cantidad suficiente y de manera estable según los requerimientos de los cultivos.

En la actualidad, los proyectos de riego están siendo enfocados dentro de una perspectiva integral, en consideración a sus dos componentes principales: las obras civiles y el desarrollo agrícola. Esto ha traído como consecuencia nuevas temáticas, tales como la tecnificación del uso del agua de riego y el cambio en el uso del suelo y en los sistemas de cultivo que originan las obras de riego.

Considerando lo anterior, el desarrollo del riego debe apuntar a dos objetivos básicos: la ampliación de la capacidad de producción y diversificación, y el potenciamiento de la adaptación y respuesta de los sistemas y procesos de producción a las condiciones cambiantes de los mercados.

Para lograr estos objetivos se requiere de un enfoque integral de desarrollo de las áreas regadas, en el que la inversión en obras hidráulicas se combine con el mejoramiento de la capacidad de administración, operación y conservación de las obras por parte de los regantes; la adopción de mejores tecnologías de gestión productiva; el establecimiento de nuevos rubros de producción y el mejoramiento de la articulación y posición competitiva de los productores en los mercados.

Debido a la importancia económica del costo de inversión y desarrollo agrícola de los proyectos de riego, se deben implementar mecanismos de financiamiento que integren los esfuerzos del Estado y del sector privado, como es el caso del sistema de concesiones en las grandes obras de riego.

Los principales elementos de política a considerar son:

- En el plano institucional, se proyecta el reforzamiento de la Comisión Nacional de Riego (CNR) como entidad coordinadora de las distintas iniciativas públicas y privadas realizadas en esta área, a objeto de actualizar y ejecutar la política nacional de riego, sobre la base de una fuerte coordinación interinstitucional, a través del Consejo de Ministros de la CNR, que se constituye como órgano rector de la política nacional de riego. Adicionalmente, se propone institucionalizar a la Secretaría Ejecutiva de la CNR como un servicio del MINAGRI con estructura en las regiones del país, avanzando en la regionalización y la desconcentración de la toma de decisiones. La Secretaría Ejecutiva de la CNR continuará asegurando la operación del Comité Técnico Interministerial que componen los niveles ejecutivos de las instituciones vinculadas al riego, a fin de operativizar de manera integrada los acuerdos del Consejo de la CNR, de analizar y proponer soluciones para el desarrollo del riego, de asegurar el seguimiento del desarrollo de los proyectos (obras hidráulicas y desarrollo de áreas regadas) y de proponer al Consejo de Ministros de la CNR las políticas de desarrollo del riego. Del mismo modo, a nivel intraministerial, la Secretaría Ejecutiva de la CNR promoverá la consolidación del Comité Agrícola de Riego, a fin de fortalecer la aplicación de los recursos institucionales del Ministerio de Agricultura, a menudo dispersos, para el desarrollo del riego y de las áreas regadas.
- En materia de mejoramiento de los mecanismos de optimización de asignación de recursos, se prevé la revisión de los instrumentos jurídicos que norman el apoyo del Estado a la inversión en riego, a fin de hacer más expedito el apoyo hacia la pequeña y mediana agricultura. Por otra parte,

se perfeccionarán los criterios de focalización de la inversión en riego y se buscará la integración de los diferentes programas de riego (grandes, medianas y pequeñas obras), tanto a nivel de gestión como de programación, asignación y gestión presupuestaria interministerial e interinstitucional.

- En las áreas de los proyectos de riego, se definirán, diseñarán e implementarán estructuras institucionales para mejorar la coordinación entre los actores que operan en dichas áreas y para abrir espacios de participación real de los beneficiarios, creando las condiciones para la aceleración del desarrollo agrícola y el establecimiento de mecanismos eficaces para recuperar los costos de inversión del Estado. Así mismo, se intensificará el desarrollo de proyectos de validación y transferencia de tecnologías, se incrementarán los esfuerzos de capacitación en riego y se fortalecerán las asociaciones de regantes.
- Se intensificarán los esfuerzos para la incorporación de la inversión privada mediante el mecanismo de concesiones, sobre todo en lo relativo a la construcción de Grandes Obras de Riego, y se estudiarán las modalidades de participación de los agricultores en dicho mecanismo. Al respecto, para el período 2000 – 2010, se prevé la incorporación al riego de al menos 300 mil nuevas hectáreas y el mejoramiento de otras 400 mil.

Además de concluir el sistema de regadío Laja Diguillín, se contempla la construcción y puesta en operación del embalse Convento Viejo II Etapa, así como la construcción de sistemas de regulación en las cuencas de los ríos Aconcagua e Itata, ambas de significativo aporte a la economía nacional y al empleo. A dichas obras se sumará el embalse El Bato, primera experiencia en concesión de obras hidráulicas del país, licitado en 2001. En lo que respecta al Programa de Obras Medianas de Riego, se proyecta continuarlo, en términos de coordinación interinstitucional de recursos y se prevé el término de la construcción del canal Faja Maisán en la IX Región y el inicio, entre otros, del proyecto Río Claro, en la VI Región.

- Se intensificarán los esfuerzos para continuar con la descentralización de la gestión del Programa de Obras Menores de Riego (Ley 18.450), sobre la base de la implementación y puesta en operación de un banco de proyectos en cada región.



4.4.5. Financiamiento

Se buscará un rol activo y eficiente del BECH, INDAP y CORFO en el financiamiento del sector agropecuario, así como incentivar el rol de los bancos privados. Para tal efecto se propone:

- El diseño de nuevos instrumentos financieros para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) del sector silvoagropecuario (en conjunto con BECH, CORFO, INDAP, empresas agroindustriales y otras instituciones). Entre otros ámbitos, el BECH instalará progresivamente en todas las regiones agrícolas más importantes del país plataformas agrícolas especializadas. Del mismo modo, se promoverá el involucramiento de la banca privada en la agricultura, incluyendo el establecimiento de plataformas especializadas, orientadas únicamente hacia el sector agrícola. También se reforzará el rol de CORFO en el refinanciamiento del sector (Líneas B 13, B 11 y otras), y se realizarán los mejoramientos reglamentarios y operativos para facilitar el acceso al Fondo de Garantía del Pequeño Empresario (FOGAPE) administrado por el BECH. Asimismo, se promoverá el acceso de la microempresa agrícola al financiamiento que otorga el BECH y la banca privada, a través de la ejecución de programas especiales.
- La creación de bancos agrícolas especializados, iniciativa que debe ejecutar el sector privado, a partir de regulaciones adecuadas para el desarrollo de este nicho de mercado.
- La creación de una bolsa de productos agrícolas especializada en la transacción de derivados financieros, securitización de contratos y desarrollo de mecanismos de capital de riesgo.
- La puesta en marcha de un Programa de Incentivos para la Tributación por Renta Efectiva, al cual pueden acceder en forma voluntaria los agricultores que quieran mejorar sus condiciones de acceso al sistema financiero. En forma complementaria, se promoverá la iniciación de actividades a nivel de pequeños productores, para lograr la recuperación del IVA. Ambas líneas de trabajo deben ser incorporadas en el proceso de ampliación y consolidación de los CEGE.

4.4.6. Fomento a la asociatividad

Para este efecto se apoyará y colaborará activamente con los gremios y organizaciones de agricultores, de manera de lograr una efectiva puesta en operación público/privada de la política agrícola. Específicamente, se dará impulso a:

- La integración de las organizaciones por rubros productivos y el desarrollo de mecanismos de financiamiento que promuevan la cotización voluntaria de los afiliados.
- El desarrollo de otras formas asociativas de carácter local o territorial (GTT, Cooperativas, Asociaciones Gremiales, Centro de Acopio, otros)
- La creación de un Fondo de Fortalecimiento Organizacional para reforzar la capacidad técnica de gremios y organizaciones (empresariales y de pequeña agricultura).

- La consolidación de las Comisiones Nacionales de Rubros, en las que participen representantes de cada eslabón de la cadena agroalimentaria.
- La ampliación y fortalecimiento de la presencia y participación de las organizaciones de productores en las distintas instancias asesoras de programas o Servicios del Ministerio.

4.5. Agricultura limpia y de calidad

Considerando el estado de avance del tema y las acciones que realiza el Ministerio de Agricultura, se ha considerado necesario trabajar dos ejes estratégicos en los próximos años: un marco institucional para el desarrollo de la calidad y el fortalecimiento de regímenes regulatorios y de fomento para la calidad.

4.5.1. Marco institucional para el desarrollo de la calidad

Actualmente los procesos productivos se desarrollan en el marco de complejas redes de proveedores de productos y servicios que van configurando y valorizando un producto final. En dichas redes adquieren cada vez más valor las relaciones permanentes, basadas en la confianza, donde la calidad y oportunidad del producto y/o servicio se convierte en un elemento clave de competitividad. La empresa por sí sola parece no ser la unidad que garantice la obtención de los niveles de competitividad requeridos. Cada vez más es la competitividad sistémica, a escala industrial, la que da la oportunidad de acceder a mercados internacionales.

Frente a esto hoy contamos con una institucionalidad pública compuesta por Ministerios y Servicios Públicos cuyos mandatos muchas veces están definidos por ley, donde sus ámbitos de acción han respondido a las necesidades y visiones de la agricultura en un momento determinado, y el nivel de articulación se ha construido de acuerdo a los requerimientos generados en el tiempo.

En este sentido, uno de los elementos fundamentales de cualquier estrategia para el desarrollo de la calidad agropecuaria es el fortalecimiento de la articulación público-privada y la discusión interna respecto al ámbito de la acción ministerial, así como los niveles de articulación y trabajo conjunto con otros Ministerios. Para tal efecto se relevará el trabajo de la Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas, como instancia de articulación público-privada y se buscará mejorar la coordinación interna de los Servicios del Ministerio de Agricultura.

4.5.2. Regímenes regulatorios y fomento para la calidad

Los regímenes regulatorios dicen relación con las condiciones de producción y comercialización de productos agroalimentarios, incluyendo la definición de estándares de insumos, procesos o productos, sus condiciones de bioseguridad y trazabilidad, así como los requerimientos de información que deben asociarse a cada producto o insumo. En otros términos, los regímenes regulatorios

dan cuenta del conjunto de normativas necesarias para asegurar a los productores -que realizan un esfuerzo por diferenciar sus productos a través de algún atributo específico-, un mercado transparente y así evitar la competencia desleal. En el caso del consumidor, su interés principal es obtener la información necesaria sobre los atributos que no puede verificar directamente antes de adquirir un determinado producto.

En relación con los regímenes regulatorios en cuanto a atributos de inocuidad, deberán abordarse temas como:

- Implementación de Programas de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA): se requiere potenciar esta línea de trabajo, que hasta la fecha está siendo implementada en el sector horto-frutícola de exportación, extendiéndola hacia otros subsectores productivos (particularmente en ganadería). Este Programa promueve la realización de actividades productivas que respeten los estándares internacionales establecidos, vinculados al medio ambiente y a la legislación laboral, los cuales son debidamente acreditados a través de sistemas de certificación.
- Modernización de los regímenes de inspección de alimentos considerando la incorporación de Sistemas de Aseguramiento de Calidad: es preciso unificar criterios con el Ministerio de Salud en materia de sistemas de inspección de alimentos en procesos con HACCP implementado; promover el uso generalizado de HACCP en las diferentes etapas de elaboración de alimentos, incluidos los Centros de Acopio de Leche impulsados por INDAP; estudiar sistema de incentivos.
- Perfeccionar el actual sistema de regulación de los Organismos Genéticamente Modificados (OGM), operado por el SAG: a partir de una política-país frente a los OGM, es necesario fortalecer los sistemas institucionales que regulan el cultivo o la utilización de OGM en productos agropecuarios y/o alimentos. También es necesario aunar criterios con los Ministerios de Salud y Economía respecto de autorizaciones, normas y sistemas de soporte de etiquetados.
- Mejoramiento de la Política Nacional sobre Plaguicidas, para que integre y armonice las diferentes competencias que hoy están distribuidas en distintos organismos públicos. En particular, deben ser mejorados los sistemas que den garantías del adecuado uso de plaguicidas (fiscalización de uso).
- Fortalecimiento de los mecanismos de trazabilidad para aquellos atributos de inocuidad donde el recurso o proceso originario sea determinante. En esta línea se creará un Sistema Nacional de Identificación y Registro de Animales Bovinos.
- Consolidación del Programa Nacional de Control de Residuos, aprovechando la experiencia acumulada por el SAG en el control de antibióticos y otros residuos presentes en leche, carne bovina, huevos, carnes de aves y porcinos. Este Programa debe orientarse hacia productos de consumo interno y exportación, y debe consolidarse a través de la instalación en Chile de nuevas capacidades técnicas (laboratorios, métodos analíticos) y de la implementación de sistemas de denuncia pública a través del

Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) con aplicación de sanciones judiciales a quienes infrinjan las normas establecidas.

- Consolidación del Sistema de Planteles Animales Bajo Control Oficial (PABCO), ampliándolo hacia otras especies de importancia económica.

En relación con los regímenes regulatorios en cuanto a los atributos de valor, es importante el desarrollo de las siguientes acciones:

- Establecimiento de un Sistema de Menciones de Calidad, que permita el desarrollo de iniciativas privadas en el ámbito de la producción orgánica y/o integrada, el desarrollo de las denominaciones de origen o indicaciones geográficas, así como las diversas valorizaciones de productos en que se haga una consideración particular del medio ambiente, la condición étnica, o el bienestar animal. Para este efecto deberá estructurarse un sistema de normas, procedimientos de certificación, acreditación, verificación y trazabilidad, a través de un trabajo conjunto con el Ministerio de Economía y, en particular, con el Instituto Nacional de Normalización.
- En forma complementaria, el Ministerio de Agricultura revisará las normas y procedimientos aplicadas por sus servicios -especialmente SAG, CONAF y ODEPA- para homogeneizar criterios, disminuir la discrecionalidad funcionaria, simplificar trámites y contribuir en todo cuanto sea necesario para el mejoramiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Este esfuerzo se compatibilizará con el proceso de revisión de la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente, ya definido por el gobierno.

Como acciones de fomento se pueden señalar:

- Orientación prioritaria de los diversos fondos del ámbito del Ministerio (FIA, Fondo SAG, Fondo de Promoción de Exportaciones Agropecuarias, entre otros) hacia actividades relacionadas a la calidad agropecuaria como fuente de competitividad.
- Fortalecimiento de las acciones conjuntas con CORFO, en términos de la operación de instrumentos tales como FAT ambientales, PROFO, Programa de Proveedores, Acuerdos de Producción Limpia, FONTEC, entre otros.

4.6. Desarrollo forestal

Luego de décadas de desarrollo, el sector forestal chileno juega un rol fundamental en la economía del país, participando con un 2,7% del PIB nacional, generando 120.000 empleos directos y otros 300.000 empleos indirectos, y aportando divisas que bordean los US\$ 2.400 millones, que representan un 11% del total de las exportaciones. Desde el punto de vista del recurso, su fortaleza radica en los 33,8 millones de hectáreas de aptitud forestal existentes en el país, con 15,7 millones de hectáreas de bosques, de las cuales 2,1 millones corresponden a plantaciones establecidas con especies exóticas, permitiendo una reducción de la presión sobre el bosque nativo y recuperan-



do cientos de miles de hectáreas con diversos grados de erosión. Otro aspecto positivo lo constituye el hecho de que un 18,3% del territorio nacional está protegido a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), un porcentaje comparativamente alto a escala mundial, que incluye 3,9 millones de hectáreas de bosque nativo. Desde el punto de vista de la estructura de propiedad, es necesario consignar que además de las medianas y grandes empresas forestales, existe una gran cantidad de recursos forestales en manos de pequeños propietarios, los cuales se estima que poseen, en total, unas 900.000 ha de plantaciones y no menos de 8.000.000 de ha de bosque nativo. Estos poseedores de bosques requieren ampliar y diversificar su producción (tanto de bienes como de servicios), lograr los mejores precios para sus productos y aplicar la mejor silvicultura posible en sus sistemas de producción.

En un horizonte 2010, es posible prever que el sector podría alcanzar un 3,5% de participación en el PIB total, que se obtendría a través de un aumento de las exportaciones hasta niveles de US\$ 4.500 millones, una cosecha anual sustentable de 40 millones de metros cúbicos y una inversión en la década cercana a los US\$ 5.000 millones, todo lo cual podría generar del orden de 200.000 empleos directos. Además de lo anterior, el sector podría verse beneficiado por un aumento de la superficie plantada, hasta llegar a un área de 2,5 a 3 millones de hectáreas, y por otra parte, por un aumento de hasta 5 millones de hectáreas de bosque nativo protegido por el SNASPE y áreas privadas.

4.6.1. Hacia una nueva percepción del sector forestal

Para hacer realidad lo anterior, es de fundamental importancia cambiar la percepción que habitualmente se tiene del sector forestal. Hasta la fecha, en todas las partes del mundo éste ha sido conceptualizado como el conjunto de actividades económicas vinculadas a la producción y venta de maderas, y de productos derivadas de ésta. En el mundo globalizado del siglo XXI, esa concepción está evolucionando, puesto que hoy se concibe que el sector involucra a la totalidad de las actividades, económicas y no económicas, vinculadas al quehacer humano en relación con los ecosistemas de bosques, incluyendo por supuesto a la producción y venta de madera, pero incorporando también

otros valores y usos humanos de los bosques, tales como la mantención de la biodiversidad, o el turismo y la recreación en ambientes naturales.

Es necesario considerar previamente que hoy, en todo el mundo, existen diferentes visiones acerca de algunas materias vinculadas al desarrollo del sector forestal, entre los diferentes actores que lo componen. Estas diversas percepciones determinan, muchas veces, que las definiciones que se establecen y las decisiones que se toman no cuenten con los consensos necesarios para aplicar estrategias de desarrollo. Por otra parte, muchos de los actores de la comunidad nacional, al observar al sector forestal, lo perciben como un sector unidimensional, cuya característica más sobresaliente es la producción de celulosa, sustituyendo rubros agrícolas y pecuarios por monocultivos madereros de especies introducidas, lo que ciertamente no es del todo efectivo. Reconociendo en forma explícita los aportes económicos y ambientales que se han generado a través del modelo chileno de desarrollo forestal, es necesario continuar perfeccionándolo y enriqueciéndolo, conforme al estadio de desarrollo que actualmente tienen el sector forestal y la economía chilena. En tal perspectiva es preciso promover modelos alternativos y complementarios que, teniendo aceptabilidad social, contribuyan positivamente a ampliar la oferta productiva (tanto en bienes como en servicios) de los sistemas de producción de los agricultores y las empresas forestales, en función de las distintas categorías de bosques.

4.6.2. Ejes estratégicos

Considerando las actuales tendencias en la evolución del sector, la política forestal definida por el Ministerio de Agricultura y aplicada por la CONAF e INFOR tendrá dos ejes estratégicos:

- Por una parte, respuesta a la demanda ciudadana y de la comunidad internacional, minimizando el deterioro de los ecosistemas forestales y recuperando el patrimonio natural de Chile, permitiendo con ello una mayor equidad y calidad de vida para nuestra población urbana y rural y, a la vez, asegurando la competitividad internacional de las exportaciones forestales chilenas.
- Por otra parte, favorecer el desarrollo de la pequeña, mediana y gran explotación forestal, integración de la silvicultura en los sistemas de producción agropecuarios y articulación del componente forestal con los circuitos de comercialización e industrialización que permitan maximizar el valor agregado. El desafío de los próximos años es consolidar a las empresas forestales, así como lograr introducir la silvicultura (plantaciones exóticas o bosque nativo) en explotaciones agrícolas pequeñas y medianas, procurando al mismo tiempo generar productos de mayor valor agregado.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se implementarán las siguientes líneas de trabajo:

- Diseño de una nueva institucionalidad forestal, que permita cumplir con eficiencia las diversas funciones públicas necesarias para el desarrollo de este sector.

- Promulgación de una legislación que promueva la utilización racional y sustentable del bosque nativo.
- Revisión de la Ley 19.561, que modificó el D.L. 701, para mejorar la participación de los pequeños y medianos productores, haciendo más ágil, expedito y eficiente dicho instrumento y homogeneizando criterios para la revisión de los planes de manejo por parte de CONAF. Complementariamente, es preciso reforzar los programas de regularización de títulos de dominio, perfeccionar mecanismos de financiamiento (créditos de enlace) y ampliar el actual sistema de securitización forestal.
- Desarrollo de sistemas de certificación de manejo forestal sustentable, de manera de asegurar la participación en el mercado internacional. Esta área de trabajo debe contemplar la ampliación de superficies de bosques certificadas a través de sistemas de gestión ambiental (ISO 14.001 y otros), de estándares internacionales del tipo FSC u otros y también a través del diseño de estándares nacionales.
- Fortalecimiento de los sistemas de vigilancia sanitaria, a través de un mayor control de los embalajes de productos de importación, así como del reforzamiento de otros programas de control y erradicación (avispa taladradora de la madera, otros) aplicados tanto en plantaciones forestales como en bosques nativos.
- Mejoramiento de la comercialización de los productos, de modo que sea la rentabilidad de la actividad forestal la que valore los bosques y genere el interés de sus propietarios por realizar un buen manejo. Para ello se revisarán los instrumentos de fomento existentes, con el fin de maximizar su uso en el subsector forestal.
- Impulso a las pequeñas y medianas empresas forestales, que dan mayor precio a la materia prima forestal en la perspectiva de la cadena de valor, permitiendo a los propietarios de bosques obtener mayores rentabilidades. Es indispensable que las instituciones del Estado se reenfoquen y articulen, incorporándose a los esfuerzos que se realizan en la actualidad para dar instrumentos específicos en el apoyo a la mediana y pequeña empresa forestal.
- Desarrollo de programas e instrumentos de fomento para integrar y valorizar económicamente las funciones no madereras de los bosques (promoción del turismo rural, captación de carbono a través de bonos, mantención de la biodiversidad y uso económico sustentable, otros).
- Protección de los ecosistemas forestales contra el fuego, las plagas y enfermedades y otras formas de deterioro. Prevención y combate de incendios forestales en bosques sin atractivo comercial y/o en formaciones vegetales arbustivas que, teniendo valor desde punto de vista ecológico y social, no son comercialmente atractivas o sus propietarios no tienen la capacidad para establecer mecanismos propios de prevención y combate de incendios.
- Desarrollo de las Áreas Silvestres Protegidas Privadas (ASPP) a través de la creación de un cuerpo legal que estimule y regule su funcionamiento.

to. Desarrollo del Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) a través de la promoción de inversiones privadas y del desarrollo de acciones que favorezcan la participación e integración de las poblaciones locales indígenas y no indígenas ubicadas en el entorno inmediato de estas Areas. En esta misma línea, se buscará integrar al SNASPE a ecosistemas que actualmente no están bien representados.

- Desarrollo de la silvicultura urbana para apoyar la descontaminación y mejorar la calidad de vida en las ciudades, mediante la introducción de árboles y de bosques en las calles, plazas, parques y áreas sin uso de zonas urbanas y periurbanas.
- Fortalecimiento y adecuada articulación de un Programa Nacional de Educación Ambiental Forestal que ejecutado por CONAF, en estrecha colaboración con las autoridades del Ministerio de Educación, la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) y la sociedad civil.
- Aplicación de una estrategia de fiscalización destinada a proteger la diversidad biológica, los suelos y las aguas, de acuerdo a las normativas legales vigentes.

Para el desarrollo del sector forestal, además de la aplicación efectiva de las políticas ya reseñadas, es de fundamental importancia lograr una solución adecuada a las reivindicaciones de tierras planteadas por las comunidades indígenas localizadas en el sur del país. Dicha solución requiere de una visión global del problema, que considere las medidas planteadas en la Política Indígena que está ejecutando el Gobierno, a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo Indígena (CONADI). Esto significa, por una parte, la solución, en plazos acotados, al problema de la tierra, junto a una adecuada política de fomento productivo y asistencia técnica en estos predios. Por otra, dicha política implica la ejecución de un amplio abanico de programas y proyectos que apunten a una efectiva integración (resguardando y fortaleciendo identidades) de las diferentes etnias indígenas al desarrollo del país. Ellos van desde la implementación de proyectos de educación intercultural bilingüe, el rescate de experiencias de salud indígena, la declaración de áreas de desarrollo indígena o el fomento a la capacitación en temas de gestión empresarial, entre otras iniciativas.

4.7. Un nuevo mundo rural

Por la naturaleza múltiple de nuestra ruralidad y el carácter multisectorial de su problemática, así como por la ubicación funcional del Ministerio de Agricultura dentro del aparato del Estado, se considera imprescindible que el MINAGRI tenga una participación activa en la coordinación de iniciativas destinadas a fomentar el desarrollo rural.

Como ya se ha señalado anteriormente, una de las tareas urgentes del MINAGRI es definir estructuras y esquemas institucionales adecuados para abordar, a nivel central y en regiones, la problemática del desarrollo rural. Para tal efecto, se recogerán las experiencias acumuladas por distintos organismos y proyectos orientados a enfrentar la pobreza rural, tales como

PRODECOP y PRODESAL, de INDAP, y la Red PRORURAL que, presidida por el Ministro de Agricultura, está integrada por el MOP, Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), Ministerio de Bienes Nacionales, Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), SUBDERE, CORFO, Ministerio de Hacienda (Dirección de Presupuesto), INDAP, Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), Fondo de Inversión y Solidaridad Social (FOSIS), SENCE, y las intendencias de las regiones con mayor ruralidad.

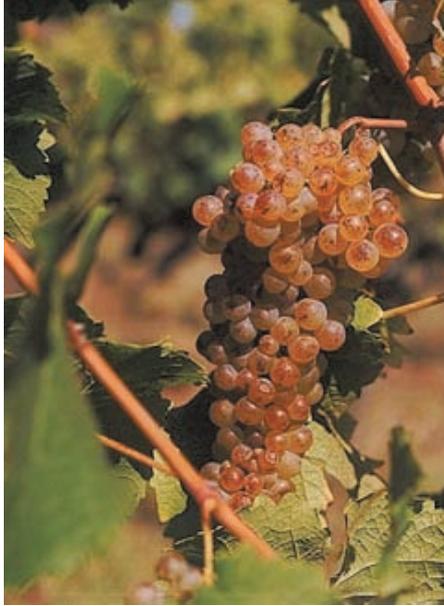
Dada la necesidad de avanzar hacia una estrategia nacional de desarrollo rural, basada en una visión de largo plazo debidamente integrada al desarrollo del conjunto del país, se impulsará una Política Nacional de Desarrollo Rural, en la que se establecerán definiciones en materia de ampliación, profundización, revisión o generación de nuevas políticas e instrumentos de desarrollo rural. En este marco, se considerarán:

- Instrumentos de fomento: generación de nuevos instrumentos de fomento productivo y de mejoramiento ambiental, o perfeccionamiento de los ya existentes: línea flexible de apoyo a la diversificación de la economía rural a través del desarrollo de actividades económicas extraagrícolas; programas de fomento del turismo rural; mecanismos de incentivos a la localización de inversiones; programas de empleo (PADEF y otros) e implementación del Bono de Producción Agrícola Familiar dirigido a familias agrícolas pobres, operado por INDAP. Dichos instrumentos deberán ser compatibles con otros instrumentos existentes, y podrán operar también como programas de empleo local de aplicación anticíclica (o contingente) ante situaciones de desempleo o de precarización del empleo más allá de cierto límite preestablecido.
- Programas integrados de desarrollo rural y territorial: se desarrollarán programas integrados, descentralizados y participativos, que se adecuen a las especificidades e identidades locales, fortaleciendo las competencias y capacidades técnicas de los respectivos municipios y asociaciones municipales. Dichos programas podrán desarrollarse en las zonas de mayor pobreza y ruralidad, y contemplarán el mejoramiento de las capacidades de los municipios a través de Programas de Fortalecimiento de la Gestión Municipal (PROFIM). Para tal efecto, se aprovecharán los aprendizajes acumulados a través de las experiencias de los PRODECOP de INDAP y de la Red PRORURAL.
- Cultura y educación rural de primer nivel: activa política de desarrollo cultural del medio rural y local, considerando a la educación como motor del desarrollo: ampliación de los niveles de escolaridad, garantizando enseñanza media incluso a través de sistemas de becas que sustenten la permanencia de los sectores más pobres; mejoramiento de la pertinencia de los contenidos de la educación y dignificación del rol de los profesores rurales; mecanismos e incentivos para la recuperación y desarrollo de la cultura y tradiciones con identidad rural y readecuación del sistema de capacitación para transformarlo en un complemento del sistema educacional.
- Una nueva habitabilidad rural: avanzar hacia un sistema integrado de acceso de la población rural a una adecuada habitabilidad y sustentabilidad

(vivienda con servicios básicos incluidos y base mínima de sustentabilidad económico-productiva), superando el actual sistema de múltiples ventanillas y fomentando la pertinencia de la inversión en cuanto a identidad cultural y local. Esto en complemento con sistemas crecientemente integrados de inversión en infraestructura básica y productiva, en el marco de una progresiva descentralización de las decisiones de inversión.

- Relaciones laborales modernas y equilibradas: modernización de las relaciones laborales, incluyendo el debido resguardo de los derechos de las partes y el equilibrio entre las necesidades de flexibilidad y de calidad de los empleos, contemplando para ello iniciativas tales como el Estatuto del Trabajador Temporero, sistemas financiados de previsión y salud para los trabajadores independientes y de temporada, reconocimiento y apoyo efectivo a la organización. Esta línea de trabajo deberá estar adecuadamente integrada al Programa Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas.
- Hacia un desarrollo territorialmente más equilibrado: políticas de fomento del desarrollo territorial equilibrado, entre las que se pueden considerar instrumentos de fomento y apoyo a la concertación de actores en el territorio; el perfeccionamiento de las estrategias de desarrollo territorial, incluidos los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO) y los convenios Región-Municipios de desarrollo territorial, así como otros instrumentos de planificación; avanzar hacia una real normativa de Ordenamiento Territorial, el perfeccionamiento de normativas y procedimientos que resguarden la seguridad jurídica de los bienes patrimoniales (tierras y suelos, aguas, subsuelos, o bordemares, fluviales o lacustres); y el avance hacia sistemas de financiamiento público de carácter territorial de aplicación más flexible y participativa.
- Desarrollo de la Sociedad Civil Rural: política de apoyo al fortalecimiento de organizaciones sociales en el medio rural, y de desarrollo de mecanismos de interlocución válida con la institucionalidad pública; mecanismos de consulta y/o sanción ciudadana y de contraloría social; instrumentos y recursos de fomento del desarrollo organizacional; creación de redes de cooperación público-privada; fortalecimiento de la institucionalidad regional; desarrollo del municipio rural (pudiendo incluir estatuto legal diferenciado), e impulso a mecanismos que contribuyan a la concertación de actores en el espacio rural.





5

Programa de apoyo
a la inserción de la
agricultura familiar
campesina en el
desarrollo económico
nacional





La pequeña producción silvoagropecuaria nacional presenta un importante potencial de desarrollo económico-productivo, cuya realización no sólo contribuirá a generar un desarrollo económico nacional más equitativo, tanto social como territorial, sino también permitirá aprovechar más plenamente las ventajas comparativas nacionales en los crecientes y emergentes mercados internacionales de productos alimenticios diferenciados y de características especiales (limpios, sanos, orgánicos, con denominaciones de origen, y procesamientos y sabores especiales, otros), aspectos en los que los pequeños productores agrícolas están demostrando sus capacidades.

La estrategia gubernamental en este ámbito tendrá como objetivo generar las condiciones, las capacidades y las oportunidades para que la agricultura familiar campesina se desarrolle y modernice, consolidando su aporte económico al país y fortaleciendo su rol en la generación de ingresos de las poblaciones que habitan y trabajan en el medio rural.

Específicamente, se plantean tres grandes tareas hacia el 2010. La primera es avanzar en el desarrollo empresarial de esta agricultura, ampliando sus capacidades de emprendimiento, de innovación y de gestión; la segunda, insertar decidida y ampliamente a la pequeña agricultura en los mercados internacionales favoreciendo su incorporación a los programas de fomento de las exportaciones; y la tercera, el fomento y ampliación de la asociatividad y de su base organizativa.

Para lograr ese objetivo y esas tareas, es preciso avanzar complementariamente en la ampliación y mejoramiento de sus activos productivos y en el fortalecimiento de sus capacidades. Así también, es preciso: ampliar las fuentes de financiamiento de este segmento de la agricultura nacional, teniendo en cuenta sus necesidades de transformación, de innovación y de diversificación; fomentar el mejoramiento de la gestión de sus sistemas prediales y de sus organizaciones; apoyar los procesos de comercialización y agregación de valor de las producciones campesinas; fortalecer la articula-

ción con los sistemas de investigación y de transferencia de tecnologías; ampliar la presencia de sus organizaciones en las distintas instancias de participación nacional, regional y local; y mejorar su acceso y uso de las tecnologías de información y comunicación.

Ello requerirá las siguientes medidas específicas:

- Readecuación de los actuales programas de apoyo tecnológico dirigidos a la pequeña agricultura, potenciando y simplificando su operatoria, a fin de entregar respuestas técnicas adecuadas a las necesidades y posibilidades de los diferentes tipos de pequeños agricultores, así como a las características locales. Mayor ligazón de estos programas a los centros de generación y adaptación tecnológica (INIA, FIA, Universidades, Fundación Chile). Integración de los pequeños productores a las estrategias de desarrollo nacional por rubros e introducción de mejoras en la asistencia en gestión y en la comercialización de los productos de la pequeña producción sectorial.
- Estructuración paulatina de un sistema de financiamiento de la agricultura familiar campesina que, a partir de las acciones crediticias que hoy día realiza INDAP, pueda ampliar la llegada de fondos de corto y largo plazo para financiar las crecientes necesidades de capital de trabajo y de fondos de inversión para la pequeña agricultura. Especial relevancia en este aspecto se otorgará a la articulación con el BECH, cooperativas de ahorro y crédito y bancos privados que demuestren interés en penetrar este nuevo mercado.
- Estructuración de un amplio programa de fomento a la asociatividad de los pequeños productores, que potencie sus organizaciones y otorgue sostenibilidad futura a las acciones de desarrollo emprendidas en conjunto con el Estado. El programa deberá incluir mecanismos de financiamiento transparente de ellas, ligados a la cotización de sus miembros, y una clara diferenciación de las empresas asociativas campesinas que desarrollan actividades económico-productivas, de las organizaciones que efectúan actividades de representación de los intereses de este importante segmento de la sociedad chilena. A la vez se desarrollará un significativo programa de capacitación de dirigentes y asociados, en aspectos organizativos, económico-financieros y de gestión.
- Reforzamiento de las actuales acciones de fomento al riego, insertándolas de manera eficiente en una estrategia de desarrollo de áreas productivas homogéneas y de organización de los regantes. Convenio con el Ministerio de Justicia para regularizar títulos de dominio de acciones de agua.
- Reformulación de los programas que ejecuta INDAP para enfrentar la pobreza rural, a partir de las experiencias logradas en los programas de desarrollo de áreas rurales pobres (PRODECOP IV Región, PRODECOP-Secano VI, VII Y VIII Región, PRODECAM en la IX Región y PRODESAL, a escala nacional). Para ello se buscará racionalizar los instrumentos utilizados y coordinarlos con acciones generales de desarrollo territorial que

están siendo emprendidas por otras instituciones públicas y privadas (Municipios, PRORURAL, FOSIS, SERCOTEC, SUBDERE, CORFO, Municipios, otros)

- Fortalecimiento de los actuales programas de subsidio a la inversión productiva (de suelos degradados, de inversión ganadera, de apoyo a la inversión, de forestación de la pequeña propiedad), buscando adaptarlos mejor a las múltiples necesidades de potenciamiento de los recursos de la pequeña agricultura. Así mismo, simplificación de sus procedimientos, a fin de facilitar su acceso a los pequeños productores y adecuarlos mejor a sus necesidades, con vistas a su eficaz inserción en los mercados.

Todo lo anterior requiere que el aparato estatal y, en especial, el Ministerio de Agricultura, asuman un rol esencial en el potenciamiento de la pequeña producción agrorural, integrando estos esfuerzos dentro de una estrategia nacional de desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas y de potenciamiento del desarrollo de las áreas rurales. Esta se asume como una labor de todo el Ministerio de Agricultura y no sólo de INDAP, el cual sí deberá asumir un rol de articulador principal, tanto en el ámbito nacional como en regiones.

En el marco de las iniciativas antes señaladas, INDAP y el MINAGRI colocarán un énfasis particular en la realización de acciones que sean funcionales a los requerimientos y necesidades de los jóvenes y las mujeres rurales, así como de las etnias originarias. Para tal efecto se crearán y/o se mejorarán programas específicos dirigidos hacia estos sectores (acceso a la tierra, financiamiento, capacitación, transferencia tecnológica, otros).

INDAP, por su parte, deberá efectuar un importante esfuerzo por hacer más eficiente su accionar. Para ello se plantean las siguientes líneas de acción principales:

- Creación de un Consejo Directivo, con la participación de representantes del sector público y del sector privado nominados por el Presidente de la República, que preste asesoría al Director Nacional en la definición y supervisión de la política financiera y de los otros lineamientos estratégicos institucionales.



- Reforzamiento efectivo del relacionamiento con sus usuarios, estructurando un eficaz y transparente sistema de contraloría social de la gestión institucional, a través de evaluaciones compartidas de proyectos y programas emprendidos por la institución.
- Estructuración del concepto de “INDAP ampliado”, que involucrará estrechas relaciones y establecimiento de alianzas con otras instancias públicas y privadas, que permitan acelerar el tránsito de los sectores de la agricultura familiar campesina a estadios de desarrollo más dinámicos. En especial, se establecerán convenios de cooperación entre los organismos que representan a la pequeña agricultura y CORFO, SERCOTEC, BECH, FOSIS, CONADI, Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), PRORURAL, Ministerio de Justicia y el resto de las instituciones del sector público agrícola, y con otros organismos privados.
- Efectiva descentralización del accionar institucional, ligándolo cada vez más con los Gobiernos Regionales y Locales mediante el establecimiento de Convenios de Programación, con clara delimitación de funciones y control técnico y de gestión.
- Estructuración de una política de potenciamiento de los recursos humanos de la institución, mediante programas de capacitación del personal y profesionalización del actuar institucional, en especial en los ámbitos técnico-productivos, de fomento organizacional y de financiamiento. Estructuración de mecanismos eficaces de participación, tanto de los usuarios como del personal, en el quehacer institucional.



6

Programas especiales de apoyo a la competitividad de las grandes macrorregiones agrícolas del país





Para una mejor gestión de la política agrícola, se considera relevante que el sector privado y el Gobierno se articulen para implementar estrategias de desarrollo adaptadas a las características propias de cada región del país. Para tal efecto, se ejecutarán Programas Especiales de Apoyo dirigidos a potenciar el desarrollo de las cuatro grandes macrorregiones agrícolas del país: Agricultura del Norte, Chile Central, Agricultura del Sur y Agricultura Austral. Todo ello, consignando en forma explícita que tras la noción de “Programa” no se pretende reemplazar las decisiones de los agricultores ni la de los otros actores del mercado, como tampoco movilizar un contingente de recursos presupuestarios adicionales a los que normalmente dispone el MINAGRI. Lo que se busca es lograr una coordinación efectiva entre el sector público y el privado, de modo de remover en forma sistemática las restricciones que afectan el desarrollo de cada rubro, utilizando los programas transversales (sin referencia a rubros) que ejecutan el Ministerio de Agricultura y sus organismos relacionados.

6.1. Programa Norte

La agricultura de valles transversales que se desarrolla entre la I y la IV regiones tiene un alto potencial para el abastecimiento del mercado interno y para la exportación, el cual sólo en los últimos años se ha comenzado a expresar en plenitud. Las zonas de secano, por otra parte, cumplen con una función de preservación ambiental y permiten el desarrollo de otras actividades económicas, tales como la ganadería y el agroturismo. Todo ello, sumado a su especificidad agroecológica y a otras condiciones generales (preeminencia de las actividades mineras, menor número de explotaciones agrícolas, menor presencia de algunos Servicios del MINAGRI, tradición de riego, entre otras), le confiere una identidad que justifica un tratamiento específico al momento de ejecutar la política sectorial.

Este Programa se basará en la utilización óptima de los recursos hídricos existentes en esta macrorregión, lo que supone maximizar la eficiencia de uso de la actual dotación de agua de riego e incorporar nuevas fuentes de agua (desalinización y utilización de aguas servidas, entre otras). Dicho Programa integrará a los diferentes instrumentos del MINAGRI y de otros organismos públicos y privados, y sus componentes deberán definirse luego de un proceso de diálogo con las organizaciones de agricultores de estas regiones. Aun así, pueden preverse los siguientes subprogramas:

- Programa frutas y hortalizas: aprovechando las ventajas estratégicas de la zona norte (contraestación, producción temprana para el mercado interno), se diseñará un agresivo programa de trabajo que fomente el desarrollo de estos rubros. Este Programa debe basarse en los proyectos FIA, INIA y de Universidades Regionales ya realizados, de manera de generar un cuerpo de conocimientos adaptados a la realidad semidesértica de la macrorregión. Adicionalmente, deben abrirse mercados a través del FPEA, de la adecuada ejecución del Programa de Buenas Prácticas Agrícolas, así como a través de iniciativas específicas para atraer inversiones. Para tal efecto, es preciso una activa participación de ODEPA, PROCHILE, INDAP, CORFO (Programa TodoChile), Fundación Chile y el sector privado. Además de los rubros tradicionales de esta zona (entre otros, tomates, papa temprana, uva de mesa y otras especies frutales), debe diseñarse una estrategia para el fomento de la olivicultura (aceitunas y aceite de oliva) y el desarrollo de la industria pisquera. En función de lo anterior, se privilegiará el establecimiento de convenios de cooperación con gobiernos externos que tienen experiencia en agricultura de zonas áridas.
- Otras opciones productivas silvoagropecuarias que deben ser evaluadas: valorización económica de recursos genéticos nativos, plantas medicinales, flores, ganadería de camélidos, agricultura orgánica, nuevas especies hortofrutícolas, otros.
- Programa turismo rural: creación de circuitos turísticos rurales, diseñados a partir de la experiencia de INDAP, FIA, CORFO, SERNATUR y otras instituciones. Diseño de sistemas de certificación de estándares, habilitación de sistemas de reservas en línea y realización de campañas de promoción





6.2. Programa Centro

La agricultura de la zona central (V, Metropolitana y VI regiones) ha consolidado en los últimos años una gran diversidad de rubros orientados al mercado interno y a la exportación, entre los que sobresalen fruticultura y horticultura; pero también hay otros rubros emergentes tales como la floricultura (flores de corte), la producción de semillas, las carnes blancas, el maíz y la vitivinicultura. Por todo ello, ésta es la zona agrícola más dinámica y desarrollada del país, lo que no excluye que existan importantes desafíos por enfrentar en el futuro. Además de seguir mejorando la inserción en los mercados externos de las frutas, hortalizas y vinos, debe promoverse una mejor participación de la agricultura campesina en el proceso exportador, así como enfrentar problemas de eficiencia y competitividad en algunos rubros tradicionales. En función de ello se implementarán los siguientes subprogramas, enfocados fundamentalmente a promover la diversificación productiva para la exportación:

- Programa frutas y hortalizas: se consideran los mismo aspectos del Programa ejecutado en la zona norte, especificando que en esta zona tiene especial relevancia, por la cuantía de productores involucrados, la adecuada ejecución del Programa de Buenas Prácticas Agrícolas que desarrollan actualmente el sector privado y las agencias de gobierno.
- Programa vitivinícola: promoción de los vinos chilenos en el exterior, apertura de nuevos mercados y establecimiento de acuerdos vitivinícolas (UE, Países del Nuevo Mundo) que mejoren el acceso de las exportaciones. Programa de modernización de la vitivinicultura de las zonas de secano (pequeños y medianos productores), bajo un esquema de alianzas entre el sector público y el sector privado. Incremento de los estándares de calidad a través de la utilización de instrumentos de fomento y de un mejoramiento de la Ley de Alcoholes N° 18.455, contemplando la creación de nuevas denominaciones de origen y la incorporación de nuevas prácticas enológicas.
- Programa semillas: apertura de nuevos mercados, mejoramiento de la legislación de semilleros, respeto a las leyes de propiedad intelectual (obtentores de variedades).

- Programa maíz: mejoramiento de la tecnología de riego y de otras técnicas de cultivo, incremento de las capacidades de secado y acopio, mejoramiento de la tipificación y clasificación de los granos, racionalización productiva apuntando a la disminución de costos de producción.
- Programa carnes blancas: apertura de mercados, Programa de Buenas Prácticas Agrícolas, mejoramiento de los sistemas de inspección, mantención de una alta condición sanitaria, fomento a los productos de calidad.
- Otras opciones productivas silvoagropecuarias que deben ser evaluadas: valorización económica de recursos genéticos nativos, nuevas especies ganaderas, flores, plantas medicinales, industrialización de productos primarios a nivel predial, otros.
- Programa turismo rural: creación de circuitos turísticos rurales, diseñados a partir de la experiencia de INDAP, FIA, CORFO, SERNATUR y otras instituciones. Diseño de sistemas de certificación de estándares, habilitación de sistemas de reservas en línea y realización de campañas de promoción

6.3. Programa Sur

Este programa se estima de vital importancia para abrir nuevos horizontes a la agricultura del sur (VII a X regiones), cuyos principales rubros atraviesan por exigencias de competitividad crecientes. El objetivo es lograr mejoramientos productivos relevantes en los rubros tradicionales, -alcanzando altos grados de competitividad en el mediano plazo-, y al mismo tiempo, introducir nuevos rubros o actividades económicas que, más que sustituir a dichos rubros tradicionales, generen ingresos económicos complementarios, diversificando riesgos y mejorando la rentabilidad predial.

Este Programa integrará a los diferentes instrumentos del MINAGRI y de otros organismos públicos y privados, y los focalizará en forma prioritaria en las regiones del sur, hasta alcanzar un límite referencial de 60% de los recursos



presupuestarios del Ministerio. Sus componentes deberán definirse luego de un proceso de diálogo con las organizaciones de agricultores de estas regiones, aunque pueden preverse los siguientes:

6.3.1. Programa ganadero

- Programa lechero: se mantendrá el actual Programa de Apoyo a la Competitividad del Sector Lechero, anunciado en agosto de 1999 en INIA-Remehue, con los ajustes ya realizados por las nuevas autoridades y organismos del sector privado tales como FEDELECHE, Red de Productores de Leche de INDAP, Federación nacional de productores de Leche (FENALECHE) y la Asociación de Industrias Lácteas (ASILAC), entre otros. Dicho Programa considera acciones en todos los ámbitos de la cadena agroindustrial, desde la innovación tecnológica, la genética, la sanidad animal y la fertilización de suelos, hasta el desarrollo de programas de aseguramiento de calidad (a nivel primario e industrial), la revisión de las metodologías usadas para estructurar las plantillas de pago, la implementación de campañas de consumo interno y el fomento de las exportaciones.
- Programa carne: se implementará el Programa de Apoyo a la Competitividad del Sector de Carne Bovina, diseñado en conjunto con FEDECARNE, la Asociación de Ferias de Ganado, la Asociación Chilena de la Carne y la Asociación de Plantas Faenadoras. Entre otras medidas, este Programa considerará: el mejoramiento de la fiscalización de la Ley de la Carne por parte del SAG (dentro y fuera de Chile); el rediseño de la norma de tipificación; la evaluación de la Ley de la Carne; el desarrollo de las exportaciones (México, UE, Corea del Sur, otros mercados), para lo cual se deben hacer inversiones en infraestructura que puedan ser habilitadas por los organismos sanitarios correspondientes. Por otra parte, es necesario establecer Programas Nacionales de Control de Residuos, de Buenas Prácticas Ganaderas y de Trazabilidad.

Desde el punto de vista de la investigación, debe promoverse la especialización del CRI Carillanca en carne bovina. En materia sanitaria, para la ganadería de carne y de leche es relevante mantener la condición de país libre de fiebre aftosa y de la enfermedad de la vaca loca, así como lograr una disminución drástica de la prevalencia de la brucelosis y la tuberculosis. También se trabajará para ampliar el número de Programas de Proveedores gestionados por las plantas faenadoras, modernizar la red de plantas faenadoras de carnes, y realizar campañas de promoción del consumo interno en base a elementos de diferenciación (sellos de calidad, marcas y otros).

6.3.2. Programa cultivos anuales

- Programa trigo: se diseñará un Programa de Apoyo a la Competitividad del Sector Triguero, en conjunto con el Comité de Cereales y Oleaginosas de la SNA y las Asociaciones de Molineros. Entre otras medidas de política, este programa debería contemplar: implementación de la nueva norma del trigo; potenciamiento de una estrategia de investigación en trigo

por parte del INIA (entre otros elementos, especialización de los CRI Quilamapu y Carillanca); implementación de centrales de acopio por parte de los agricultores y sus asociaciones; masificación del seguro agrícola; perfeccionamiento de la intervención de COTRISA, entre otros.

- Programa remolacha: se debe proyectar y fortalecer el Programa Remolacha 2005 que está siendo ejecutado por la Industria Azucarera Nacional (IANSA) y los productores, de manera de incrementar la competitividad de este rubro.
- Programa arroz: busca profundizar el proceso de cambio tecnológico que ya experimenta el rubro (genética, riego, micronivelación de suelos, fertilización, plagas y enfermedades, postcosecha), tras el objetivo de aprovechar el potencial de la zona productora, el cual debe ser compatibilizado con la modernización de la industria molinera. Otra área sobre la cual debe trabajarse se refiere a las condiciones de comercialización de este producto.
- Programa papas: se implementarán iniciativas dirigidas a aprovechar el gran potencial productivo de las regiones del sur, buscando integrar la producción primaria con la industria procesadora para sustituir importaciones, y más adelante, ampliar significativamente las exportaciones de papa industrializada. Al mismo tiempo, se trabajará para consolidar las exportaciones de papa semilla y consumo. Todo ello requiere de un esfuerzo especial para mantener la condición sanitaria de este cultivo en Chile, lo que entre otras cosas supone la utilización masiva de semilla legal y el fortalecimiento de los actuales programas sanitarios ejecutados por el SAG.

6.3.3. Programa nuevos rubros y actividades productivas

Esta línea de trabajo deberá contemplar iniciativas tales como:

- Programa flores y bulbos: aprovechando las ventajas estratégicas de la zona sur para este rubro (contraestación, condición sanitaria, entre otras), se diseñará una política que fomente su desarrollo. Este Programa debe basarse en los proyectos FIA, INDAP e INIA ya realizados y en los conocimientos técnicos ya acumulados por universidades y otros organismos. Dicha capacidad tecnológica debe potenciarse a través del fortalecimiento de equipos de investigación especializados en el INIA (Carillanca y Remehue). Adicionalmente, deben abrirse mercados a través del FPEA y del establecimiento de convenios de cooperación con gobiernos externos (Holanda, Japón, otros), así como por medio de iniciativas específicas para atraer inversiones. Para tal efecto, es precisa una activa participación de ODEPA, PROCHILE, INDAP, CORFO (Programa Todo Chile), Fundación Chile y el sector privado.
- Programa frutas y hortalizas: se consideran los mismos aspectos analizados en las macrorregiones anteriores.
- Programa forestación en sistemas agrícolas: modificación del reglamento del DL 701 e implementación de mecanismos de securitización, para impulsar la plantación forestal en predios de pequeños y medianos agricul-

tores; promulgación de la ley de bosque nativo, a fin de posibilitar un manejo sustentable de los bosques que pertenecen a estas categorías de productores.

- Otras opciones productivas silvoagropecuarias que deben ser evaluadas: valorización económica de recursos genéticos nativos, nuevas especies ganaderas, plantas medicinales, semillas, industrialización de productos primarios a nivel predial, otros.
- Programa turismo rural: creación de circuitos turísticos rurales, diseñados a partir de la experiencia de INDAP, FIA, CORFO, SERNATUR y otras instituciones. Diseño de sistemas de certificación de estándares, habilitación de sistemas de reservas en línea y realización de campañas de promoción.

6.4. Programa Austral

Esta macrorregión, constituida por las regiones XI y XII, también tiene particularidades que dan identidad a su agricultura, lo que implica políticas de desarrollo adaptadas a esa realidad. En particular se prevé ejecutar los siguientes subprogramas:

- Programa cordero magallánico: consolidación del Programa manejado a nivel regional; profundización de los componentes tecnológicos y comerciales, tanto para promover el consumo interno de este producto como las exportaciones del mismo.
- Programa flores: se consideran los mismos aspectos del Programa aplicado en las otras macrorregiones.
- Programa frutas y hortalizas: se consideran los mismos aspectos del Programa aplicado en las otras macrorregiones.
- Otras opciones productivas silvoagropecuarias que deben ser evaluadas: valorización económica de recursos genéticos nativos, nuevas especies ganaderas, plantas medicinales, industrialización de productos primarios a nivel predial, otros.
- Programa turismo rural: creación de circuitos turísticos rurales, diseñados a partir de la experiencia de INDAP, FIA, CORFO, SERNATUR y otras instituciones. Diseño de sistemas de certificación de estándares, habilitación de sistemas de reservas en línea y realización de campañas de promoción.





Anexos



Acta de Acuerdos de la Mesa Agrícola Constituida por S.E. el Presidente de la República

En la ciudad de Santiago, a primero de septiembre del año dos mil, se reúnen todos los integrantes de la Mesa Agrícola constituida por S.E. el Presidente de la República: Sr. Jaime Campos Quiroga, Ministro de Agricultura, que la preside; Sra. Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones Exteriores; Sr. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda; Sr. Alvaro García Hurtado, Ministro Secretario General de la Presidencia; H. Senador don Hernán Larraín Fernández, Presidente de la Comisión de Agricultura del H. Senado; H. Diputado don Guillermo Ceroni Fuentes, Presidente de la Comisión de Agricultura de la H. Cámara de Diputados; Sr. Ricardo Ariztía de Castro, Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura; Sr. Andrés Santa Cruz López, Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Agricultura; Sr. Manuel Riesco Jaramillo, Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Agricultura; Sr. Juan Eduardo Correa Bulnes, Vicepresidente de la Corporación de la Madera; Sr. Manuel Peñailillo Troncoso, Presidente Nacional de CAMPOCOOP; Sr. Omar Jofré Fuentes, Vicepresidente Nacional del Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile; Sr. Andrés Acuña Alarcón, Presidente Nacional de la Confederación Campesina la Voz del Campo; Sr. Pedro Undurraga Martínez, Presidente del Consejo de Decanos de Facultades de Agronomía; Sr. Claudio Ortiz Rojas, Presidente Nacional del Colegio de Ingenieros Agrónomos; y Sr. Octavio Sotomayor Echenique, Secretario Técnico de la Mesa y acuerdan levantar la siguiente acta:

En cumplimiento de la solicitud formulada por S.E. el Presidente de la República, don Ricardo Lagos Escobar, de fecha 28 de junio del presente año, en orden a que los integrantes de este grupo de trabajo debían analizar y sugerir las bases de una Política de Estado para el sector silvoagropecuario de nuestro país y proponer a S.E. las medidas concretas que es menester implementar para solucionar algunos problemas específicos y urgentes que afectan a la agricultura nacional, los que suscriben declaran haber celebrado quince sesiones, en las que, después de haber convenido una agenda y metodología, se abocaron al estudio de las siguientes materias:

1. La estrategia de largo plazo: objetivos de la Política de Estado, condiciones macroeconómicas que requiere su implementación. La apertura comercial del país y del sector silvoagropecuario: estrategia de corto, mediano y largo plazo.
2. Desarrollo de los mercados, externos e internos.
3. El financiamiento del sector silvoagropecuario.
4. Innovación, transferencia tecnológica y capacitación. Mejoramiento de los recursos naturales. Una agricultura limpia y de calidad.
5. Definiciones frente a los problemas de coyuntura y eventuales soluciones: a) Leche, b) Carne, c) Bandas de Precios y Salvaguardias, d) Seguro Agrícola, e) Financiamiento y endeudamiento, f) Ejecución presupuestaria de los Acuerdos Mercosur y Rebaja de Aranceles, g) Reglamento Sanitario.
6. El desarrollo de algunos sectores específicos, tales como forestal, hortofrutícola, agroindustrial, semillas, aves y cerdos y vitivinícola.
7. Desarrollo de la pequeña agricultura. El desarrollo rural.
8. Programa de Apoyo a la Competitividad de la Agricultura del Sur.
9. Modernización institucional de los sectores público y privado silvoagropecuarios.

Para el estudio de las materias precedentemente indicadas, e independientemente de las relaciones efectuadas por los integrantes de la Mesa, conocieron las exposiciones de diversos representantes de los sectores público y privado que especialmente fueron invitados al efecto, destacándose la participación de otros funcionarios de Gobierno y de representantes del mundo parlamentario, académico, profesional y de organizaciones campesinas y de productores. Asimismo, celebraron un seminario en el que intervinieron los ex Ministros de Agricultura Srs. Jorge Prado Aránguiz, Juan Agustín Figueroa Yávar y Emiliano Ortega Riquelme, además de altos representantes de la FAO. Adicionalmente, realizaron en la Sede del Congreso Nacional en Valparaíso una jornada de trabajo organizada por los Srs. Presidentes de las Comisiones de Agricultura de ambas ramas del Congreso, dirigida a todos los Honorables Senadores y Diputados que manifestaron interés por los temas sectoriales. Por último, recibieron numerosas minutas de diversas personas o instituciones que vertieron su opinión sobre algunos temas específicos, las que también fueron conocidas por todos los integrantes de la Mesa.

Ahora bien, después de haber analizado, del modo señalado, todas las materias antedichas y de estudiar las diferentes alternativas de solución que se plantearon, existe acuerdo unánime entre todos los integrantes de la Mesa Agrícola en orden a connotar la particularidad del sector en el concierto de la economía nacional, fundamentalmente por las evidentes consideraciones políticas, sociales, productivas y estratégicas que encierra, unida a las manifiestas complejidades y distorsiones del mercado internacional, razones por las que se permiten sugerir a S.E. el Presidente de la República la inmediata puesta en operación de un conjunto de medidas específicas, varias de las cuales buscan contribuir al perfeccionamiento de los mercados, sin que ello signifique establecer trabas técnicas o burocráticas innecesarias que obstaculicen el comercio. Asimismo, los planteamientos que guardan relación con problemas coyunturales y urgentes que afectan a la agricultura y ganadería nacional, que se detallan en la segunda parte de este documento, deben ser entendidos en el marco de las orientaciones estratégicas para el desarrollo del sector agropecuario, que se presentan a continuación, sin que ello implique desconocer la existencia de otras medidas que teóricamente pudieren ser aplicadas, las que por ahora no han sido recogidas, a pesar de haberlas analizado, toda vez que no hubo consenso respecto de las mismas, en términos tales que la variabilidad del sector exige un proceso permanente y dinámico de revisión de los instrumentos sugeridos. Del modo expuesto, el conjunto de medidas que proponemos a S.E. el Presidente de la República distan de ser los únicos caminos de solución a la problemática de la silvoagricultura nacional, razón por la que es menester evaluarlas periódicamente en su propio mérito y eficacia y estar alertas a las futuras realidades del sector.

I. La agricultura soporte del desarrollo nacional

La Mesa Agrícola destaca la contribución del sector al desarrollo nacional, que se manifiesta, entre otros aspectos, en su importancia en el comercio exterior y en la absorción de fuerza de trabajo, así como en el uso y conservación de nuestros recursos naturales y, al mismo tiempo, constata la gran relevancia del sector en las regiones del país, en la mayor parte de las cuales es la principal actividad económica.

Sin duda, la agricultura exportadora se ha beneficiado del proceso de apertura económica, al punto que las exportaciones sectoriales prácticamente se han triplicado en los últimos diez años y, en la actualidad, representan el 30% del valor total de las ventas del país en el exterior, con ejemplos muy notables de iniciativa y capacidad de gestión empresarial en rubros tales como la producción de frutas y hortalizas frescas y procesadas, semillas, aves y cerdos, productos de la madera y vinicultura, que constituyen verdaderas cartas de presentación de nuestro país en el exterior, todo lo cual no quiere decir que no enfrenten desafíos de importancia.

Paralelamente, es conveniente considerar que una parte importante del valor de la producción sectorial está vinculado a los cultivos y ganadería de carne y leche, y que existen importantes rigideces agroecológicas, técnicas, de recur-

tos de inversión y de mercados que limitan sus posibilidades de sustitución. También en estos rubros productivos se han efectuado importantes avances en materia de productividad e incorporación de capital y modernización tecnológica, sin perjuicio de lo cual es todavía posible obtener importantes logros en el ámbito tecnológico y de la gestión empresarial, en especial entre pequeños y medianos productores.

Sin perjuicio de ello, la Mesa señala la importancia de reconocer que los mercados agrícolas continúan seriamente distorsionados, como consecuencia de la masiva aplicación de subsidios por parte de los países industrializados. Ello obliga al Estado a efectuar un seguimiento y evaluación permanente acerca de la evolución de dichos mercados y a reaccionar con rapidez, en el marco de nuestra normativa y de los acuerdos internacionales que el país ha suscrito, cuando dichas distorsiones dañen o amenacen dañar a los productores nacionales.

La Mesa Agrícola asume la necesidad de que Chile profundice su proceso de apertura económica y recomienda acrecentar los esfuerzos por ampliar la presencia del sector en los mercados internacionales, diversificando los productos exportables, agregándoles valor e incorporando en la medida de lo posible, a un número mayor de pequeños y medianos productores y a las regiones del sur. Del mismo modo, reconoce que parte importante de nuestra agricultura continuará destinada a la generación de productos sustituidores de importaciones, de manera que, para que desarrolle una actividad económica sostenible en el tiempo, es menester generar las condiciones que aumenten su competitividad.

Para promover un desarrollo más equilibrado del sector agropecuario, la Mesa Agrícola recomienda poner en operación políticas e instrumentos de fomento productivo que, junto con potenciar las posibilidades y oportunidades surgidas en los mercados externos, permitan graduar y armonizar el ritmo de apertura de la economía agrícola con un proceso amplio de modernización y transformación productiva, contribuyendo a mejorar la competitividad global del sector que sustituye importaciones y a facilitar su adaptación al proceso de apertura antes mencionado. Para tal efecto, se otorgará alta prioridad al diseño de instrumentos que contribuyan a la formación de capital de trabajo; al perfeccionamiento de los mercados internos y externos; a la asociatividad; a la innovación tecnológica y modernización de la gestión; así como a un mejor manejo de los riesgos asociados a la actividad agropecuaria.

De igual modo, los integrantes de la Mesa reconocen la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y destacan la sensibilidad sectorial a la evolución del tipo de cambio real, dada su condición de sector casi enteramente transable.

Por todo lo anterior, la Mesa Agrícola ha concordado en los lineamientos estratégicos de la propuesta de política agrícola presentada por el Ministerio de Agricultura, que busca contribuir al desarrollo de una agricultura abierta, rentable y competitiva, así como sustentable desde el punto de vista ambiental, económico y social y capaz de incluir en su dinámica de crecimiento al conjunto de sus productores.

Sin perjuicio de que el detalle de la Política de Estado para la Agricultura será revisado y concordado en un plazo de 60 días por la misma Mesa de Diálogo Agrícola que ha dado lugar a este acuerdo, se señalan a continuación los elementos principales que la constituyen:

MISION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

La creciente complejidad del desarrollo sectorial determina que la agricultura moderna debe ser entendida como parte esencial de cadenas y sistemas agroalimentarios que la trascienden en cuanto actividad primaria. A su vez, el desarrollo de la agricultura, ganadería y silvicultura, es factor fundamental en la economía y calidad de vida del conjunto de los habitantes del mundo rural. Por todo ello, se recomienda que el Ministerio de Agricultura asuma progresivamente funciones, en coordinación con otros organismos públicos, en el campo de la Alimentación y el Desarrollo Rural.

LINEAMIENTOS DE LA POLITICA SECTORIAL

La Mesa ha concordado que los ejes básicos de las políticas sectoriales son los que están contenidos en la propuesta del Ministerio de Agricultura: Una Política de Estado para la Agricultura Chilena Período 2000-2010, esto es:

- Confianza y seguridad para los productores agrícolas
- Desarrollo de mercados internos y externos
- Mejoramiento de la productividad de los recursos naturales
- Reforzamiento de la competitividad
- Desarrollo de una agricultura limpia y de calidad
- Promoción del desarrollo forestal

Sin perjuicio de reconocer que, por la diversidad y heterogeneidad de la silvoagricultura nacional, todos los sectores y rubros que la comprenden deben estar considerados en una «Política de Estado Sectorial», se ha estimado que, si realmente pretendemos generar condiciones de igualdad de oportunidades para todos ellos, es menester darle un tratamiento especial a aquellos que observan mayores dificultades para insertarse idóneamente en la economía globalizada actual, como es el caso de la pequeña agricultura, el mundo campesino y la agricultura del sur.

Por ello, se ha concordado en focalizar las políticas e instrumentos, así como los recursos de apoyo y fomento productivo, en los pequeños agricultores, que constituyen un vasto segmento de aproximadamente 270.000 explotaciones y que son los que presentan mayores dificultades de adaptación a las nuevas condiciones de desarrollo sectorial. Para tal efecto, se procederá a hacer una revisión de los instrumentos de apoyo dirigidos a este sector, evaluando su pertinencia y adaptabilidad a sus condiciones de producción; del mismo modo, se reforzará el trabajo de fortalecimiento de sus organizaciones productivas y de representación, de manera de elevar los niveles de capacitación técnica de sus asociados, de mejorar la gestión técnica y económica de sus procesos productivos, y de lograr una adecuada inserción en los mercados internos y externos.

En el mismo espíritu, se propone impulsar un Programa Especial de Apoyo al Desarrollo de la Competitividad de la Agricultura del Sur de Chile, que es la que enfrenta mayores desafíos competitivos, dirigido especialmente hacia los pequeños y medianos productores.

Una dimensión complementaria de la política sectorial antes señalada es la propuesta de apoyo al Desarrollo Rural, que también se presenta en el documento, materia en la que por las consideraciones sociales y culturales envueltas se requiere de una mayor intervención del Estado, y en la que el Ministerio de Agricultura debiera desempeñar un rol de coordinación más decisivo. Los integrantes de la Mesa Agrícola consideran que es de fundamental importancia que el conjunto de la sociedad chilena valore el valioso aporte que puede hacerle al país el mundo rural, el cual es fundamental para preservar los equilibrios económicos, ambientales, demográficos y culturales que son indispensables para que Chile pueda alcanzar en la presente década la condición de país desarrollado.

II. Problemas coyunturales

Considerando el marco estratégico ya descrito, en relación a los temas que exigen un tratamiento inmediato, y sin perjuicio de otras alternativas que también fueron sugeridas y estudiadas, la Mesa Agrícola propone a S. E. el Presidente de la República la inmediata implementación de las siguientes medidas:

PRODUCCION DE LECHE

1. Ratificar, habida consideración de las manifiestas distorsiones del mercado internacional, la solicitud ya hecha por el Ministerio de Agricultura a la Comisión de Distorsiones en orden a aplicar salvaguardias a las leches en polvo, leches UHT y quesos, de conformidad a la normativa vigente.
2. Instar a la Fiscalía Nacional Económica que investigue las eventuales distorsiones del mercado interno.
3. Durante la vigencia de las salvaguardias antes indicadas, el gobierno buscará en conjunto con los agentes involucrados, en la medida en que se presenten condiciones adversas en el mercado internacional que dañen o amenacen dañar a los productores nacionales, mecanismos que faciliten la sustentabilidad del sector lechero en el mediano y largo plazo.
4. Poner en marcha un Laboratorio de Referencia, que contribuya a otorgar mayor transparencia y objetividad a la relación comercial entre productores y plantas procesadoras. Ello se efectuará con financiamiento público y privado y se buscará interesar a las universidades en la ejecución de tal iniciativa.
5. Instruir al SAG para que evalúe, en el curso del año 2000, la pertinencia técnica y económica de establecer un programa de incentivos para el saneamiento animal.
6. Modificar el Decreto N° 279 del Ministerio de Economía sobre rotulación de productos importados, en orden a homologar las exigencias nacionales a los estándares internacionales actualmente en vigencia, propician-

do por esta vía mayor transparencia a los mercados y mejor información a los consumidores. En coherencia con lo anterior, hacer las modificaciones que correspondan en el Reglamento Sanitario de los Alimentos del Ministerio de Salud.

PRODUCCION DE CARNE BOVINA

7. Fortalecer de inmediato los sistemas de fiscalización del SAG y del Servicio Nacional de Aduanas, tendientes a dar estricto cumplimiento a la legislación chilena vigente sobre internación y comercialización de carne importada. El Ministerio de Agricultura, en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas, se comprometen a evaluar periódicamente el funcionamiento de dichos sistemas.
8. Solicitar al Servicio Nacional de Aduanas que modifique, en el transcurso de este año, las exigencias en materia de facturación de las importaciones de carnes rojas, precisándose la cantidad, corte, categoría y precio de las mismas.
9. Proceder a la instalación de romanas de pesaje en los pasos fronterizos Los Libertadores y Cardenal Samoré.
10. Instruir a la DIRECON a objeto que solicite, a la brevedad posible, la eliminación de los reintegros a las exportaciones u otras bonificaciones que favorecen a los productores en el extranjero.
11. Fortalecer la fiscalización en destino (Almacenes Particulares de Aduanas y Frigoríficos) de las importaciones de carne de vacuno. El SAG y el Servicio Nacional de Aduanas se comprometen a informar trimestralmente a los agentes involucrados sobre los resultados de esta fiscalización.
12. Instruir a la DIRECON para que incluya de modo prioritario en las negociaciones con la UE, así como en las que eventualmente se desarrollen con Corea del Sur u otros países, demandas que faciliten el acceso de carne bovina y sus derivados a dichos mercados.
13. Renegociar el acuerdo SAG-SENASA, a fin de asegurar el real cumplimiento de la norma chilena en materia de tipificación de carne. El SAG consultará e informará, en el seno de la Comisión Nacional de la Carne, los términos de dicha renegociación, antes de firmar cada nuevo protocolo de acuerdo.
14. El sector privado (productores y plantas faenadoras) se obliga a enviar al Ministerio de Agricultura, en un plazo máximo de 180 días, sus propuestas y sugerencias para modificar la actual normativa de tipificación de la carne. Con base en lo anterior, el gobierno se compromete a desarrollar las iniciativas que correspondan.

OPERACION DE LAS BANDAS DE PRECIOS

15. El Gobierno velará por el estricto cumplimiento de las bandas de precios actualmente vigentes.
16. El Servicio Nacional de Aduanas y el SAG establecerán un programa de fiscalización al ingreso de mezclas de los productos agrícolas sujetos al sistema de banda de precios, con el objeto de asegurar el pleno cumplimiento de las normativas aduaneras y sanitarias. El Ministerio de Agricul-

tura, en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas, se comprometen a informar periódicamente acerca de los resultados de dicho programa.

17. A modo de excepción y considerando que la evolución de los precios internacionales del azúcar no permiten prever en el corto plazo un ajuste automático de la banda de precios respecto del arancel consolidado, el gobierno se compromete a iniciar ante la OMC el proceso de renegociación de dicho arancel. Esta medida se fundamenta, además, en las peculiaridades y extremas distorsiones que caracterizan este mercado y en que las eventuales compensaciones se efectuarán dentro del mismo rubro productivo.
18. El Ministerio de Agricultura prestará su colaboración técnica a la solicitud de salvaguardia a las importaciones de mezclas de aceites presentada por la SNA ante la Comisión de Distorsiones, la cual será juzgada de acuerdo a la normativa vigente.
19. En el caso de los productos sujetos a bandas de precios que además sean objeto de salvaguardias, el gobierno estudiará, antes del término de estas últimas y en la medida que las condiciones de mercado así lo requieran, medidas concretas que faciliten la sustentabilidad a tales sectores productivos.

COMPROMISO CON LA AGRICULTURA

20. A partir del presente año, el Ministerio de Agricultura informará semestralmente, tanto al Congreso Nacional como al sector privado, acerca de la utilización de los recursos de apoyo al sector comprometidos con ambas Cámaras con ocasión de la asociación de Chile con el MERCOSUR y de la rebaja de aranceles, dando estricto cumplimiento a los acuerdos existentes en esta materia. Así mismo el Ministerio de Agricultura efectuará evaluaciones periódicas de los instrumentos utilizados, las que servirán de fundamento para eventuales reasignaciones presupuestarias, las que serán informadas a la Mesa agrícola.

OPERACION DEL SEGURO AGRICOLA

21. En el marco de los recursos asignados al Ministerio de Agricultura, el Gobierno se compromete a ampliar la cobertura del seguro agrícola, a través del aumento de los recursos para el subsidio de las primas en las próximas temporadas, comenzando con una duplicación de los mismos el próximo año, sujeta al resultado de las evaluaciones pertinentes.
22. Asimismo, también sujeto a evaluación, se compromete a incorporar en las próximas temporadas otros rubros que serán cubiertos por dicho seguro, de común acuerdo con las compañías aseguradoras, considerando parámetros técnicos debidamente fundamentados.

VIGENCIA DEL REGLAMENTO SANITARIO

23. El Gobierno se compromete a suspender, por un año, la entrada en vigencia del Reglamento Sanitario que regula las actividades laborales agrícolas.
24. El Ministerio de Agricultura se obliga a convenir con el Ministerio de Salud normas especiales relativas a las condiciones sanitarias en que se desa-

rollan las actividades laborales agrícolas, en la elaboración de las cuales participarán el sector privado y las organizaciones laborales.

FINANCIAMIENTO Y ENDEUDAMIENTO

25. Atendiendo a la decisión del INDAP de incorporar mayores grados de disciplina financiera en dicha institución y en el marco de una política general concordada entre las organizaciones campesinas y este Instituto, se implementará un proceso de renegociación y reprogramación de deudas, fundado en el análisis caso a caso y en la transparencia y objetividad que deben caracterizar sus procedimientos.
26. Asegurar que INDAP contará con los \$ 5.900 millones necesarios para completar los recursos requeridos para solventar los créditos de corto plazo que demandan las siembras de primavera.
27. Incentivar y facilitar la incorporación de parte de los actuales clientes de INDAP a la banca privada y al BECH, en condiciones de mercado.
28. Considerar de manera especial al sector agrícola dentro de las soluciones generales que el gobierno ha puesto en marcha para apoyar a las PYMES y, en ese marco, estimular a los principales bancos privados involucrados en el sector agrícola, a que utilicen activamente las Líneas B 11 y B 13 de CORFO, así como el FOGAPE, para facilitar procesos de reprogramación de deudas agrícolas de aquellos productores que no son clientes de INDAP.
29. El BECH continuará con el programa de reprogramación de deudas agrícolas caso a caso, utilizando los mismos criterios empleados en el caso de los productores de trigo afectados por las lluvias estivales.
30. Compromiso formal del BECH en orden a desempeñar un rol más activo en materia de servicios bancarios agrícolas. En los próximos seis meses se definirán los mecanismos para concretar este compromiso.
31. Fomentar la creación de una banca de nichos o especializada en materia de crédito agrícola, utilizando los instrumentos que genera la CORFO como banca de segundo piso, entre otras alternativas.

DESARROLLO FORESTAL

- a.Revisar el Reglamento de la ley de Fomento Forestal, de manera de hacer más expedita la tramitación de estas bonificaciones para los pequeños propietarios y de permitir que los medianos productores de las regiones del sur puedan acceder a este instrumento. Adicionalmente, en los próximos meses se enviará al Congreso un proyecto para introducirle modificaciones a la Ley de Fomento Forestal, de manera de estimular más efectivamente la superficie anual forestada.
32. Acelerar el trabajo de revisión del proyecto de ley de Bosque Nativo, procurando integrar los diferentes puntos de vista existentes sobre esta materia, de manera de enviar al Congreso las indicaciones pertinentes, en un plazo de seis meses.
33. Perfeccionar el proyecto de ley sobre Institucionalidad Forestal enviando al Congreso, en el transcurso del presente año, las indicaciones que permitan acelerar su trámite y contar en el más breve plazo con un marco institucional adecuado a la importancia y nuevos desafíos del sector forestal.

d. Adicionalmente, se continuará trabajando con los agentes públicos y privados involucrados en la solución de otros temas relevantes de la agenda forestal, tales como certificación ambiental, aspectos sanitarios, comerciales y otros.

OTRAS INICIATIVAS

34. El Gobierno se compromete a promover las iniciativas necesarias para el desarrollo de la Bolsa de Productos Agrícolas ya establecida por la ley.
35. Fortalecer la Unidad de Relaciones Internacionales del Ministerio de Agricultura, coordinándolas adecuadamente con la DIRECON e institucionalizando la vinculación del sector productivo en las decisiones de política económica internacional.
36. El Gobierno se compromete, en un plazo de 90 días, a evaluar y proponer medidas que fortalezcan la Comisión Nacional de Distorsiones y que faciliten la presentación, por parte de los agentes privados involucrados, de solicitudes destinadas a corregir eventuales distorsiones en el funcionamiento de los mercados externos que afecten a productores nacionales. Todo ello preservando la autonomía y el carácter esencialmente técnico de este organismo y el pleno cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en materia comercial.
37. Implementar, por parte del Servicio Nacional de Salud, un programa de monitoreo de la calidad y de los estándares técnicos de las importaciones de alimentos que ingresan a nuestro país, transparentando tal información al sector privado y respetando las disposiciones sobre la materia contenidas en los acuerdos internacionales.
38. Modificar el Decreto 279 del Ministerio de Economía para mejorar el sistema de rotulación de los productos alimenticios nacionales e importados, tales como el arroz y la leche, promoviendo una mayor transparencia de los mismos y una mejor información a los consumidores.
39. Crear, en el marco del presupuesto del SAG, un Fondo de Emergencia Sanitaria Agrícola.
40. Asegurar el acceso a líneas de financiamiento de CORFO para la instalación de nuevas plantas agroindustriales en regiones.
41. Los Ministerios de Agricultura, Economía y Secretaría General de la Presidencia, considerando la participación de los actores involucrados, tomarán las iniciativas necesarias para activar y perfeccionar el proyecto de ley sobre cooperativas, que actualmente se tramita en el Congreso, de manera de simplificar los procedimientos de constitución y de facilitar la gestión de estas entidades, favoreciendo la asociatividad y la constitución de empresas económicas en el sector.
42. Completar, en el marco de los acuerdos comerciales y de negociaciones bilaterales, la eliminación de aranceles aduaneros a los fertilizantes fosfatados que ingresan al país.
43. Instruir a la DIRECON a objeto de que solicite a la brevedad posible la eliminación de los reintegros a las exportaciones u otras bonificaciones que favorecen a los productores en el extranjero, así como para que priorice

en las negociaciones de nuevos acuerdos comerciales, facilidades de acceso para los productos del sector agropecuario y silvícola.

Finalmente, los integrantes de la Mesa Agrícola sugieren a S.E. el Presidente de la República que, habida consideración del alto espíritu constructivo y de confianza verificado durante su funcionamiento, la necesidad de que los temas silvoagropecuarios sean enfrentados con una visión de país y la mutabilidad y variabilidad que se observan en todos los procesos económicos agrarios, se mantenga la vigencia de esta Mesa como instancia de diálogo y de seguimiento a la implementación de los acuerdos adoptados en esta oportunidad, así como de análisis de los dinámicos escenarios futuros, para, de esta forma, continuar contribuyendo activamente al desarrollo del sector silvoagropecuario nacional.

NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMAN
MINISTRO DE HACIENDA

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)

ALVARO GARCIA HURTADO
MINISTRO SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA

HERNAN LARRAIN FERNANDEZ
PRESIDENTE COMISION DE AGRICULTURA
DEL SENADO

GUILLERMO CERONI FUENTES
PRESIDENTE COMISION DE AGRICULTURA
CAMARA DE DIPUTADOS

RICARDO ARIZTIA DE CASTRO
PRESIDENTE SOCIEDAD NACIONAL
DE AGRICULTURA

ANDRES SANTA CRUZ LOPEZ
VICEPRESIDENTE SOCIEDAD NACIONAL
DE AGRICULTURA

MANUEL RIESCO JARAMILLO
VICEPRESIDENTE SOCIEDAD NACIONAL
DE AGRICULTURA

JUAN EDUARDO CORREA
VICEPRESIDENTE CORPORACION
DE LA MADERA

MANUEL PEÑAILILLO TRONCOSO
PRESIDENTE CONFEDERACION NACIONAL
DE COOPERATIVAS CAMPESINAS

ANDRES ACUÑA ALARCON
PRESIDENTE CONFEDERACION
LA VOZ DEL CAMPO

OMAR JOFRE FUENTES
PRIMER VICEPRESIDENTE MOVIMIENTO
UNITARIO CAMPESINO Y ETNIAS DE CHILE

CLAUDIO ORTIZ ROJAS
PRESIDENTE COLEGIO DE INGENIEROS
AGRONOMOS

PEDRO UNDURRAGA MARTINEZ
CONSEJO DE DECANOS DE LAS
FACULTADES DE AGRONOMIA

JAIME CAMPOS QUIROGA
MINISTRO DE AGRICULTURA

RICARDO LAGOS ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



Acta de Acuerdos de la Mesa para el Desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina

1. Con el objetivo de la firma de la presente Acta en la ciudad de Santiago, a 8 de Octubre del año dos mil uno, se reúnen todos los integrantes de la Mesa para el Desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina constituida por el Sr. Jaime Campos Quiroga, Ministro de Agricultura, quien la preside; Sra. Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones Exteriores; Sr. Alvaro García Hurtado, Ministro Secretario General de la Presidencia; Sr. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda; Sr. Ricardo Solari, Ministro del Trabajo; Sra. Adriana Delpiano Puelma, Ministra Directora Servicio Nacional de la Mujer; Sr. Arturo Barrera Miranda, Subsecretario de Agricultura; Sr. Ricardo Halabí Caffena, Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; Sr. Raúl Aravena Miranda, Presidente Nacional del Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile; Sr. Manuel Peñailillo Troncoso, Presidente Nacional de la Confederación Nacional de Cooperativas Campesinas; Sr. Marco Molina Martínez, Presidente Nacional de la Confederación Campesina la Voz del Campo; Sr. Oscar Valladares González, Presidente Confederación Nacional Unidad Obrero Campesino; Sr. Eugenio León Gajardo, Presidente Confederación Nacional Campesina; Sr. Omar Jofré Fuentes, Presidente Confederación Nacional CONAPROCH; Sr. Rigoberto Turra Paredes, Presidente Confederación Nacional Nehuén; Sr. Enrique Mellado Espinoza, Presidente Confederación El Triunfo Campesino; Sr. Pedro Castañeda, Presidente Con-

federación Campesina El Surco; Sr. Domingo Marileo Toledo, Asociación Nacional Ad-Mapu; Sr. Santiago Carvajal Alvarado, Presidente Federación Sargento Candelaria y la Sra. Florencia Aróstica Cordero, Secretaria General de la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas.

2. Esta Mesa recibió del Presidente de la República y del Ministro de Agricultura, la responsabilidad de proponer las bases de una política para la Agricultura Familiar Campesina conformada por hombres y mujeres de nuestro país y realizar propuestas concretas para avanzar en su desarrollo y fortalecimiento. En esta perspectiva asume y ratifica como lineamiento central de política lo ya acordado por la Mesa de Diálogo Agrícola del año recién pasado en cuanto a que “sin perjuicio de reconocer que, por la diversidad y heterogeneidad de la silvoagricultura nacional, todos los sectores y rubros que la comprenden deben estar considerados en una “Política de Estado Sectorial”, se ha estimado que si realmente pretendemos generar condiciones de igualdad de oportunidades para todos ellos, es menester darle un tratamiento especial a aquellos que observan mayores dificultades para insertarse en la economía globalizada actual, como es el caso de la agricultura familiar campesina, el mundo campesino, y la agricultura del Sur”. También asume y ratifica como lineamiento de política los compromisos contraídos por el Presidente Ricardo Lagos en Chimbarongo, en Enero del año 2000.

“Por ello, se ha concordado en focalizar las políticas e instrumentos así como los recursos de apoyo al fomento productivo de los pequeños productores, que constituyen un vasto sector de aproximadamente 278 mil explotaciones y que son los que presentan mayores dificultades de adaptación a las nuevas condiciones de desarrollo sectorial. Para tal efecto, se procederá a hacer una revisión de los instrumentos de apoyo dirigidos a este sector, evaluando su pertinencia y adaptabilidad a sus condiciones de producción; del mismo modo se reforzará el trabajo de fortalecimiento de sus organizaciones productivas y de representación, de manera de elevar los niveles de capacitación técnica de sus asociados, de mejorar la gestión técnica y económica de sus procesos productivos, y de lograr una mayor inserción en los mercados internos y externos”.

3. En este marco la Mesa concentró el trabajo en el debate de las orientaciones y objetivos que una política de desarrollo y modernización de la pequeña agricultura exige y en el análisis de las siguientes materias:
 - Financiamiento y Fomento productivo
 - Investigación -Desarrollo y Transferencia de Tecnologías
 - Comercialización
 - Inserción de la Agricultura Familiar Campesina en el Proceso Exportador
 - Desarrollo y Fortalecimiento de las Organizaciones
 - Formación de Recursos Humanos y Capacitación.
4. Para el estudio de las materias precedentemente indicadas, y en forma complementaria a las exposiciones efectuadas por los integrantes de la Mesa, se conocieron las ponencias de diversos representantes de los

sectores público y privado que especialmente fueron invitados para tal efecto. Adicionalmente se recibieron numerosos documentos y propuestas de personas e instituciones que entregaron su opinión sobre algunos temas específicos, las que también fueron conocidas por todos los integrantes de la Mesa.

5. Después de haber analizado del modo señalado todas las materias antedichas y de estudiar las diferentes alternativas de solución que se plantearon, existió acuerdo entre todos los integrantes de la Mesa en orden a connotar las particularidades y potencialidades de la agricultura familiar campesina, así como también en destacar y valorar sus aportes a la economía nacional y a la sociedad chilena en su conjunto.
6. Con el objeto de reflejar las orientaciones, criterios y objetivos de una política hacia la agricultura familiar campesina que fueron expuestos y debatidos en las sesiones de trabajo de la Mesa, es que se explicitan a continuación los acuerdos que en este ámbito se alcanzaron y que están en la base y le dan sentido estratégico a las propuestas específicas consensuadas.

EL APORTE Y ROL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA EN CHILE

7. En primer lugar, los que suscriben señalan que el ánimo y motivación del trabajo desarrollado por todos los integrantes de esta Mesa se basan en el compromiso con la Agricultura Familiar Campesina, con su proceso de desarrollo y su fortalecimiento. Se basa, además, en la convicción compartida que la ruralidad y la agricultura campesina constituyen una oportunidad para Chile. El ejercitar esta oportunidad exige entender y asumir que el logro de un sector silvoagropecuario competitivo en su conjunto requiere avanzar también, y muy decididamente, en la competitividad de la agricultura familiar campesina. Es nuestra convicción y compromiso que este segmento de la agricultura chilena es y será un actor fundamental de nuestro sector silvoagropecuario y una de las realidades más definitorias de nuestra ruralidad.
8. En este marco se destaca la contribución de la Agricultura Familiar Campesina al desarrollo económico nacional, que se manifiesta, entre otros aspectos, en su importancia en la producción agrícola, conformada por 278 mil explotaciones que disponen del 40% de la superficie cultivable nacional, y que aporta aproximadamente un tercio de la producción agrícola del país, constituyendo así una fuente importante de empleo del sector. Así también, la Mesa destaca como fundamental el rol que tiene este segmento de la agricultura chilena en el uso y conservación de los recursos naturales, en la ocupación del territorio nacional, y en la conservación de las raíces culturales de nuestro país.
9. Los integrantes de esta Mesa enfatizan en que no será posible un desarrollo agrícola equitativo y competitivo sin consideración plena de la heterogeneidad de la agricultura nacional en su conjunto y también de la agricultura familiar campesina. El desarrollo del país necesita potenciar el desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina, y para que ello ocurra es

necesario asumir su diversidad regional, agroecológica, etárea, de género, étnica y de tamaño. En otras palabras, la aceptación de su diversidad permitirá que cada pequeño productor, cada trabajador, cada mujer, cada comunidad, cada espacio territorial, pueda expresar en plenitud sus capacidades y potencialidades. Las políticas públicas deben reconocer y asumir esta realidad.

10. Especial atención habrá que darse para que en las políticas de desarrollo rural y agrícola se logre un adecuado reconocimiento, valoración e incorporación de actores no siempre suficientemente integrados como son los jóvenes y las mujeres. Al respecto se reconoce la necesidad de desarrollar acciones positivas que den debida cuenta de los intereses, potencialidades y perspectivas de tales actores. En este sentido se asume como sustento básico de estas políticas el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales. Para ir evaluando permanentemente los avances en el acceso de las mujeres en las distintas iniciativas gubernamentales se fomentará, entre otros aspectos, el uso de estadísticas desagregadas por sexo.
11. En los actuales escenarios de apertura económica de Chile, y habida cuenta de las negociaciones comerciales en curso, esta Mesa hace ver la necesidad de que sean consideradas tanto la importancia como las particularidades de la Agricultura Familiar Campesina, teniendo presente la necesidad de políticas e instrumentos de fomento productivo que, junto con potenciar las oportunidades surgidas en los mercados externos, permitan graduar y armonizar el ritmo de apertura de la economía agrícola con un proceso amplio de modernización y transformación productiva, contribuyéndose así a mejorar la competitividad de los segmentos de la agricultura familiar campesina que sustituyen importaciones como aquellos que exportan o potencialmente pueden exportar.
12. Para lograr el desarrollo y modernización de la agricultura familiar campesina es preciso avanzar complementariamente en la ampliación y mejoramiento de sus activos productivos y en el fortalecimiento de sus capacidades empresariales, sociales y asociativas a partir de la cultura e idiosincrasia campesina. Así también es preciso: ampliar las fuentes de financiamiento de este segmento de la agricultura nacional, teniendo en cuenta sus necesidades de transformación, de innovación y de diversificación; fomentar el mejoramiento de la gestión de sus sistemas prediales y de sus organizaciones; apoyar los procesos de comercialización y agregación de valor de las producciones campesinas; fortalecer la articulación con los sistemas de investigación y de transferencia de tecnologías; promover su incorporación decidida a los procesos de exportación; y desarrollar y fortalecer sus organizaciones.
13. En el contexto de las tareas que exige el desarrollo y modernización de la agricultura familiar campesina, es posible entender en toda su dimensión el enorme rol de la participación y de la organización social así como también para que el desarrollo agrícola y rural se verifique con equidad. La ruralidad del siglo XXI debe ser producto de la participación activa y permanente de los hombres y mujeres del campo. La Mesa enfatiza en la constatación de la heterogeneidad de organizaciones ligadas a la agricul-

tura familiar campesina existentes en la actualidad. A este respecto, reconoce y valora la importancia de las diferentes formas de organización según sean de representación, cooperativas y otras formas de empresas de carácter asociativos.

14. El desarrollo y fortalecimiento de la agricultura familiar campesina requiere reducir los niveles de incertidumbre a que se enfrenta este sector productivo; reducir sus riesgos climáticos y de mercado. En este sentido, la Mesa constata la necesidad del diseño e implementación de mecanismos e instrumentos que ayuden a gestionar tales riesgos, generándose así un ambiente de mayor estabilidad para un mejor desarrollo de las actividades de la agricultura familiar campesina.
15. La Mesa señala con convicción el necesario desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina como base de la estrategia de superación de la pobreza rural. Si bien no existen dudas que se hace imprescindible la ampliación y mejoramiento de la implementación de programas sociales que ataquen directamente la pobreza e indigencia rural, existe igual certeza que el dinamismo de las actividades económicas del sector rural, fundamentalmente de la agricultura, conforman un elemento determinante para la superación de la pobreza en el campo. En esta misma perspectiva se inscribe el aporte de las actividades no agrícolas, las que para una parte importante de la población rural y de la agricultura familiar campesina constituyen un complemento significativo de sus ingresos.
16. El desarrollo y modernización de la agricultura chilena en su conjunto, y muy específicamente el de la agricultura familiar campesina, se verá favorecido por una política más activa y coherente de desarrollo rural que tenga por propósito el aumento de los ingresos, la ampliación del acceso a los servicios e infraestructura básica, una mayor igualdad de oportunidades entre el campo y la ciudad, y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones que habitan y trabajan en el sector rural. En este sentido hacemos nuestro lo planteado y acordado en la Mesa Agrícola en relación al desarrollo rural en cuanto a “que por las consideraciones sociales y culturales envueltas se requiere de una mayor intervención del Estado, y en la que el Ministerio de Agricultura debiera desempeñar un rol de coordinación más decisivo. Los integrantes de la Mesa Agrícola consideran que es de vital importancia que el conjunto de la sociedad chilena valore el valioso aporte que puede hacerle al país el mundo rural, el cual es fundamental para preservar los equilibrios económicos, ambientales, demográficos y culturales que son indispensables para que Chile pueda alcanzar en la presente década la condición de país desarrollado”. Para los integrantes de la Mesa es evidente que los aportes del sector rural al país se potencian y serán más visibles para el conjunto de la sociedad, en la medida que se avance en la descentralización y en el desarrollo de sus regiones.
17. Entre los integrantes de la Mesa existió un amplio consenso en que el desarrollo y fortalecimiento de la agricultura debe ser una tarea de todo el gobierno y toda la sociedad, en la que le corresponde al INDAP y al Ministerio de Agricultura una responsabilidad y acción insustituible. En esta perspectiva se enfatiza en respaldar el fortalecimiento y modernización

del INDAP y del Ministerio de Agricultura. De igual manera los integrantes de la mesa concuerdan en el desafío de redoblar sus esfuerzos institucionales para consolidar el sector de la Agricultura Familiar Campesina como contribución cierta a la re-activación económica y del empleo.

PROPUESTAS ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

Financiamiento y Fomento Productivo

18. Los integrantes de la mesa concuerdan en señalar que el acceso a financiamiento, ya sea para capital de trabajo como para realizar las inversiones de mediano y largo plazo, conforma un pilar fundamental para el desarrollo y modernización de la agricultura familiar campesina como sector. En tal sentido, el Gobierno garantizará a los pequeños agricultores hombres, mujeres y jóvenes que el INDAP seguirá operando instrumentos financieros de apoyo a los emprendimientos productivos tanto individuales como asociativos, reforzando líneas crediticias que apunten a la capitalización y al financiamiento del capital de trabajo.
19. Se ratifica, así mismo, la necesidad de completar el proceso de reprogramación de créditos en INDAP, tanto para aquellos otorgados individualmente como para los que fueron suscritos por organizaciones y empresas asociativas. Ello permitirá que una parte mayoritaria de pequeños productores se encuentren habilitados para acceder al apoyo crediticio y por lo tanto para reiniciar el proceso productivo en las siembras de primavera. Con respecto a los usuarios asociados en empresas, el proceso considera un plazo mayor (16 de Octubre) debido a que se requiere contar con estudios más complejos por cada una de las empresas previo a su definición.
20. El Ministerio de Agricultura en conjunto con el INDAP se comprometen a apoyar la ampliación de la oferta de financiamiento a través de fuentes complementarias, tanto nacionales como internacionales, identificando los incentivos necesarios para la incorporación al sistema de otros actores, fundamentalmente del Banco del Estado. En este marco, durante el presente año se precisará el programa de trabajo conjunto entre el INDAP y el Banco del Estado que promueva el financiamiento complementario para la Agricultura Familiar Campesina.
21. En el marco del programa de Fomento Productivo Agrícola que ejecuta CORFO, se implementarán modificaciones a los requisitos de entrada a dichos programas, especialmente en lo referido al monto asociativo mínimo de ventas para los grupos PROFO. Estos cambios estarán vigentes a partir de la ejecución presupuestaria 2002. El propósito es facilitar el uso por parte de la agricultura familiar campesina de tales instrumentos, de modo complementario y coordinado con el uso que hacen de los instrumentos del INDAP. Con ello se aspira a lograr que en un plazo de dos años al menos un 30% de los recursos destinados a estos programas sean utilizados por la agricultura familiar campesina.

22. La Mesa identifica como restricción importante para el acceso al crédito por parte de la agricultura familiar campesina la falta de suficientes garantías reales, así como el riesgo asociado a la naturaleza del proceso productivo agrícola y en particular el riesgo climático. Es por ello que se reconoce la relevancia de la focalización de los instrumentos Fondo de Garantías para el Pequeño Empresario (FOGAPE) y Seguro Agrícola en la pequeña agricultura.
23. En términos de los procesos de articulación del INDAP con el Banco del Estado de Chile, se continuarán y se perfeccionarán las líneas de crédito de enlace para riego y forestación campesina, complementarias a las acciones crediticias que INDAP realiza en estos ámbitos. Así mismo, el INDAP ampliará el Bono de Articulación Financiera (BAF).
24. El INDAP establecerá una Red con otras instituciones de apoyo a la microempresa impulsando una línea de microcrédito, permitiendo así contribuir el acceso al crédito de sectores rurales pobres. Adicionalmente, la Mesa considera necesaria la evaluación y ajuste institucional de los programas orientados a las comunas pobres como PRODECOP y PRODESAL, considerando una mayor participación de las organizaciones campesinas y de los gobiernos regionales en vista a mejorar la descentralización de dichos programas.
25. La Mesa encomienda al Ministerio de Agricultura gestionar la incorporación de este Ministerio así como de las organizaciones campesinas en el trabajo que se está desarrollando bajo el alero del Ministerio de Economía, en la instancia denominada "Comité Público - Privado para el fortalecimiento de las PYMES", con el objeto de incorporar la diversidad y especificidad de las pequeñas empresas agrícolas.
26. En términos de nuevas alternativas de financiamiento, el Ministerio de Agricultura en conjunto con las entidades especializadas correspondientes estudiará, durante el primer semestre del año 2002, la factibilidad de apoyar el desarrollo de una modalidad de "Fondo de Capital de Riesgo", en el marco de los procesos de innovación y diversificación productiva de la agricultura familiar campesina.
27. Con el propósito de mejorar la calidad y cantidad de los activos productivos de la agricultura familiar campesina, la Mesa considera necesario el seguir avanzando en la focalización de los programas asociados a la Ley N°18.450 de riego y drenaje, el programa de incentivos para la recuperación de suelos degradados, así como aquellos orientados a la forestación. El Ministerio de Agricultura informará semestralmente a las organizaciones campesinas sobre la ejecución y focalización de los recursos de estos programas.
28. El SAG profundizará su acción de mejoramiento fito y zoonosanitario orientada hacia la agricultura familiar campesina en las diferentes cadenas productivas agropecuarias, ya sea a través de proyectos nacionales como regionales. Como ejemplo se puede señalar la ampliación del número de productores a la red de saneamiento de bruselosis: el diagnóstico y mejoramiento sanitario de la producción apícola; la profundización del programa de mejoramiento sanitario de caprinos de las regiones tercera y cuar-

ta; las actividades de control cuarentenario de enfermedades de la papa; así como las actividades de prevención, fiscalización y capacitación en el adecuado uso de productos fitosanitarios que disminuyan los riesgos para la salud humana.

Investigación – Desarrollo y Transferencia de Tecnologías

29. Con el objeto de fijar las prioridades estratégicas de la política nacional de investigación y desarrollo para la agricultura familiar campesina, así como la definición de las directrices de focalización y orientación de los recursos públicos disponibles para estos objetivos, la Mesa considera fundamental la creación de un “Consejo de Coordinación de Innovación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar Campesina”, con la participación de las entidades públicas con funciones en estas materias y de la representación de los pequeños agricultores a través de sus organizaciones. Este Consejo, presidido por el Subsecretario de Agricultura, se constituirá a más tardar en Octubre de este año. Durante el primer semestre del año 2002 se establecerán los Consejos Regionales de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
30. El INDAP generará, con participación de las organizaciones campesinas, un mecanismo de apoyo a la agricultura familiar campesina predial y asociativa, que permita articular los recursos públicos para el financiamiento a la preinversión (etapas de identificación, formulación y presentación de proyectos) con el objetivo de facilitar el acceso de la Agricultura Familiar Campesina a las diferentes fuentes de recursos públicos y privados disponibles, en el marco de la innovación, la investigación y desarrollo, y transferencias de conocimientos, para el mejoramiento tecnológico y de gestión de las explotaciones ligadas a a este sector productivo. Este mecanismo estará en operación el Primer Semestre del año 2002.
31. La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) mejorará la focalización de sus instrumentos institucionales en la agricultura familiar campesina a partir de la implementación de una Línea Especial de financiamiento de proyectos de innovación orientado a este segmento de la agricultura nacional, utilizando el enfoque de género. En alianza con INDAP y las organizaciones campesinas, desarrollará a partir del primer semestre del año 2002 concursos específicos dirigidos a apoyar la innovación en este estrato de productores. Adicionalmente, FIA asume el compromiso de redoblar los esfuerzos en sistematizar y difundir la información existente en el marco de iniciativas apoyadas por sus programas y de importancia para la Agricultura Familiar Campesina.
32. El INIA profundizará el proceso de incorporación de la Agricultura Familiar Campesina como sujeto de su acción institucional. Para esto: a) seguirá fomentando la participación de la representación campesina en sus niveles más altos de decisión institucional (Consejo Nacional y Consejo de los CRI), b) fomentará, en un trabajo conjunto con las organizaciones campesinas, la inscripción y difusión de su “Red Tecnológica” lo que permitirá un mayor acercamiento de los pequeños productores a la institu-

ción y a la información que esta genera, c) a través del Convenio con INDAP, se apoyará y capacitará a los profesionales y técnicos del sistema de transferencia tecnológica y d) se incrementará la difusión de tecnologías validadas a través de la ampliación de los grupos GTT orientados específicamente a la Agricultura Familiar Campesina. Complementariamente el INIA se compromete a apoyar a la agricultura familiar campesina en identificar el patrimonio genético que poseen, a mantenerlo y a potenciar su utilización.

33. CONAF reforzará su acción de promoción de aumento de la cantidad y calidad de los recursos forestales de la agricultura familiar campesina. Su acción se basará fundamentalmente en el programa de Forestación Campesina, el que hará disponible los recursos necesarios para aumentar significativamente su cobertura alcanzando las 40.000 Hás. anuales el año 2005. En la ejecución de este programa se favorecerá una mayor participación de las organizaciones campesinas. A partir del año 2002 se implementará el Programa de Transferencia Técnica Forestal, que incorporará manejo a las plantaciones y capacitación de los pequeños propietarios. Se continuará con el programa de Conservación y Manejo Sustentable de Bosque Nativo para pequeños propietarios, entregando incentivos al manejo forestal. El programa de Diversificación Forestal será parte del énfasis hacia la agricultura familiar campesina, favoreciendo la introducción de especies con producciones de bienes madereros y no madereros.
34. El INFOR en el marco de su misión de investigación, generación de información y desarrollo de tecnologías que promueven un uso sostenible de los recursos forestales, reforzará su acción orientada hacia el mundo campesino; especialmente en las áreas de gestión, transferencia tecnológica y el desarrollo de alternativas innovativas y de diversificación de opciones de producción forestal, que contribuyan a la incorporación más activa del mundo campesino y sus organizaciones a la dinámica económico-productiva.
35. Se acuerda que los servicios de asistencia técnica deben ser parte integrante del proceso de modernización que vive el sector campesino. Por lo tanto, la orientación de estos servicios debe apuntar a desarrollar capacidades emprendedoras en los productores y sus organizaciones, a impulsar el proceso de desarrollo empresarial del sector, a apoyar el desarrollo y modernización de las organizaciones que se dan los propios campesinos y a fomentar los procesos de especialización productiva. Todo esto con el objetivo de que se incorpore adecuadamente la diversidad de la Agricultura Familiar Campesina (de género, tamaño, zonas, tipos de producción y mercados para el cual producir, etc.). En la ejecución de este programa se favorecerá una mayor participación de las organizaciones campesinas.
36. Para el cumplimiento de estos lineamientos, se recoge la demanda de las organizaciones en el sentido que los temas relacionados con la gestión, la comercialización, el apoyo a la agregación de valor y la ampliación de capacidades a sus usuarios, deben conformar los énfasis centrales de los servicios de asistencia técnica. Por lo cual, y dada la experiencia acu-

mulada en la última década, se acuerda abrir un debate en torno a este tema, con el objeto de impulsar un rediseño de estos servicios que permitan incorporar en su accionar una perspectiva de largo plazo, con el claro objetivo de avanzar en una agricultura campesina más rentable, competitiva y sustentable. En este sentido a partir del mes de Septiembre INDAP en conjunto con las Organizaciones Campesinas convocará a un trabajo conjunto de análisis y rediseño de sus Servicios de Asesorías Técnicas para ser aplicada a partir del primer semestre del próximo año.

Comercialización

37. Respecto de la política de apertura internacional de Chile, el Ministerio de Agricultura en conjunto con las organizaciones de productores y organismos técnicos competentes realizará un seguimiento permanente del impacto que los diferentes acuerdos comerciales suscritos y en negociación tengan en la agricultura familiar campesina.
38. Esta Mesa enfatiza la necesidad de velar por el estricto cumplimiento de las bandas de precios actualmente vigentes.
39. En consideración de los requerimientos existentes en la regulación de las estructuras de competencia de los mercados internos, esta Mesa insiste en la necesidad de agilizar y mejorar las capacidades de la Fiscalía Nacional Económica en la investigación de eventuales distorsiones existentes en tales mercados.
40. La presencia de COTRISA se mantendrá anualmente y su acción deberá permitir la existencia de un mercado de comercialización fluido y a los precios que existirían en un mercado transparente y sin distorsiones, actuando proactivamente ante situaciones en que esto no se cumpla. En particular COTRISA profundizará el trabajo que viene desarrollando con los centros de acopio así como el apoyo dirigido a las organizaciones campesinas en un trabajo conjunto con INDAP.
41. Con el objeto de canalizar la opinión representativa de la agricultura familiar campesina en la discusión de las políticas hacia los distintos rubros, ODEPA incorporará la representación de ella, a través de sus organizaciones, en cada una de las Comisiones Nacionales existentes para los diferentes rubros relevantes para este estrato. Este proceso de incorporación deberá estar concluido durante el año 2001.
42. El Ministerio de Agricultura está en estudio de diferentes mecanismos que ayuden a mejorar la estabilidad de los ingresos de los productores. En este marco, existe acuerdo en que los mecanismos estudiados consideraran modalidades de acceso adecuados y preferentes para los pequeños productores.
43. El Ministerio de Agricultura está apoyando la creación de una Bolsa de Productos Agropecuarios en el sector privado. Al respecto, el Ministerio de Hacienda está analizando una indicación legal a la ley 19.220 que regula dicha Bolsa. El compromiso del Ministerio de Agricultura es apoyar a la agricultura familiar campesina a ser parte de la propiedad de la Bolsa y con ello estar habilitada para comercializar directamente en ella.

44. El Gobierno se compromete en el marco del Convenio ODEPA-INDAP a profundizar el trabajo orientado específicamente a la agricultura familiar campesina, en la generación de información y análisis de la situación de mercados. En este marco, ODEPA elaborará y difundirá una Serie de Boletines Anuales por rubros dirigido específicamente a este sector productivo. Además se potenciará el Sistema de Precios Regionales (SIPRE) de ODEPA, masificando su difusión y uso por parte de la agricultura familiar campesina. Para esto último se hará un uso efectivo de la Red de Centros de Gestión asociados a este sector de la agricultura nacional, así como de las organizaciones campesinas, como sistema de generación y difusión de información relevante para las decisiones tanto públicas como privadas.
45. La Mesa insta a las instituciones del Estado con funciones fiscalizadoras en los ámbitos de la calidad e inocuidad de los procesos vinculados a la cadena agroalimentaria a mejorar sus sistemas de control desde el origen de la producción primaria hasta el destino final del producto.
46. Asimismo, la Mesa propone el fortalecimiento y agilización de la Comisión Nacional de Distorsiones, de tal forma que se facilite la presentación de solicitudes destinadas a corregir los efectos del funcionamiento distorsionado de los mercados externos. Todo ello preservando la autonomía de este organismo y el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia comercial.

Inserción de la Agricultura Familiar Campesina en el Proceso Exportador

47. La Mesa ha considerado fundamental el señalar que los rubros de la agricultura familiar campesina potencialmente exportables, deberán conformar una alta prioridad dentro de las acciones públicas dispuestas en el marco de la estrategia decidida para la inserción internacional del país. Para esto, se adecuarán los instrumentos de promoción de exportaciones de PROCHILE a las características particulares asociadas a esta agricultura.
48. Específicamente, se procederá a mejorar la accesibilidad de la Agricultura Familiar Campesina al Fondo de Promoción de Exportaciones Agropecuarias a través de: la ampliación de su representación en el Consejo Asesor del mencionado Fondo; la revisión de los criterios de selección de proyectos para una efectiva focalización hacia este sector; y la creación de una línea especial para la formación de nuevos exportadores. A partir de Octubre del presente año, se establecerán concursos específicos para la agricultura familiar campesina. Desde el año 2002, PROCHILE colocará al menos un 30% de sus recursos sectoriales en la agricultura campesina.
49. Se darán instrucciones a la red de Agregados Comerciales de PROCHILE, así como a la red de encargados nacionales para captación y envío oportuno de información relevante respecto a productos y estándares de calidad requeridos para productos que potencialmente puedan ser abastecidos por la agricultura familiar campesina. En la misma línea se procederá con los Agregados Agrícolas.

50. Se desarrollará un trabajo conjunto entre la Red de encargados regionales de PROCHILE, las Direcciones Regionales del INDAP y las organizaciones campesinas para efecto de prospectar y realizar un catastro, por regiones, de productos generados por la Agricultura Familiar Campesina con potencial exportador.
51. INDAP establecerá, en conjunto con las organizaciones campesinas, un programa anual de identificación y preparación de un conjunto de empresas con base en la agricultura familiar campesina, para que tengan una opción efectiva para alcanzar mercados externos. Dicho programa, cuyo diseño deberá estar concluido durante el presente año, deberá considerar los ajustes necesarios en términos de gestión, tecnologías y comercialización, para acceder a esos mercados con productos de calidad.
52. En igual sentido, el INDAP promoverá a través de sus programas la incorporación de técnicas y sistemas de gestión que hagan posibles alcanzar estándares de calidad internacional para los productos con origen en la agricultura familiar campesina. En este marco se promoverá, a nivel de estos productores, la implementación de programas de Buenas Prácticas Agrícolas como un atributo básico y necesario para tener opciones reales de inserción internacional.

Desarrollo y Fortalecimiento de las Organizaciones

53. Esta Mesa hace ver la situación de injusticia asociada al Decreto Ley N°208, que discriminó a dirigentes campesinos dejándolos sin derecho a tierra, casa y empleo. Por lo anterior, se asume el compromiso de concluir durante el año 2002 las reparaciones que el Estado ha venido implementando a través del otorgamiento de pensiones de gracia.
54. La Mesa acuerda hacer los ajustes y readecuaciones necesarios a los Centros de Gestión de manera que sean un modelo eficiente de apoyo a la expansión de las competencias y capacidades de los productores y sus empresas asociativas en el ámbito de la gestión empresarial, asegurando que el centro de su actividad este efectivamente en torno a la Agricultura Familiar Campesina y sus organizaciones. A partir de ello, INDAP fortalecerá y ampliará sustancialmente la red de Centros de Gestión vinculados a la agricultura familiar campesina, en la perspectiva de que éstos sean en el mediano plazo, un eficaz instrumento para el mejoramiento de la gestión empresarial.
55. La Mesa evalúa positivamente los instrumentos “Fondo de Desarrollo Empresarial” (FODEM), “Gestión y Fortalecimiento de Organizaciones Campesinas”(GESTOR) y “Fondo de Fomento a la Asociatividad” (FONDAC). En función de esto, INDAP se compromete a reimpulsar, durante el año 2002, un sistema de apoyo a las organizaciones campesinas y emprendimientos asociativos a partir de las experiencias señaladas.
56. La Mesa insta a fortalecer la incorporación de las organizaciones de la agricultura familiar campesina en todas las instancias gubernamentales de participación, sean estas nacionales, internacionales, regionales o locales.

57. Asimismo, la Mesa considera de la mayor relevancia la aprobación de la Ley de Cooperativas que se encuentra en el Senado en el segundo trámite constitucional, y señala su acuerdo con la distinción de las cooperativas campesinas en la indicación correspondiente.
58. El Ministerio de Agricultura se compromete a realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio del Trabajo a objeto de que las organizaciones campesinas participen en el Consejo de Diálogo Social coordinado por ese Ministerio.

Formación de Recursos Humanos

59. Se acuerda generar una mesa de trabajo conjunto INDAP – Subsecretaría del Trabajo – Organizaciones Nacionales Campesinas, para la definición de los lineamientos generales que debería contener un programa de formación dirigencial para ejecutarlo a partir de este año.
60. La Mesa considera fundamental avanzar hacia un sistema especializado de formación y capacitación para la agricultura familiar campesina, cuyos mecanismos e instrumentos den cuenta de la realidad gremial, productiva y laboral de la agricultura familiar campesina. La Mesa acuerda la creación de una instancia conjunta entre INDAP, SENCE y Organizaciones Campesinas que permita generar estrategias y acciones articuladas para la formación y capacitación de la agricultura familiar campesina, a partir de los diferentes programas que gestionan ambos Servicios. Esta instancia deberá estar constituida dentro de los primeros 30 días de la firma de estos acuerdos.
61. En este sentido, se promoverá entre INDAP y SENCE, una política activa y articulada para masificar y facilitar el uso de la franquicia tributaria para capacitación a nivel de la agricultura familiar campesina.
62. Asimismo, en el marco de este trabajo conjunto, se pondrá especial énfasis en promover la articulación de redes entre los Organismos Técnicos de Capacitación, Instituciones Financieras y Organizaciones Campesinas, que permita incrementar significativamente la participación de la agricultura familiar campesina en los diferentes fondos concursables para formación y capacitación de las MYPES.
63. Asimismo, el Ministerio de Agricultura diseñará e implementará, en conjunto con los Ministerios de Educación y del Trabajo, un sistema de formación y capacitación permanente para la agricultura familiar campesina. El sistema incluirá básicamente dos líneas principales: creación de oportunidades para completación de estudios y formación técnica y mejoramiento de la oferta de formación técnica de nivel medio y superior. A través de este sistema, se abrirán opciones para los productores y sus familias de completación de estudios básicos y medios, y un mejor acceso a la formación de nivel técnico y profesional. Las primeras acciones de esta iniciativa se iniciarán durante el año 2002.
64. En términos más específicos y en el marco del proyecto anteriormente señalado, se implementará un programa de formación y capacitación para

la profesionalización de los productores campesinos, en su rol de decisores tanto a nivel de sus empresas familiares como de sus empresas asociativas.

65. INDAP ampliará el uso de Internet como herramienta para la formación a distancia, en particular para capacitar en técnicas de gestión empresarial a profesionales y técnicos vinculados a programas de fomento productivo de la agricultura familiar campesina. Para ello se rediseñará el portal recientemente lanzado por la institución de tal forma que no sólo preste servicios a proveedores sino que también sirva para el objetivo mencionado anteriormente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

66. Dada la relevancia de las políticas y programas de desarrollo rural en la generación de contextos más favorables para la modernización y fortalecimiento de la agricultura familiar campesina, así como para avanzar hacia un país que se desarrolle más equitativamente desde un punto de vista social y territorial, esta Mesa acuerda proponer la constitución de un Grupo de Trabajo que realice sugerencias concretas en el ámbito del desarrollo rural. Entre otros temas, se propone que este Grupo de Trabajo aborde especialmente materias como el empleo agrícola y no-agrícola; el acceso a la salud, educación y previsión; el mercado de la tierra; políticas de apoyo a la juventud rural; la descentralización y el desarrollo de las áreas rurales; etc.
67. Finalmente, los integrantes de la Mesa para el Desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina sugieren a S.E. el Presidente de la República que, habida consideración del alto espíritu constructivo y de confianza verificado durante su funcionamiento, de la necesidad de que los temas de la agricultura familiar campesina sean enfrentados con una visión de país, y de la variabilidad observada en todos los procesos económicos agrarios, se mantenga la vigencia de esta Mesa como instancia de diálogo y de seguimiento a la implementación de los acuerdos adoptados en esta oportunidad, así como de análisis de los dinámicos escenarios futuros, para de esta forma continuar contribuyendo activamente al desarrollo del sector silvoagropecuario nacional y en particular al desarrollo de la agricultura familiar campesina.

Jaime Campos Quiroga
Ministro de Agricultura

Soledad Alvear Valenzuela
Ministra de Relaciones Exteriores

Alvaro García Hurtado
Ministro Secretario General
de la Presidencia

Nicolás Eyzaguirre Guzmán
Ministro de Hacienda

Ricardo Solari
Ministro del Trabajo

Adriana Delpiano Puelma
Ministra Directora
Servicio Nacional de la Mujer

Arturo Barrera Miranda
Subsecretario de Agricultura

Ricardo Halabí Caffena
Director Nacional del Instituto
de Desarrollo Agropecuario

Raúl Aravena Miranda
Presidente Nacional del Movimiento Unitario
de Campesinos y Etnias de Chile

Manuel Peñailillo Troncoso
Presidente Nacional de la Confederación
Nacional de Cooperativas Campesinas

Marco Molina Martínez
Presidente Nacional de la Confederación
Campesina la Voz del Campo

Oscar Valladares González
Presidente Confederación Nacional
Unidad Obrero Campesino

Eugenio León Gajardo
Presidente Confederación
Nacional Campesina

Omar Jofré Fuentes
Presidente Confederación Nacional
CONAPROCH

Rigoberto Turra Paredes
Presidente Confederación
Nacional Neuquén

Enrique Mellado Espinoza
Presidente Confederación
El Triunfo Campesino

Pedro Castañeda
Presidente Confederación Campesina
El Surco

Domingo Marileo Toledo
Asociación Nacional
Ad-Mapu

Santiago Carvajal Alvarado
Presidente Federación
Sargento Candelaria

Florencia Aróstica Cordero
Secretaria General de la Asociación Nacional
de Mujeres Rurales e Indígenas





Estadísticas básicas
de la agricultura
chilena



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL Y AGRICULTURA
Período 1990 - 2000
Millones de pesos de 1986

Años	PIB Nacional	Tasa Variación	PIB Agricultura	Tasa Variación	Participación % Agrícola / Nacional
1990	4.484.071	3,7	360.183	9,3	8,0
1991	4.841.447	8,0	364.667	1,2	7,5
1992	5.435.881	12,3	405.666	11,2	7,5
1993	5.815.646	7,0	416.615	2,7	7,2
1994	6.147.610	5,7	441.515	6,0	7,2
1995	6.800.952	10,6	464.295	5,2	6,8
1996	7.305.141	7,4	470.393	1,3	6,4
1997	7.845.132	7,4	452.135	-3,9	5,8
1998	8.153.011	3,9	481.354	6,5	5,9
1999 1/	8.059.767	-1,1	475.246	-1,3	5,9
2000 1/	8.493.402	5,4	499.964	5,2	5,9

Fuente : elaborado por ODEPA con información del Banco Central de Chile
1/ Cifras provisionarias

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL POR CLASE DE ACTIVIDAD ECONOMICA
Años 1990, 1995 y 2000
Millones de pesos de 1986

Actividad económica	1990		1995		2000 1/		tasa anual 2000/1990
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	
Agropecuaria-Silvícola	360.183	8,0	464.295	6,8	499.964	5,9	3,3
Pesca	54.685	1,2	100.040	1,5	146.151	1,7	10,3
Minería	400.882	8,9	527.800	7,8	855.415	10,1	7,9
Industria manufacturera	784.161	17,5	1.104.750	16,2	1.227.873	14,5	4,6
Electricidad, gas y agua	85.995	1,9	166.945	2,5	221.192	2,6	9,9
Construcción	237.010	5,3	356.179	5,2	378.025	4,5	4,8
Comercio, hoteles y restaurantes	683.138	15,2	1.133.117	16,7	1.426.053	16,8	7,6
Transporte y comunicaciones	318.672	7,1	518.310	7,6	791.780	9,3	9,5
Servicios financieros	569.942	12,7	915.060	13,5	1.154.823	13,6	7,3
Propiedad de vivienda	208.349	4,6	237.006	3,5	274.455	3,2	2,8
Servicios personales 2/	341.299	7,6	422.005	6,2	483.227	5,7	3,5
Administración pública	149.159	3,3	162.933	2,4	174.551	2,1	1,6
Sub - Total	4.193.475	93,5	6.108.440	89,8	7.633.509	89,9	6,2
Menos imputaciones bancarias	-311.737		-444.527		-545.221		
Más IVA neto recaudado	378.200		616.869		786.971		
Más derechos de importación	224.133		520.170		618.143		
Producto Interno Bruto (PIB)	4.484.071	100,0	6.800.952	100,0	8.493.402	100,0	6,6

Fuente : elaborado por ODEPA con información del Banco Central de Chile.
1/ Cifras provisionarias. 2/ Incluye sector Educación y Salud pública y privada

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) POR SUBSECTORES Y AGROINDUSTRIAL
Período 1990 - 1998
Millones de pesos de 1986

Años	Agricultura	Fruticultura	Resto Agropecuario Silvícola	Total Agropecuario Silvícola	Industria alimentaria, bebidas y tabaco	Industria de la madera y muebles	Total industria asociada	PIB		PIB Nacional
								Agroindustria	Agroindustrial	
1990	103.087	132.743	124.353	360.183	216.574	68.270	284.844	645.027	4.484.071	
1991	104.689	139.051	120.927	364.667	235.555	69.779	305.334	670.001	4.841.447	
1992	120.312	160.601	124.753	405.666	253.703	70.603	324.306	729.972	5.435.881	
1993	111.448	165.007	140.160	416.615	265.027	75.459	340.486	757.101	5.815.646	
1994	116.837	181.037	143.641	441.515	277.941	79.184	357.125	798.640	6.147.610	
1995	120.689	194.795	148.811	464.295	299.321	91.092	390.413	854.708	6.800.952	
1996	111.912	210.230	148.251	470.393	314.220	93.784	408.004	878.397	7.305.141	
1997	115.872	199.012	137.251	452.135	328.696	100.697	429.393	881.528	7.845.132	
1998	131.981	216.165	133.208	481.354	315.997	96.009	412.006	893.360	8.153.011	

Fuente : elaborado por ODEPA con información del Banco Central de Chile

BALANZA COMERCIAL NACIONAL Y SECTORIAL
Período 1990 - 2000
Millones de dólares de cada año y porcentajes

Items	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Exportaciones											
Total País	8.372,7	8.941,5	10.007,4	9.198,7	11.604,1	16.024,2	15.404,8	16.663,3	14.829,6	15.615,6	18.158,0
Silvoagropecuario	2.029,6	2.418,1	2.768,3	2.702,7	3.274,5	4.473,3	4.169,9	4.270,3	4.332,8	4.720,6	4.986,3
Participación %	24,2	27,0	27,7	29,4	28,2	27,9	27,1	25,6	29,2	30,2	27,5
Importaciones											
Total País	7.742,4	8.207,2	10.182,8	11.134,4	11.820,1	15.900,4	17.823,4	19.662,1	18.779,0	15.137,4	18.089,2
Silvoagropecuario	355,1	505,8	652,0	683,5	807,5	1.042,6	1.247,9	1.269,5	1.261,9	1.156,3	1.201,4
Participación %	4,6	6,2	6,4	6,1	6,8	6,6	7,0	6,5	6,7	7,6	6,6
Balanza Comercial											
Total País	630,3	734,3	-175,4	-1.935,7	-216,0	123,8	-2.418,6	-2.998,8	-3.949,4	478,2	68,8
Silvoagropecuario	1.674,5	1.912,3	2.116,3	2.019,2	2.467,1	3.430,7	2.922,0	3.000,8	3.070,9	3.564,3	3.784,8

Fuente: elaborado por ODEPA, con información del Banco Central de Chile

**BALANZA COMERCIAL NACIONAL DE PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS,
PRIMARIAS E INDUSTRIALES POR SUBSECTOR**
Período 1990, 1995 - 2000
Millones de US\$

Ítems / Años	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Exportaciones, FOB	2.030	4.473	4.170	4.270	4.333	4.721	4.986
Agrícolas	1.156	2.095	2.510	2.458	2.729	2.738	2.666
Primarias	843	1.326	1.552	1.472	1.643	1.609	1.569
Industriales	312	769	958	986	1.085	1.129	1.097
Pecuarias	67	113	116	164	169	165	192
Primarias	34	37	37	41	44	34	31
Industriales	32	75	80	123	125	130	161
Forestales	807	2.266	1.544	1.648	1.435	1.818	2.129
Primarias	201	395	293	274	167	193	181
Industriales	606	1.870	1.250	1.374	1.269	1.625	1.947
Importaciones, CIF	355	1.043	1.248	1.269	1.262	1.156	1.201
Agrícolas	296	770	920	916	915	863	845
Primarias	128	399	487	393	385	415	401
Industriales	168	371	434	523	530	448	445
Pecuarias	50	230	271	290	281	241	283
Primarias	5	11	13	12	15	12	14
Industriales	45	219	258	277	267	229	269
Forestales	9	43	57	64	65	52	73
Primarias	0	1	2	2	2	2	2
Industriales	9	42	54	62	64	50	71
Balanza de Productos Silvoagropecuarios	1.674	3.431	2.922	3.001	3.071	3.564	3.785
Agrícolas	860	1.326	1.590	1.542	1.813	1.875	1.820
Pecuarias	17	-117	-155	-126	-112	-76	-91
Forestales	798	2.222	1.487	1.584	1.370	1.766	2.055

Fuente: elaborado por ODEPA, con información del Banco Central de Chile

EVOLUCION DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS PRINCIPALES ALIMENTOS POR HABITANTE
Período 1990 - 2000
Kilos o Litros / Habitante Año

AÑOS	Arroz		Carnes						Total	Leche	Azúcar	Aceite
	Trigo	Elaborado	Bovina1/	Ovina	Porcina	Ave	Otras 2/					
1990	134,6	8,9	18,6	0,6	9,2	9,7	0,8	39,0	101,4	34,7	8,9	
1991	130,7	11,5	18,1	0,7	9,1	10,9	0,9	39,6	107,4	39,9	8,3	
1992	156,1	7,9	17,4	0,8	9,7	15,6	0,7	44,2	115,8	42,3	10,4	
1993	133,1	9,0	19,6	0,7	10,4	18,6	0,5	49,8	122,0	33,9	10,9	
1994	140,3	9,5	21,0	0,6	11,2	21,0	0,5	54,3	122,7	38,2	10,7	
1995	142,1	10,3	22,8	0,5	12,0	21,9	0,8	58,0	126,7	46,7	11,4	
1996	135,7	10,4	23,6	0,5	12,7	23,1	0,8	60,7	133,5	42,0	11,8	
1997	127,7	10,9	24,7	0,5	13,6	23,0	0,8	62,7	129,3	43,1	10,9	
1998	140,1	9,2	23,2	0,5	15,0	24,8	0,8	64,3	133,2	45,1	13,4	
1999	121,2	9,8	22,0	0,6	15,9	25,1	0,6	64,2	126,0	42,8	11,2	
2000	130,5	10,2	22,3	0,5	16,4	27,5	0,6	67,4	128,2	42,6	14,1	

Fuente: elaborado por ODEPA con información del INE y Banco Central.

1/A las importaciones de carne bovina deshuesada se le agregó un 33 % correspondiente a hueso

2/ Otras Carnes Comprende Equino y Caprino

CENSO DE POBLACION 1992
POBLACION TOTAL - URBANA - RURAL, POR SEXO Y POR REGION

Censo 1992, Número de personas

País / Región	Censo 1992, Número de personas								
	Población total			Población urbana			Población rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
País	13.348.401	6.553.254	6.795.147	11.140.405	5.364.760	5.775.645	2.207.996	1.188.494	1.019.502
I Reg. de Tarapacá	339.579	171.356	168.223	318.925	158.865	160.060	20.654	12.491	8.163
II Reg. de Antofagasta	410.724	206.786	203.938	399.515	199.087	200.428	11.209	7.699	3.510
III Reg. de Atacama	230.873	117.835	113.038	208.960	104.143	104.817	21.913	13.692	8.221
IV Reg. de Coquimbo	504.387	249.578	254.809	355.284	170.583	184.701	149.103	78.995	70.108
V Reg. de Valparaíso	1.384.336	670.889	713.447	1.248.255	598.396	649.859	136.081	72.493	63.588
Reg. Metropolitana	5.257.937	2.523.377	2.734.560	5.074.681	2.425.006	2.649.675	183.256	98.371	84.885
VI Reg. Gral. O'Higgins	696.369	353.379	342.990	445.080	218.974	226.106	251.289	134.405	116.884
VII Reg. del Maule	836.141	420.800	415.341	500.146	240.083	260.063	335.995	180.717	155.278
VIII Reg. del Bio-Bio	1.734.305	857.343	876.962	1.343.097	648.151	694.946	391.208	209.192	182.016
IX Reg. de la Araucanía	781.242	389.074	392.168	478.825	228.080	250.745	302.417	160.994	141.423
X Reg. de los Lagos	948.809	475.758	473.051	579.885	279.605	300.280	368.924	196.153	172.771
XI Reg. C. Ibañez	80.501	42.410	38.091	57.794	28.693	29.101	22.707	13.717	8.990
XII Reg. Magallanes	143.198	74.669	68.529	129.958	65.094	64.864	13.240	9.575	3.665

Fuente : elaborado por ODEPA con antecedentes del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

FUERZA DE TRABAJO NACIONAL OCUPADA Y DESOCUPADA EN LA AGRICULTURA
Trimestre móvil Octubre - Diciembre, Período 1990 - 2000
Miles de Personas y Porcentajes

ITEM / AÑO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Ocupados											
Agricultura	858,0	866,2	860,1	845,8	808,9	789,2	816,4	775,9	784,4	780,1	777,0
País	4.459,6	4.540,4	4.773,3	4.985,7	4.988,3	5.025,8	5.298,7	5.380,2	5.432,4	5.404,5	5.381,5
Agricultura/País	19,2	19,1	18,0	17,0	16,2	15,7	15,4	14,4	14,4	14,4	14,4
Desocupados											
Agricultura	24,5	19,2	17,6	20,5	25,3	20,5	22,8	21,0	25,0	28,4	29,2
País	269,0	253,7	217,1	233,6	311,3	248,1	302,0	303,6	419,2	529,1	489,4
Agricultura/País	9,1	7,6	8,1	8,8	8,1	8,3	7,5	6,9	6,0	5,4	6,0
Fuerza de Trabajo											
Agricultura	882,5	885,4	877,7	866,3	834,2	809,7	839,2	796,9	809,4	808,5	806,1
País	4.728,6	4.794,1	4.990,4	5.219,3	5.299,6	5.273,9	5.600,7	5.683,8	5.851,5	5.933,6	5.870,9
Agricultura/País	18,7	18,5	17,6	16,6	15,7	15,4	15,0	14,0	13,8	13,6	13,7
Tasa de Desocupación											
Agricultura	2,8	2,2	2,0	2,4	3,0	2,5	2,7	2,6	3,1	3,5	3,6
País	5,7	5,3	4,4	4,5	5,9	4,7	5,4	5,3	7,2	8,9	8,3

Fuente: elaborado por ODEPA con información del INE.
 Nota: a partir de noviembre de 1985 las cifras provienen de un nuevo diseño muestral (PIDEH).

MONTO NACIONAL DE CREDITOS COLOCADOS EN EL SECTOR SILVOAGROPECUARIO
Saldos a fines de Febrero de cada año
Millones de pesos de cada año

Sector / Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997 1/	1998 1/	1999 1/	2000 1/
Agricultura 1/	342.284	370.512	389.315	428.833	448.865	462.510	458.065	733.201	932.780	849.422	930.286
Ganadería	34.550	33.307	41.488	49.433	45.517	54.851	98.503				
Forestal	36.266	39.641	63.999	80.273	72.763	83.640	80.626	162.202	222.537	92.471	106.634
Infraestructura predial	1.695	2.145	4.645	4.043	3.300	3.494	142.322				
Total Silvoagropecuario	414.795	445.605	499.447	562.582	570.445	604.495	779.516	895.403	1.155.317	941.893	1.036.920
Total Sistema Financiero	4.033.919	4.638.339	5.801.237	7.867.841	10.059.966	11.724.459	14.832.818	17.533.139	21.120.537	22.823.417	23.470.520
% Silvo Ágrop / Sistema	10,3	9,6	8,6	7,2	5,7	5,2	5,3	5,1	5,5	4,1	4,4

Fuente : elaborado por ODEPA con información de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF)

1/ La SBIF incluyó Agricultura y Ganadería

USO DEL SUELO: SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CON TIERRA SEGUN REGIONES

Censo Nacional Agropecuario 1996 - 1997

Hectáreas

Región	Total Explotaciones Agropecuarias con Tierra		Uso del Suelo (Hectáreas)										
	Número Informantes	Superficie Ha.	Suelos de Cultivo		En Barbecho y Descanso 2/	Total	Otros Suelos			De uso Indirecto (Caminos, Canales, etc) 6/	Estériles Áridos (Arenales, Pedregales)		
			Total	Cultivos Anuales y Permanentes 1/			Praderas Sembradas Permanentes y de Rotación	Praderas Mejoradas	Naturales			Plantaciones Forestales 3/ 4/	Bosques Naturales Montes 5/
I	5.692	897.006,9	13.425,0	5.213,3	2.893,2	5.318,5	883.581,9	103,8	475.781,0	0,1	19.599,3	5.187,8	382.909,9
II	2.041	40.710,9	5.055,7	909,3	1.890,3	2.256,1	35.655,2	141,8	24.408,3	70,9	2,4	52,6	10.979,2
III	2.440	2.031.299,5	29.799,7	11.983,4	1.488,5	16.327,8	2.001.499,8	279,4	418.453,7	589,7	1.058,7	1.182,2	1.579.936,1
IV	17.309	3.881.097,9	191.717,7	43.808,5	43.419,1	104.490,1	3.689.380,2	10.998,8	3.061.357,7	4.233,3	44.031,2	3.331,4	565.427,8
V	20.310	1.392.975,2	141.964,4	70.651,8	14.615,1	56.697,5	1.251.010,8	13.231,8	774.931,8	38.264,2	168.336,2	10.815,4	245.431,4
R.M.	15.679	1.210.590,3	163.707,2	113.870,2	24.078,3	25.758,7	1.046.883,1	14.257,2	269.567,1	13.139,5	281.356,5	24.990,1	443.572,7
VI	31.104	1.287.105,2	262.151,6	209.178,8	16.889,0	36.083,8	1.024.953,6	18.316,0	515.564,1	66.218,0	287.584,1	18.367,2	118.904,2
VII	40.641	2.231.346,0	355.076,3	257.457,3	49.476,8	48.142,2	1.876.269,7	89.222,0	835.843,6	106.699,8	447.985,0	27.981,1	368.538,2
VIII	56.952	2.626.909,8	425.489,3	271.768,9	51.156,7	102.563,7	2.201.420,5	75.745,5	713.137,3	508.080,7	584.690,2	37.140,3	282.626,5
IX	61.463	2.367.328,4	409.687,5	288.777,3	77.247,6	43.662,6	1.957.640,9	138.209,9	827.447,7	276.172,9	506.490,6	29.191,0	180.128,8
X	55.056	3.063.877,5	269.810,6	124.083,7	145.531,1	195,8	2.794.066,9	525.208,5	671.608,7	74.281,1	1.175.591,7	34.601,9	312.775,0
XI	2.570	1.546.851,3	17.096,3	2.127,3	14.969,0	0,0	1.529.755,0	29.324,0	662.616,3	8.811,2	546.853,9	12.384,4	269.765,2
XII	1.045	3.925.264,9	12.295,5	958,1	9.878,2	1.459,2	3.912.969,4	95.009,5	2.664.193,3	0,0	579.626,3	30.395,7	543.744,6
Total	312.302	26.502.363,8	2.297.276,8	1.400.787,9	453.532,9	442.956,0	24.205.087,0	1.010.048,2	11.914.910,6	1.096.561,4	4.643.206,1	235.621,1	5.304.739,6

Fuente : elaborado por ODEPA con información del INE. VI Censo Nacional Agropecuario 1996/1997.

1/ Incluye forrajeras anuales

2/ No se consultó en la XI región

3/ Incluye viveros forestales y ornamentales

4/ No se consultó en la XII región

5/ Explotados y no explotados

6/ Incluye Construcciones, caminos, canales, lagunas

SUPERFICIE TOTAL SEMBRADA O PLANTADA POR GRUPOS DE CULTIVOS, SEGUN REGION
Censo Nacional Agropecuario 1996 - 1997
Hectáreas

Superficie sembrada o plantada por grupo de cultivos

Región	Total	Cereales	Chacras	Cultivos Industriales	Hortalizas	Flores	Forrajes Anuales y Permanentes	Frutales	Viñas y Parronales Viníferos 1/	Viveros		Semilleros		Plantaciones Forestales 2/
										1/	1/	1/	2/	
I	8.392,5	174,1	62,7	23,8	3.018,8	17,3	2.881,6	2.171,0	38,3	1,5	3,4	-	-	-
II	2.969,7	87,7	12,4	-	774,6	4,9	1.890,3	128,7	-	1,0	0,2	69,9	-	69,9
III	14.304,1	220,1	102,3	-	1.855,9	40,0	1.740,7	8.802,7	937,0	8,5	10,2	586,7	-	586,7
IV	95.209,0	3.603,9	7.567,6	285,8	8.951,6	202,0	44.099,8	16.086,6	10.073,6	64,3	58,7	4.215,1	-	4.215,1
V	127.092,5	12.110,2	3.479,8	634,7	12.609,6	825,8	21.572,1	35.104,8	2.037,2	220,2	327,0	38.171,1	-	38.171,1
R.M.	158.984,9	26.330,6	5.439,0	114,8	25.743,0	243,9	30.912,8	44.119,4	6.732,6	516,4	5.902,7	12.929,7	-	12.929,7
VI	296.853,2	97.992,5	7.805,3	3.690,5	18.577,1	17,4	22.451,3	57.488,0	12.642,2	468,5	9.736,7	65.983,7	-	65.983,7
VII	415.758,1	109.598,4	25.728,5	20.385,5	19.968,8	38,6	61.918,3	35.520,7	29.708,4	417,3	5.840,1	106.633,5	-	106.633,5
VIII	837.376,1	149.334,2	28.576,6	20.783,3	9.653,3	20,1	90.361,4	9.073,4	19.664,0	303,9	1.809,7	507.796,2	-	507.796,2
IX	656.247,0	198.082,5	23.652,3	17.981,6	4.562,9	32,9	119.174,4	11.996,1	11,4	187,2	4.550,5	276.015,2	-	276.015,2
X	361.588,5	49.632,8	24.037,0	6.702,9	5.870,5	29,4	185.518,2	13.972,4	-	144,2	1.538,3	74.142,8	-	74.142,8
XI	25.913,2	944,1	459,8	-	164,0	-	15.522,8	11,3	-	-	-	8.811,2	-	8.811,2
XII	10.835,6	-	215,5	-	121,2	-	10.494,5	4,4	-	-	-	-	-	-
TOTAL	3.011.524,4	648.111,1	127.138,8	70.602,9	111.871,3	1.472,3	608.538,2	234.479,5	81.844,7	2.333,0	29.777,5	1.095.355,1	-	1.095.355,1

Fuente: elaborado por ODEPA con información del INE. VI Censo Nacional Agropecuario 1996/1997.

1/ No se consultó en las regiones XI y XII

2/ No se consultó en las regiones I y XII

DISTRIBUCION DEL NUMERO DE EXPLOTACIONES, SUPERFICIE PRODUCTIVA Y CABEZAS DE GANADO POR TIPO DE PRODUCTOR

Variables	Subsistencia	Pequeño empresarial	Mediano	Grande	Otros 1/	Total general 2/
Número de Explotaciones (N°)	102.766	176.074	17.005	9.399	24.461	329.705
Superficie Explotaciones (ha)	1.186.316	8.061.328	6.095.948	15.423.346	20.533.376	51.300.314
Sup. Agrícola Utilizada (ha)	537.820	3.472.276	3.909.808	9.691.475	68.860	17.680.239
Cultivos Anuales (ha)	31.360	386.410	158.753	376.442	2.197	955.161
Hortalizas (ha)	5.914	51.123	26.009	43.642	616	127.305
Viñas (ha)	1.347	32.075	12.610	36.071	70	82.174
Plantaciones Frutales (ha)	8.097	61.555	48.780	118.533	399	237.363
Plantaciones Forestales (ha)	41.404	319.130	249.843	1.620.625	1.797	2.232.798
Praderas Naturales (ha)	379.267	2.080.373	3.004.910	6.666.503	12.769	12.143.822
Praderas Mejoradas (ha)	28.246	290.349	254.107	445.418	466	1.018.586
Praderas Sembradas (ha)	5.226	104.402	89.346	254.977	218	454.170
Barbechos (ha)	37.059	151.246	69.053	137.616	50.333	445.307
Bovinos (cab)	202.098	1.552.598	778.825	1.573.883	32.843	4.140.247
Vacas Lecheras (cab)	17.180	244.650	120.933	232.404	2.445	617.612
Ovinos (cab)	225.766	999.127	1.617.989	823.980	43.597	3.710.459
Caprinos (cab)	160.948	622.698	80.011	175.373	214.544	1.253.574
Cerdos (cab)	98.211	726.567	213.783	593.918	89.928	1.722.407
Camélidos (cab)	4.597	28.811	12.437	14.793	64.016	124.654

Fuente: elaborado por ODEPA con información del INE. VI Censo Nacional Agropecuario 1996/1997

1/ Corresponde a explotaciones que no manifiestan actividad silvoagropecuaria (islas, zona de alta cordillera, etc.), explotaciones sin tierras y las unidades comprendidas en distritos censales sin base cartográfica.

2/ Las cifras que son superiores a las cifras censales publicadas por el INE, es porque se incluye información de parques nacionales, reservas y monumentos nacionales.

CULTIVOS ANUALES: SUPERFICIE SEMBRADA A NIVEL NACIONAL
Temporada Agrícola 1989/1990 - 1999/2000
Hectáreas

Cultivos	1989 / 90	1990 / 91	1991 / 92	1992 / 93	1993 / 94	1994 / 95 1/	1995 / 96	1996 / 97 2/	1997 / 98	1998 / 99	1999 / 00
Trigo	582.820	466.480	460.700	395.110	361.580	389.820	368.751	398.643	383.622	338.583	391.580
Avena	78.300	76.540	63.600	68.190	57.930	65.060	80.868	104.369	74.889	79.402	88.701
Cebada	26.320	31.710	28.390	22.920	28.180	25.175	23.340	21.945	26.632	26.502	17.208
Centeno	2.287	2.900	2.550	1.220	470	881	839	2.183	1.048	1.360	1.158
Maíz	101.130	99.590	107.330	105.960	104.860	103.541	98.628	86.522	100.342	73.284	69.275
Arroz	32.590	29.750	31.760	29.080	30.360	33.930	32.030	25.748	26.702	14.696	25.768
Poroto	68.560	88.440	70.010	46.710	44.330	46.579	49.353	30.252	38.694	29.058	31.386
Lenteja	13.930	14.870	18.970	13.370	10.250	10.735	10.787	5.348	5.059	3.170	2.192
Garbanzo	8.670	12.150	12.880	10.740	8.510	9.476	9.319	6.895	4.364	2.266	3.684
Arveja	6.040	5.920	6.260	5.830	3.640	3.468	4.534	2.576	3.467	1.813	2.012
Chicharo	2.925	3.140	2.380	2.350	1.910	1.680	1.218	1.383	1.099	1.335	1.138
Papa	55.140	59.330	62.380	63.450	58.490	57.129	59.585	80.685	56.376	60.465	59.957
Maravilla	11.820	13.540	11.840	6.510	6.800	6.231	3.907	785	3.542	2.929	6.359
Raps	31.950	29.480	31.570	9.530	10.150	10.210	17.929	11.263	20.210	31.995	19.301
Remolacha	44.737	39.788	51.920	52.457	52.942	53.280	50.040	41.697	51.957	49.670	49.207
Lupino	10.370	8.270	8.610	12.690	20.740	24.839	17.846	11.417	19.190	18.724	22.036
Tabaco	3.911	4.407	5.240	6.244	5.190	3.855	3.223	3.655	4.205	3.932	3.518
Total	1.081.500	986.305	976.390	852.361	806.332	845.889	832.197	835.364	821.398	739.184	794.480

Fuente: elaborado por ODEPA con información de INE, IANSA y CCT (Años 1993/94 y 1994/95 cifras actualizadas a Mayo de 1995)
IANSA, Remolacha (1994/95) Memoria Anual 1994.
Nota: a partir del año agrícola 1984 / 85, las cifras fueron actualizadas y corregidas según publicación del INE, «Estadísticas Agropecuarias, año agrícola 1992 - 1993»
Cultivo de Maravilla ; Para los años 1994/95 y 1995/96 incluye superficie ocupada con semilleros : 2.231 y 2.200 has respectivamente.
1/ Año 1994/95; Centeno, cifra con errores relativos superiores al 50 %. 2/ Cifras del VI Censo Nacional Agropecuario.

CULTIVOS ANUALES: PRODUCCION A NIVEL NACIONAL
Temporada Agrícola 1989/1990 - 1999/2000
Toneladas

Cultivos	1989 / 90	1990 / 91	1991 / 92	1992 / 93	1993 / 94	1994 / 95 1/	1995 / 96	1996 / 97 2/	1997 / 98	1998 / 99	1999 / 00
Trigo	1.718.214	1.588.677	1.556.588	1.322.336	1.271.202	1.372.166	1.227.148	1.563.733	1.682.040	1.196.626	1.492.710
Avena	205.465	206.684	182.699	202.435	176.434	201.686	199.627	335.886	250.155	201.277	247.936
Cebada	91.585	106.959	109.089	83.970	100.289	90.630	64.103	81.578	115.350	81.473	59.639
Centeno	6.174	8.686	7.541	2.917	686	2.555	2.377	6.382	2.882	3.537	2.396
Maíz	823.150	835.723	911.056	899.496	937.250	942.223	931.572	783.268	943.276	624.037	652.019
Arroz	136.012	117.115	133.531	130.629	133.080	145.899	152.795	107.442	104.345	61.000	135.060
Poroto	87.088	116.954	90.693	54.560	53.980	55.895	65.581	35.998	55.466	30.778	44.274
Lenteja	8.266	11.883	15.782	9.796	8.911	8.588	9.697	3.317	3.798	2.066	1.027
Garbanzo	6.026	8.778	18.638	10.767	10.090	11.371	10.073	3.769	3.916	776	3.247
Arveja	6.648	5.346	7.784	4.906	4.120	3.919	3.295	2.606	3.499	1.154	1.805
Chichato	1.606	1.650	2.098	1.537	1.759	1.512	1.120	856	945	210	689
Papa	828.752	843.938	1.023.236	926.036	899.619	869.503	827.633	1.304.819	791.998	994.694	988.220
Maravilla	27.328	32.405	26.276	13.219	12.365	7.000	5.947	1.532	4.729	4.263	9.443
Raps	53.199	57.680	61.709	20.867	22.719	26.352	37.453	29.748	52.011	71.605	47.735
Remolacha	2.594.072	2.498.659	3.588.473	3.410.697	3.357.210	3.744.129	3.108.837	2.405.249	2.910.368	2.862.447	3.112.407
Lupino	21.182	14.482	18.651	26.215	44.099	54.646	25.066	25.333	42.075	22.416	41.374
Tabaco	12.767	14.678	16.498	19.636	16.007	12.050	10.988	11.314	11.679	11.874	10.291

Fuente: elaborado por ODEPA con información de INE, IANSA y CCT. Para Año 1993 / 1994. Producción de Remolacha estimada por ODEPA y de Tabaco por CCT.

Nota : a partir del año agrícola 1984 / 85, las cifras fueron actualizadas y corregidas según publicación del INE, « Estadísticas Agropecuarias, año agrícola 1992 - 1993 » La producción de Maravilla para el año agrícola 1994/95 corresponde a 4.000 hectáreas de primera y segunda siembra.

1/ Estimación de producción año 1994 / 95 con información propia y de las Industrias. 2/ Cifras del VI Censo Nacional Agropecuario

CULTIVOS ANUALES: RENDIMIENTOS A NIVEL NACIONAL
Temporada Agrícola 1989/1990 - 1999/2000
Quintales Métricos / Hectárea

Cultivos	1989 / 90	1990 / 91	1991 / 92	1992 / 93	1993 / 94	1994 / 95	1995 / 96	1996 / 97	1997 / 98	1998 / 99	1999 / 00
Trigo	29,5	34,1	33,8	33,5	35,2	35,2	33,3	39,2	43,8	35,3	38,1
Avena	26,2	27,0	28,7	29,7	30,5	31,0	24,7	32,2	33,4	25,3	28,0
Cebada	34,8	33,7	38,4	36,6	35,6	36,0	27,5	37,2	43,3	30,7	34,7
Centeno	27,0	30,0	29,6	23,9	14,6	29,0	28,3	29,2	27,5	26,0	20,7
Maíz	81,4	83,9	84,9	84,9	89,4	91,0	94,5	90,5	94,0	85,2	94,1
Arroz	41,7	39,4	42,0	44,9	43,8	43,0	47,7	41,7	39,1	41,5	52,4
Poroto	12,7	13,2	13,0	11,7	12,2	12,0	13,3	11,9	14,3	10,6	14,1
Lenteja	5,9	8,0	8,3	7,3	8,7	8,0	9,0	6,2	7,5	6,5	4,7
Garbanzo	7,0	7,2	14,5	10,0	11,9	12,0	10,8	5,5	9,0	3,4	8,8
Arveja	11,0	9,0	12,4	8,4	11,3	11,3	7,3	10,1	10,1	6,4	9,0
Chícharo	5,5	5,3	8,8	6,5	9,2	9,0	9,2	6,2	8,6	1,6	6,1
Papa	150,3	142,2	164,0	145,9	153,8	152,2	138,9	161,7	140,5	164,5	164,8
Maravilla	23,1	23,9	22,2	20,3	18,2	17,5	15,2	19,5	13,4	14,6	14,8
Raps	16,7	19,6	19,5	21,9	22,4	25,8	20,9	26,4	25,7	22,4	24,7
Remolacha	579,8	628,0	691,2	650,2	634,1	702,7	621,3	576,8	560,1	576,3	632,5
Lupino	20,4	17,5	21,7	20,7	21,3	22,0	14,0	22,2	21,9	12,0	18,8
Tabaco	32,6	33,3	31,5	31,4	30,8	31,3	34,1	31,0	27,8	30,2	29,3

Fuente: elaborado por ODEPA con información de INE, IANSA y CCT. Para Año 1993 / 1994, rendimiento de Remolacha estimado por ODEPA y de Tabaco por CCT.
 Nota: a partir del año agrícola 1984 / 85, las cifras fueron actualizadas y corregidas según publicación del INE, «Estadísticas Agropecuarias, año agrícola 1992 - 1993».
 1/ Estimación ODEPA. 2/ Cifras del VI Censo Nacional Agropecuario

SUPERFICIE NACIONAL DE HORTALIZAS SEGUN ESPECIE Y FLORES
Temporadas Agrícolas 1989/1990 - 1999/2000
Hectáreas

Especie / Año Agrícola	1989 / 90	1990 / 91	1991 / 92	1992 / 93	1993 / 94	1994 / 95	1995 / 96	1996/97 1/	1997/98	1998/99	1999/00
Acelga	575	621	526	531	535	522	483	497	586	505	508
Achicoria	110	102	93	94	93	78	70	82	105	100	93
Aji	954	888	814	828	1.001	953	921	1.081	1.200	1.168	1.247
Ajo	2.674	2.373	4.044	3.872	2.984	3.145	3.526	2.580	2.758	3.142	3.235
Albahaca	56	46	31	35	30	28	26	20	110	105	105
Alcayota	62	51	37	38	44	44	43	21	22	40	42
Apio	876	1.498	1.337	872	1.668	1.998	1.621	1.251	1.308	1.640	1.694
Arveja verde	7.265	6.489	7.202	7.268	6.610	6.709	5.898	4.539	5.239	4.905	5.093
Berenjena	59	52	48	55	42	47	51	48	52	54	55
Betarraga	951	940	799	1.010	882	881	829	994	1.247	1.227	1.249
Brócoli	218	317	782	800	810	839	852	487	523	506	531
Camote	58	56	61	54	66	64	61	33	32	41	35
Cebolla de guarda	5.635	6.165	5.537	5.529	5.603	6.224	6.560	4.006	4.419	4.250	4.254
Cebolla temprana /media estación	2.816	2.877	1.944	2.778	3.630	4.133	4.196	1.414	1.598	1.642	1.593
Ciboulette	-	3	3	4	4	8	8	4	5	4	4
Chalota	13	41	47	47	47	47	49	2	1	1	1
Chocolo	11.134	13.625	11.719	13.540	13.581	13.277	12.301	12.350	13.691	12.626	12.488
Cilantro	321	288	159	190	175	183	263	412	441	345	289
Coliflor	995	913	1.448	1.681	1.943	1.882	1.812	1.463	1.635	1.621	1.593
Endibia	122	116	117	123	114	116	107	10	13	21	20
Espinaca	759	720	527	554	502	453	419	357	490	424	450
Haba	1.823	2.548	3.378	3.305	2.717	2.615	2.505	2.479	2.762	2.339	2.191
Lechuga	4.921	3.972	3.057	3.003	4.772	4.755	4.209	4.664	5.992	5.991	6.103



SUPERFICIE NACIONAL DE HORTALIZAS SEGUN ESPECIE Y FLORES
Temporadas Agrícolas 1989/1990 - 1999/2000
Hectáreas

Especie / Año Agrícola	1989/90	1990/91	1991/92	1992/93	1993/94	1994/95	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00
Melón	3.739	4.129	4.510	3.335	5.340	5.480	5.141	3.756	3.859	3.733	3.775
Pepino dulce	644	583	822	844	784	1.149	590	399	457	599	527
Pepino ensalada	889	941	986	1.128	939	1.008	953	493	679	639	621
Persejil	244	223	108	122	132	122	113	141	153	134	144
Pimiento	2.509	2.260	4.270	4.580	3.332	3.821	2.910	3.478	3.572	3.871	3.177
Poroto granado	4.239	4.189	5.463	5.676	5.057	5.141	4.530	4.176	4.437	4.199	4.127
Poroto verde	3.763	4.486	5.126	5.516	5.265	5.502	4.776	4.691	5.481	5.475	5.338
Puerro	126	134	174	152	182	188	178	251	407	321	267
Rabanito	120	140	121	130	127	132	130	30	62	64	59
Rábano	95	84	54	57	50	50	37	26	23	24	23
Radicchio	35	70	140	165	150	311	230	157	146	124	154
Raiz picante	-	2	2	2	2	2	-	-	-	-	-
Repollito bruselas	154	181	87	88	111	106	90	63	66	62	54
Repollo	2.103	1.916	2.049	2.307	2.725	2.811	2.620	1.856	2.370	2.196	2.210
Ruibarbo	2	14	17	22	22	28	24	2	0	0	0
Sandia	4.311	3.941	4.460	4.525	5.395	4.418	4.422	3.791	3.862	3.927	4.611
Tomate 2/	16.629	17.808	19.491	17.623	21.427	22.914	21.732	17.570	18.879	20.391	21.756
Zanahoria	4.298	5.022	4.257	4.878	4.721	5.092	4.787	3.391	3.589	3.538	3.722
Zapallo de guarda	3.886	7.196	5.049	4.878	6.466	5.386	5.377	4.565	5.129	4.863	4.365
Zapallo calabaza	-	50	50	50	53	53	48	-	41	41	41
Zapallo temprano	407	411	338	375	507	436	379	-	235	175	586
Zapallo italiano	932	1.017	1.003	1.093	1.227	1.287	1.162	1.105	1.601	1.498	1.478
Hortalizas surtidas	6.548	2.505	2.257	2.455	2.446	2.283	2.461	14.810	13.684	12.736	12.495



SUPERFICIE NACIONAL DE HORTALIZAS SEGUN ESPECIE Y FLORES
Temporadas Agrícolas 1989/1990 - 1999/2000
Hectáreas

Especie / Año Agrícola	1989 / 90	1990 / 91	1991 / 92	1992 / 93	1993 / 94	1994 / 95	1995 / 96	1996/97 1/	1997/98	1998/99	1999/00
Otras hortalizas	298	398	400	266	176	144	139	402	447	434	473
Semilleros	7.163	7.494	5.721	4.628	3.339	3.393	2.997	-	2.346	2.635	2.684
Sub-Total Anuales	105.531	109.895	110.665	111.106	117.828	120.258	112.635	103.945	115.753	114.377	115.560
Alcachofa	2.767	2.368	2.069	2.580	2.317	2.479	2.423	2.779	3.055	3.107	3.102
Esparrago	6.960	5.940	4.638	4.238	3.871	4.106	4.105	4.150	4.085	4.183	3.943
Orégano	1.331	1.006	967	1.117	1.190	1.138	1.137	934	934	999	1.008
Sub-Total Permanentes	11.058	9.314	7.674	7.935	7.378	7.723	7.665	7.863	8.074	8.290	8.053
Anís	75	25	30	375	175	105	105	-	105	50	15
Comino	250	50	110	85	80	70	70	63	71	31	61
Cilantro	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub-Total Hortalizas Secano	375	75	140	460	255	175	175	63	176	81	76
Total Hortalizas	116.964	119.284	118.479	119.501	125.461	128.156	120.475	111.870	124.002	122.747	123.689
Flores	2.620	2.679	2.772	2.874	2.713	2.739	2.785	1.472	1.648	1.711	1.915
Total Hortalizas y Flores	119.584	121.963	121.251	122.375	128.174	130.895	123.260	113.342	125.650	124.458	125.604

Fuente: elaborado por ODEPA con antecedentes del INE, S.R.M. de Agricultura, estudios hortícolas y volúmenes llegados a los mercados mayoristas de Santiago

1/ 1996 /97 VI Censo Nacional Agropecuario

2/ Tomate incluye consumo fresco e industrial

FRUTALES: SUPERFICIE NACIONAL DE HUERTOS INDUSTRIALES
Período 1990 - 2000
Hectáreas

Especies / Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999 1/	2000 2/
Almendros	3.750	3.865	3.875	4.015	4.275	4.522	4.930	5.335	5.742	5.894	6.086
Cerezos	2.970	2.980	3.050	3.110	3.320	3.620	3.990	4.400	4.509	5.288	5.947
Ciruelos	8.566	8.823	9.176	9.635	10.213	10.440	11.747	12.490	13.039	13.244	13.293
Damascos	1.990	2.000	2.000	1.980	1.950	2.040	2.130	2.220	2.285	2.406	2.455
Duraznos	10.150	10.275	10.325	10.395	10.595	10.997	11.335	11.665	11.682	11.470	10.960
Nectarinos	6.600	6.700	6.750	6.800	6.985	7.113	6.925	6.582	6.485	6.533	6.698
Kiwis	12.260	12.060	11.100	10.050	9.380	8.915	8.310	7.852	7.882	7.865	7.855
Limneros	6.025	6.220	6.660	6.460	6.345	6.330	6.780	7.220	7.335	7.414	7.702
Manzanos	23.260	23.900	25.500	27.800	29.800	32.440	34.800	36.416	38.361	37.400	35.432
Naranjos	6.100	6.180	6.210	6.200	6.130	6.198	6.494	6.870	7.033	7.237	7.586
Nogales	6.955	6.950	6.920	6.915	6.880	6.830	6.880	7.210	7.412	7.565	7.769
Olivos	3.025	2.990	2.940	2.920	3.085	3.345	3.735	4.020	4.158	4.481	4.820
Paltos	8.190	8.565	9.300	10.200	11.585	12.990	15.050	16.910	18.463	20.181	21.202
Perales	15.425	16.270	16.000	15.500	14.830	13.880	12.552	11.839	11.330	10.860	10.231
Uva de mesa	48.460	48.800	48.400	47.600	46.800	46.018	45.880	44.950	43.975	44.433	45.383
Sub - Total	163.726	166.578	168.206	169.580	172.173	175.678	181.538	185.979	189.691	192.271	193.418
Especies Menores	7.950	7.945	8.500	9.405	11.550	13.772	14.823	14.406	14.397	15.019	15.727
Total	171.676	174.523	176.706	178.985	183.723	189.450	196.361	200.385	204.088	207.290	209.145

Fuente: elaborado por ODEPA con información de los Catastros Frutícolas de CIREN, antecedentes regionales y VI Censo Nacional Agropecuario 1996/97, INE

1/ Preliminar

2/ Proyección

Cifras provisionales sujetas a revisión

FRUTALES: PRODUCCION NACIONAL ESTIMADA DE HUERTOS INDUSTRIALES
Temporada 1989/90 - 1999/2000 1/
Toneladas

Especies	1989/90	1990/91	1991/92	1992/93	1993/94	1994/95	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00 3/
Almendros	2.240	2.400	2.500	2.600	3.500	4.200	5.200	5.800	6.100	7.400	8.140
Cerezos	13.700	14.500	13.000	16.000	18.000	20.000	22.000	23.000	18.000	27.000	31.050
Ciruelos	110.000	100.000	110.000	120.000	130.000	140.000	150.000	148.000	142.000	198.000	158.400
Damascos	19.450	11.200	17.000	20.000	28.000	30.000	30.000	32.000	21.000	35.000	38.500
Durazneros	112.000	115.000	135.000	145.000	160.000	170.000	180.000	185.000	164.000	180.000	162.000
Nectarinos	84.000	85.000	88.000	92.000	98.000	105.000	135.000	120.000	105.000	130.000	104.000
Kiwis	37.300	55.000	85.000	95.000	105.000	115.000	145.000	140.000	146.000	105.000	115.500
Limoneros	86.000	88.000	92.000	89.000	99.000	110.000	105.000	125.000	120.000	110.000	116.600
Manzanos 2/	700.000	780.000	830.000	840.000	810.000	850.000	950.000	940.000	1.000.000	1.165.000	908.700
Naranjos	97.200	99.000	108.000	105.000	112.000	108.000	125.000	88.000	96.000	85.000	87.980
Nogales	8.350	9.000	7.000	10.000	9.000	10.000	11.000	10.500	10.200	10.800	11.340
Olivos	6.500	10.000	7.000	11.000	7.000	9.000	8.000	12.000	6.000	12.000	13.000
Paltos	37.580	39.000	48.000	42.000	58.000	50.000	60.000	55.000	99.000	82.000	98.000
Perales	139.600	165.000	180.000	236.800	248.000	280.000	322.000	333.000	320.000	350.000	332.500
Vid de mesa 2/	730.000	710.000	800.000	880.000	880.000	880.000	890.000	840.000	900.000	890.000	999.000
Sub - Total	2.183.920	2.283.100	2.522.500	2.704.400	2.765.500	2.881.200	3.138.200	3.057.300	3.153.300	3.387.200	3.184.710
Especies Menores	50.000	54.800	62.800	69.300	73.900	87.200	109.300	96.600	109.300	119.000	123.850
Total	2.233.920	2.337.900	2.585.300	2.773.700	2.839.400	2.968.400	3.247.500	3.153.900	3.262.600	3.506.200	3.308.560

Fuente: elaborado por ODEPA, sobre la base del Catastro Frutícola CIREN, antecedentes regionales, encuesta INE y estudios de producción agro-industrial de CORFO.

1/ Los volúmenes de prod. estimados para cada temporada, se refieren principalmente a cosecha obtenida durante el 2º año que la define.

2/ a partir de 1989 se incluye la uva de mesa que va a vinificación y en manzanos, la manzana destinada a jugo proveniente de huertos caseros del sur.

3/ Preliminar

Cifras provisionarias sujetas a revisión.

SUPERFICIE Y PRODUCCION DE VIDES PARA VINIFICACION, DE MESA Y PISQUERAS Período 1990 - 2000

Años	Superficie de Vides (hectáreas)			Producción de Vinos (Miles de Litros)			Producción	
	Viníferas	De mesa	Pisqueras	Total	Viníferas	De mesa	Vino	
							Total 1/	2/
1990	65.202	48.218	6.506	119.926	-	-	-	-
1991	64.850	47.900	7.423	120.173	237.404	44.835	282.239	73.102
1992	63.106	49.840	7.795	120.741	212.757	103.777	316.535	95.024
1993	62.192	49.333	8.226	119.751	223.981	106.264	330.246	108.278
1994	53.092	49.332	9.087	111.512	276.648	83.190	359.838	121.622
1995	54.392	49.802	9.385	113.579	290.904	25.833	316.737	129.598
1996	56.003	50.435	9.726	116.164	337.273	45.097	382.369	143.592
1997	63.550	49.641	10.009	123.200	381.667	49.091	430.758	131.769
1998	75.388	50.200	10.187	135.775	444.007	82.544	526.550	159.502
1999	85.357	50.826	10.379	146.562	371.428	56.587	428.015	157.595
2000	101.400	50.785	10.076	162.261	570.426	71.396	641.822	170.081

Fuente: elaborado por ODEPA con información del SAG

1/ No incluye producción de mostos concentrados ni chicha.

2/ Vino para destilación

EXISTENCIA REGIONAL DE GANADO POR ESPECIE
Censo Nacional Agropecuario 1996 / 1997
Número de Cabezas

Región	Bovinos	Ovinos	Porcinos	Caprinos	Equinos		Camélidos		
					Caballares	Mulares	Asnales	Alpacas	Llamas
I	4.618	46.005	5.150	10.838	363	213	927	40.341	71.531
II	524	14.984	3.104	6.046	365	194	1.771	339	5.443
III	6.606	8.639	2.003	40.710	4.090	566	4.194	52	36
IV	38.792	71.916	4.363	306.022	26.112	5.068	12.459	116	82
V	131.671	56.262	76.046	73.693	42.790	1.279	2.039	779	484
RM	164.014	29.705	421.661	16.927	35.112	316	216	598	338
VI	155.997	183.966	519.513	36.481	44.054	356	197	563	141
VII	367.447	203.835	128.638	69.789	78.580	415	309	787	124
VIII	550.432	182.053	227.580	65.815	71.303	178	36	178	187
IX	784.336	244.991	190.933	60.642	37.628	43	43	131	651
X	1.587.557	391.447	130.959	26.952	42.028	31	22	350	277
XI	168.770	337.565	4.034	13.300	13.702	-	-	187	-
XII	137.674	1.923.694	2.897	95	12.059	-	-	823	-
Total	4.098.438	3.695.062	1.716.881	727.310	408.186	8.659	22.213	45.244	79.294

Fuente: elaborado por ODEPA con antecedentes de INE

BENEFICIO NACIONAL DE ANIMALES POR ESPECIE Y TIPO
Período 1990 - 2000
Número de Cabezas

Especies	Años										
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Bovinos	1.010.741	941.649	795.193	891.509	964.285	1.054.361	1.074.766	1.094.684	1.050.370	944.265	940.374
Novillos	479.536	452.857	411.505	493.180	512.459	532.940	520.206	520.157	506.123	463.900	459.080
Vacas	262.419	233.095	183.089	198.228	228.576	261.392	284.564	274.742	255.798	219.552	213.945
Bueyes	35.572	38.735	24.060	26.836	37.494	39.522	32.522	42.466	35.949	24.961	25.686
Toros y Torunos	38.166	36.399	29.684	31.889	33.387	29.324	26.958	25.274	22.559	18.676	17.978
Vaquillas	187.181	174.169	142.450	136.448	141.938	178.590	194.385	217.036	217.010	203.976	212.060
Terneros y (as)	7.867	6.394	4.405	4.928	10.431	12.593	16.131	15.009	12.931	13.200	11.625
Ovinos	955.345	830.062	774.395	853.445	802.289	655.766	563.336	639.233	745.268	810.606	786.915
Porcinos	1.666.679	1.700.746	1.754.811	1.844.589	1.992.533	2.196.089	2.330.501	2.577.344	2.839.274	2.919.344	3.050.796
Caprinos	13.739	13.302	19.412	17.723	11.788	6.238	3.099	3.487	4.303	3.211	2.267
Equinos	50.367	54.453	45.923	33.343	32.196	48.399	53.061	56.138	58.106	52.627	51.461
Aves (miles)	-	-	114.576	131.358	147.420	155.672	158.960	163.705	176.191	178.276	191.778
Broilers	-	-	111.374	127.975	142.437	150.118	152.746	157.885	169.850	171.051	183.005
Pavos	-	-	919	1.459	2.333	2.693	3.373	3.278	3.624	4.090	5.352
Otros 1/	-	-	2.283	1.924	2.650	2.860	2.840	2.543	2.716	3.135	3.420

Fuente: elaborado por ODEPA con antecedentes del INE. 1/ Incluye Gallinas y otros.

BENEFICIO NACIONAL DE ANIMALES POR ESPECIE Y TIPO
Período 1990 - 2000
Toneladas de Carne en Vara

Especies	Años										
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Bovinos	242.452,0	229.789,8	199.972,2	224.098,9	239.615,3	257.791,8	259.486,8	262.104,7	256.342,7	226.360,8	226.364,1
Novillos	123.700,7	116.701,3	109.883,1	129.033,7	131.299,6	135.557,4	131.992,7	130.466,2	129.455,1	117.001,8	115.686,2
Vacas	59.792,4	53.853,0	43.543,9	47.457,2	54.300,4	60.997,4	66.501,3	62.523,0	59.311,8	50.671,4	49.827,7
Bueyes	13.607,7	15.263,4	9.615,4	10.813,0	14.989,0	15.765,5	12.616,4	16.373,5	14.402,9	9.790,7	9.988,1
Toros y Torunos	10.557,9	10.192,2	8.499,7	9.140,1	10.103,3	9.133,3	8.413,7	8.183,7	7.578,5	6.033,7	5.797,3
Vaquillas	33.927,2	33.058,1	27.930,9	27.115,8	27.385,1	34.722,5	37.892,5	42.680,0	43.922,9	41.004,0	43.468,5
Termeros y (as)	866,1	721,8	499,2	539,1	1.537,9	1.615,7	2.070,2	1.878,3	1.671,5	1.859,2	1.596,3
Ovinos	14.879,7	13.450,6	12.783,9	13.372,4	12.179,7	10.228,8	8.788,5	9.810,6	11.335,3	12.752,8	11.141,3
Porcinos	123.170,5	128.835,0	137.570,9	147.281,9	160.814,2	172.409,7	184.698,1	208.702,9	235.014,1	243.692,9	261.477,1
Caprinos	227,4	199,0	257,1	229,0	146,0	73,8	39,2	47,0	70,6	38,8	27,0
Equinos	10.807,4	11.533,3	9.513,2	6.581,9	7.162,3	10.831,3	11.535,2	11.964,5	11.213,3	9.511,8	9.490,7
Aves	-	-	219.682,6	262.993,8	304.826,8	320.918,5	344.371,7	351.474,7	382.288,5	392.202,5	438.164,6
Broilers	-	-	207.578,3	246.794,7	278.682,9	289.249,0	304.886,9	313.626,5	339.182,2	344.014,8	378.111,3
Pavos	-	-	7.667,1	12.397,9	20.532,6	25.046,9	33.017,2	32.502,1	37.278,0	41.842,9	53.592,5
Otros 1/	-	-	4.437,3	3.801,1	5.611,3	6.622,7	6.467,5	5.346,1	5.828,3	6.344,8	6.460,9

Fuente: elaborado por ODEPA con antecedentes del INE. 1/ Incluye Gallinas y otros.

PRODUCCION, RECEPCION DE LECHE Y ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS
Período 1990 - 2000

Años

Producto / Año	Unidad	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Producción de Leche 1/	MM lt	1.380	1.450	1.540	1.650	1.750	1.850	1.924	2.050	2.080	2.050	1.990
Recepción Leche Cruda	MM lt	890	948	1.021	1.121	1.236	1.358	1.406	1.497	1.530	1.470	1.447
Elaboración de:												
Leche Fluida	M lt	138.034	135.047	155.515	177.795	188.900	225.180	235.452	270.662	268.758	279.482	275.193
Leche en Polvo	ton	45.126	44.307	46.700	51.404	53.594	61.418	63.344	65.726	70.877	60.597	59.669
Quesillo	ton	5.422	5.342	5.568	6.627	6.941	5.873	6.292	7.106	7.631	7.034	7.167
Queso	ton	24.513	27.178	32.373	35.835	38.569	40.816	42.177	43.712	46.528	44.777	44.718
Yogur	M lt	50.939	54.379	62.640	66.036	66.607	67.663	73.744	79.423	82.243	100.203	106.624
Crema	ton	7.315	7.887	10.386	11.401	10.956	10.789	11.361	13.723	13.731	13.142	16.125
Mantequilla	ton	6.448	7.279	7.305	7.728	6.995	6.651	6.452	9.582	11.159	11.007	9.855
Suero en Polvo	ton	3.858	3.462	5.105	5.663	6.113	7.608	7.102	9.355	9.720	11.863	14.105
Leche Condensada	ton	8.325	8.803	10.179	9.413	10.560	8.674	8.937	10.219	13.244	15.742	24.400
Manjar	ton	10.683	13.818	14.026	14.677	15.776	16.009	17.329	18.610	17.887	20.784	21.964
Leche Modificada	ton	1.296	2.161	863	1.277	3.590	3.787	4.803	2.988	831	1.250	3.518
Leche Evaporada	ton	743	704	813	835	824	941	873	670	502	16	314

Fuente: ODEPA con información de las Plantas Lecheras.

1/ Estimación ODEPA

PLANTACIONES FORESTALES INDUSTRIALES POR ESPECIE
Período: 1990 - 2000, a Diciembre de cada Año
Hectáreas

Especies	Años										
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Pino Radiata	1.243.293	1.305.325	1.312.812	1.360.918	1.375.886	1.379.746	1.387.041	1.420.015	1.437.520	1.458.320	1.474.773
Eucalipto	101.700	130.915	171.520	206.711	238.312	302.248	308.762	317.212	330.952	342.415	358.616
Atriplex	37.878	40.663	46.003	45.193	47.232	48.274	49.316	49.320	49.324	50.787	52.894
Tamarugo	20.600	20.600	20.600	20.603	20.622	20.622	20.632	20.632	20.640	20.645	20.660
Pino Oregón	11.343	11.731	12.135	12.090	12.379	12.477	12.477	12.620	13.225	13.942	14.286
Alamo	3.526	3.660	3.718	3.798	3.798	3.842	4.055	4.115	4.287	4.298	4.151
Algarrobo	3.201	3.201	3.201	3.211	3.238	3.240	3.248	3.318	3.417	3.468	3.505
Otras especies	38.989	39.160	39.306	41.580	46.056	47.736	50.454	54.693	55.481	58.413	60.216
Total	1.460.530	1.555.255	1.609.295	1.694.104	1.747.523	1.818.185	1.835.985	1.881.925	1.914.846	1.952.288	1.989.101

Fuente: elaborado por ODEPA con información del INFOR - CORFO, CONAF y Empresas.

CONSUMO INDUSTRIAL DE MADERA EN TROZAS
Período 1990 - 2000
Miles de metros cúbicos sólidos sin corteza

Años	Total	Pulpa Mecánica	Pulpa Química 1/	Madera Aserrada	Tabletos y Chapas 1/	Trozaz Aserrables Exportación	Trozaz Pulpables Exportación	Astillas 2/	Otras 3/
1990	14.259	414	2.182	6.998	608	1.033	579	2.250	195
1991	17.046	472	3.727	6.875	689	761	597	3.760	163
1992	18.805	500	6.487	6.450	697	1.039	248	3.088	297
1993	19.982	463	6.206	6.651	827	1.430	155	3.919	330
1994	21.401	502	6.717	7.163	897	1.569	273	3.897	382
1995	24.881	757	7.204	8.322	939	1.694	533	5.086	346
1996	22.938	524	6.836	8.742	872	1.410	206	3.971	377
1997	23.606	526	6.694	9.792	862	1.477	252	3.627	376
1998	21.315	577	6.829	9.208	876	229	186	3.147	263
1999	23.178	635	6.641	10.434	894	407	508	3.099	561
2000	24.437	764	7.282	11.405	907	81	600	2.921	478

Fuente: elaborado por ODEPA con información del INFOR.

1/ No incluye el consumo de astillas provenientes de aserradero.

2/ Astillas provenientes de madera pulpable.

3/ Incluye la madera en trozas consumida por la industria de cajones.

PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA FORESTAL
Período 1990 - 2000
Miles de Toneladas

Años	Pulpa Mecánica 2/	Pulpa Química	Papel para Periódico	Otros Papeles y Cartones 1/	Tableros y Chapas
1990	160	644	171	291	251
1991	179	934	171	314	269
1992	181	1.499	161	347	336
1993	188	1.677	185	343	436
1994	189	1.764	186	367	509
1995	184	1.929	206	368	582
1996	214	1.932	198	399	656
1997	209	1.868	184	430	745
1998	230	1.980	163	479	689
1999	370	2.064	225	571	761
2000	372	2.220	244	617	842

Fuente: elaborado por ODEPA con información del INFOR .

1/ Incluye papel impresión, sanitarios, faciales, cartones, cartullinas y otros.

2/ Pulpa Mecánica Incluye otras pulpas desde 1993